BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 4 de Julio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9964

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

5265.—Unión Telefónica — Nueva oficina de esa Compañía en Salazar (Provincia de Buenos Aires). (página 113)

5266.—Unión Telefónica — Nuevos circuitos metálicos. (página 113)

5267.—Unión Telefónica — Nuevos circuitos metálicos. (página 113)

5268.—All América Cables — Tarifas para los despachos destinados a Luxemburgo. (página 113)

5269.—All América Cables — Tarifas para los despachos destinados a la República de Colombia. (página 113)

5270.—Compañía de Seguros "Libertad" — Autorizando a esa Compañía para efectuar operaciones con la Ley N.º 9.688. (página 113)

5271.—Compañía Telegráfica "Western" — Tarifas para los telegramas destinados a Luxemburgo. (página 114)

5272.—Compañía Telegráfico-Telefónica — Tarifas para los telegramas destinados a Luxemburgo. (página 114).

5273.—Compañía T. Pacífico y Europea — No se hace lugar a lo solicitado para efectuar el servicio de telegrams diferidos con Chile. (página 114)

5133.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 114)

Ministerio de Guerra—

1059.—Autorizando se proceda a la adquisición de materiales para el arreglo de los caminos de acceso a las cuadras del Cuartel del C. I. (página 114)

1060.—Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones, en construcción en Paraná para un Hospital Militar Divisionario. (página 115)

1061.—Nombramiento. (página 115)

1063.—Acumulación de pensión. (página 115).

1067.—Nombramiento. (página 115)

1068.—Licencia. (página 115)

1069.—Prórroga de licencia. (página 115).

1070.—Aprobando el contrato para la construcción de un edificio tipo para usina generadora de vapor en el Cuartel de Infantería de Rosario. (página 115)

1071.—Aprobando la documentación técnica y el acta-convenio para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Divisionario de Paraná. (página 115)

1072.—Aprobando un acta convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería, en construcción en Concordia. (página 115).

1073.—Aprobando un acta-ampliación para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería, en construcción en Concordia. (página 115).

1074.—Aprobando el contrato para la ejecución de obras murarias en tres galpones de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones. (página 115).

1075.—Declarando desierta la licitación para la provisión y colocación de la carpintería de madera en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario de Tucumán y autorizando se proceda a un nuevo llamado. (página 115).

1076.—Aprobando el contrato para la construcción de dos cuadras dobles para tropa para un Cuartel de Infantería en Bahía Blanca. (página 116)

1077.—Nombramiento. (página 116)

1078.—Renuncia. (página 116)

Ministerio de Marina—

277.—Imputación. (página 116)

288.—Gastos Generales de la Armada por el mes de Marzo. (página 116)

Ministerio de Agricultura—

608.—Otorgando título de propiedad a don Miguel Bader. (página 116)

609.—Otorgando título de propiedad a don Jorge Aucar. (página 116).

610.—Otorgando título de propiedad a don Juan Berti. (página 116).

611.—Otorgando título de propiedad a los señores F. Jordá y L. Bressan. (página 116)

450.—Orden General de Pago N.º 22. (página 116)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Registro de la Propiedad.

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido mensual del Boletín Oficial.

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Unión Telefónica. — Nueva oficina de esa Compañía en «Salazar» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

5265 — Expte. 7454 —U— 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 9 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en «Salazar» (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre a la oficina existente en Mones Cazón.

Art. 2º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono insertas a fojas 1 y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con el siguiente agregado; «En las tarifas de abono regirá el 50 % de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telegrafos y el 10 % para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3º — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público esta oficina sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telegrafos la que previamente procederá a inspeccionarla, debiendo la Compañía recurrente ingresar en la mencionada dependencia las sumas correspondientes en concepto de viáticos y medios de movilidad de los empleados que se comisionen a tal efecto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telegrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente

ALVEAR
José P. Tamborini.

Unión Telefónica. — Nuevos circuitos metálicos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

5266 — Expte. 8215 —U— 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para construir de acuerdo con el plano de fojas 1, y con sujeción a su concesión originaria, los siguientes circuitos metálicos de cobre:

Uno de Oliva a Córdoba.
Uno de Córdoba a Alta Gracia y
Uno de Alta Gracia a Río Tercero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Unión Telefónica. — Nuevos circuitos metálicos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927.

5267 — Expte. 8213 —U— 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la [illegible] Unión Telefónica para tender sobre el posterío existente de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria, los siguientes circuitos metálicos de cobre:

Uno de Rosario a Cañada de Gomez,
Uno de Rosario a Tortugas y
Uno de Rosario a Casilda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente

ALVEAR
José P. Tamborini.

All América Cables. — Tarifas para los despachos destinados a Luxemburgo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

5268 — Expte. 11.146 —C— 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía «All América Cables» para poner en vigor las siguientes tarifas para Luxemburgo:

Telegramas ordinarios, $ 0,70 o/s por palabra.
Telegramas Parcial Urgente, $ 0,75 o/s. por palabra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

All América Cables. — Tarifas para los telegramas destinados a la República de Colombia.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927.

5269 — Expte. 11.935 —C— 1927.

Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía All América Cables Inc., para aplicar la tarifa de cincuenta y siete centavos oro sellado por palabra para los telegramas destinados a Barranquilla y Cartagena (República de Colombia).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Compañía de Seguros «Libertad». — Autorizando a esa Compañía para efectuar operaciones con la Ley 9688.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

5270 — Expte. 10.668 —T— 1927.

Visto el presente expediente en el que la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización «Libertad» solicita autorización para hacer operaciones de la Ley 9688;

Atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Seguros y Colonización «Libertad» para efectuar operaciones de la Ley Accidentes del Trabajo Nº [illegible]688.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional del Trabajo a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Compañía Telegráfica «Western». — Tarifa para los telegramas destinados a Luxemburgo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — 5271. — Exp. 11.145 — C — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Telegráfica «Western» para poner en vigor las siguientes tarifas para Luxemburgo;

Telegramas ordinarios, $ o/s. 0,70 por palabra.

Telegramas Parcial Urgente, pesos o/s. 0,75 por palabra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata. — Tarifa para los telegramas a Luxemburgo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — 5272. — Exp. 11.936 — C — 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata para aplicar a los telegramas destinados a Luxemburgo, por vía Madeira o Barbados indistintamente, la siguiente tarifa;

Telegramas simples, $ o/s. 0,70 por palabra.

Telegramas «parcial urgente», pesos o/s. 0,75 por palabra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía T. Pacífico y Europea. — No se hace lugar a lo solicitado para efectuar el servicio de telegramas diferidos con Chile.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — 5273. — Exp. 24.500 — C — 1926. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía Telegráfica Pacífico y Europea solicita autorización para aceptar telegramas diferidos para la oficina que tiene establecida en los Andes (República de Chile); y

Considerando:

Que la tarifa que propone la Compañía recurrente es inferior a la tarifa establecida por el artículo 70, párrafo 1º, del Reglamento de Ejecución de la Convención Telegráfica Internacional celebrada en París en el año 1926;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar a la autorización solicitada por la Compañía Telegráfica Pacífico y Europea para efectuar el servicio de telegramas diferidos con la oficina de Los Andes (República de Chile).

Art. 2º. — Déjanse sin efecto las autorizaciones acordadas a las Compañía All América Cables y Pacífico Europea para efectuar el servicio de telegramas diferidos con las ciudades de la República de Chile por ser sus tarifas inferiores a la establecida por la Convención Telegráfica Internacional de París.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Abril 22 de 1927.

5133. — 8750-C-1927. — 8751-C-1927. — 8752-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Cartero de la 18 categoría, de Certificados, a Rogelio López, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Cartero de la 23 categoría, de Bompland (Sud-Distrito Posadas), a Guillermo Aguire, con antigüedad de 17 de Marzo ppdo. Ayudante-telegrafista de Trasmisión, a Isaac Reidel, con antigüedad de 17 de Marzo ppdo. Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), al mensajero-telegráfico de la 23 Mario Pizzi, y en sustitución de éste, a Miguel A. Suárez, con antigüedad de 27 de Septiembre de 1926. Encargada de estafeta de la 21 categoría, de Monte Nievas (Distrito 25), a Francisca Giménez de Taltabull, con antigüedad de 18 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Comodoro Py (Distrito 3.º), a Mario Mont, con antigüedad de 21 de Febrero ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem de la Lata (Distrito 1.º), a Teresa P. de Torres, con antigüedad, de 26 de Agosto ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Santa Ana (Distrito 7.º), a Uvaldino Gatica, con antigüedad de 24 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, al de la 19 (auxiliar-ayudante), Alfredo Blanco, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Ayudante-auxiliar de la 19 categoría, de Cosquín (Distrito 6.º), al de la 23 (mensajero-telegráfico), Cornelio Vilchez, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Ayudante-auxiliar de la 23 categoría, de Florida (Distrito 1.º), a Félix Ortega, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo., Peón de la 15 categoría, de la Mayordomía, a Ubaldo Pardo, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Ayudante-estafetero, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca), al de la 21 (peón), Augusto Romeral, y en vez de éste, a Salvador Bussacca, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Guardahilos de la 18 categoría, de Villa Unión (Distrito 20), a Crisanto Romero, con antigüedad de 29 de Enero ppdo. Jefe de la 12 categoría, de Curuzú Cuatiá (Distrito 13), al de la 13 telegrafista), de la Cabecera de ese Distrito, Juan López Pereyra, con antigüedad de 24 de Diciembre de 1926. Jefe de la 13 categoría, de Lavalle (Distrito 13), al de la 15 de Chavarría mismo Distrito, Emilio Avila, con antigüedad de 24 de Diciembre de 1926. Guardahilos de la 15 categoría, de Basavilbaso (Distrito 14), al de la 17, Benjamín Flores, con antigüedad de 28 de Enero último. Ayudante-telegrafista de la 17 categoría, de Chavarría (Distrito 13), a Antonio M. Branchi, con antigüedad de 28 de Enero último. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.º 5, a Velia Margarita Migliora, con antigüedad de 4 de Marzo ppdo. Ayudante telegrafista de la 17 categoría, de Trasmisión, a José Terenzani, con antigüedad de 22 de Marzo de 1926. Mensajero-telegráfico de Perugorría (Distrito 13), a Javier Barbosa, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Guardahilos de la 17 categoría, de San Martín (Distrito 7.º), a Angel Lagos, con antigüedad de 17 de Marzo ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de San Javier (Sub-Distrito Posadas), a Teodoro Anderssón, con antigüedad de 17 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación, al de la 15 Juan Martínez, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Peón de la 15 categoría, de la Mayordomía, a Antonio Pascual, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Auxiliar ayudante de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC. al de la 18 de Franqueo, Rogelio García Pinto, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Mensajero-telegráfico de la 18 categoría, de la Sucursal N.º 25, al de la 23, Edmundo Ferrié, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Auxiliar-ayudante de la 23 categoría, de Expedición al Interior, a Lorenzo Guelfo, con antigüedad de 16 de Marzo ppdo. Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de González Moreno (Distrito 3.º), a Desiderio S. Mendoza, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Escobar (Distrito 1.º), a Roque Larroca, con antigüedad de 14 de Marzo último. Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 4.º Distrito (Rosario), al de la 15, Benjamín Cueli, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.º Distrito (Rosario), al de la 17 Manuel Di Lorenzo, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Auxiliar-ayudante de la 17 categoría, de Distribución, al de la 19, Manuel Arturo Bello, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Mensajero-telegráfico de la 19 categoría, de Distribución, al de la 20 Leandro Somma, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Villa Reynaldo Piñeyro (Distrito 1.º), al de la 21, Luis Savarro, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 21 categoría, de Tomás M. de Anchorena, (Distrito 25), al de la 22 Mariano Ricso, con antigüedad de 14 de Marzo último. Ayudante-auxiliar de la 22 categoría de la Cabecera del 4.º Distrito (Rosario), a José Renzi, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Jefe de Brigada de la 15 categoría, de Distribución, al de la 20 Santiago Hidalgo, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Mensajero-telegráfico de la 20 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), al de la 23 Rafael R. Rodríguez, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Ayudante-telegrafista de la 23 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), a Juan Bautista Guillermo Etcheverry, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión, al de la 11, Flaminio Francini, en vez de éste, al de la 12, Alberico Pedro Cinto, en su lugar, al de la 13, Manuel Carlos Montero, y en sustitución de éste, al de la 15, Manuel García Bianchi, con antigüedad de 8 de Febrero ppdo. Electricista de la 15 categoría, del Taller Mecánico, a Severo Augusto Penelón, con antigüedad de 8 de Febrero ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa), a Alfredo Biain, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo.

Art. 2.º — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Santiago Maglio, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Rafael Gregorio Bustos y Gregorio R. Bustos, telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 8.º Distrito (Mendoza); Luis F. García cartero de la 18 categoría, de Concepción (Distrito 9.º); Cosme S. Aguiar, Cosme Aguiar y Cosme Santiago Aguiar, auxiliar de la 12 categoría, de Tandil (Distrito 2.º); Orfilio Castro, jefe de la 15 categoría, de Valle Fértil (Distrito 9.º); Benito Caballero, auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 8.º Distrito (Mendoza); Angel Vidal, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná); José Peirano, valijero de la 23 categoría, de Buzonistas; Miguel M. Gómez, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca); Hipólito Ortiz, cartero de la 19 categoría, de Mercedes (Distrito 13; Ulises Lamas, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Ramón Urquijo, telegrafista de la 11 categoría de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca); Juan Marini, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; Ernesto Pablo Guzmán, y Ernesto Pablo Guzmán, cartero de la 18 categoría, de Clasificación y Domingo Ortelli, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de San Rafael (Distrito 8.º); extendiéndolos a nombre de: Santiago Enrique Maglio; Gregorio Bustos; Luis Fermín García; Santiago Cosme Aguiar; Pedro Orfilio Castro; Benito Modesto Caballero; Angel Mariano de la Concepción Vidal; José Arístides Peiré; Monserrat Miguel Gómez Toledo; Hipólito Solis; Ulises Luis Félix Lamas; Ramón Estanislao Urquijo; Juan Luis Marini; Pablo Ernesto Guzmán, y Enrique Ortelli, respectivamente.

Art. 3.º — Déjase sin efecto el nombramiento extendido a favor de: Victor Rafael Ponce, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa).

Art. 4.º — Acéptanse las siguientes renuncias: Sara W. de Núñez, encargada de estafeta ad-honórem de Alto Verde (Distrito 5.º). Armando Godoy, mensajero-telegráfico de Perugorría (Distrito 13). José L. Torres, guardahilos de la 17 categoría, de San Martín (Distrito 7.º). Carlos Andersson, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de San Javier (Sub-Distrito Posadas). Roberto S. Agote, auxiliar de la 13 categoría, de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC. Adan S. Hollmann, encargado de estafeta ad-honórem, de Aldea San Rafael (Distrito 12). Pedro Rodríguez, encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 1207 (Distrito 16). José María De Rosa, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de González Moreno (Distrito 3.º). Pedro Vezza, cartero de la 19 categoría, de Escobar (Distrito 1.º). Juan Renzi, auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 4.º Distrito (Rosario). Margarita Landreani de Borches, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná). Francisco Oscar Novaro, Jefe de la 10 categoría, de San Fernando (Distrito 1.º).

Art. 5.º — Declárase cesante a: Ismael Carballo, peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla N.º 12. Justina Varas de Zalazar, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Villa del Tránsito (Distrito 6.º). Carlos Ferreyra, estafetero de la 19 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río Cuarto). Héctor Juan Carrizo, guardahilos de la 18 categoría, de Villa Unión (Distrito 20). Fernando Rosciazewsky, cartero de la 23 categoría de Bompland (Sub-Distrito Posadas). Félix del Castillo, mensajero de la 21 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes). Horacio C. Montenegro, encargado de estafeta ad-honórem de Kilómetro 665 (Distrito 10).

Art. 6.º — Exonérase a: Cirilo Espinosa Gómez, Jefe de la 12 categoría, de Curuzú Cuatiá (Distrito 13).

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
J. P. TAMBORINI

Ministerio de Guerra

Autorizando se proceda a la adquisición de materiales para el arreglo de los caminos de acceso a las Cuadras del Cuartel C. 1.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

1059 — Visto este expediente, (C. 1497, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, para la adquisición de materiales destinados a los arreglos de los caminos de acceso a las cuadras del Cuartel, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Regimiento Nº 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», para que, por administración, licitación privada o en la forma que más convenga, proceda a la adquisición de los materiales destinados al arreglo de los caminos de acceso a las cuadras del Cuartel».

Art. 2º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de dichas obras.

Art. 3º — La suma de $ 4.931,51 m/n., a que asciende el monto de la obra autorizada, acrecida en $ 493,15 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.424,66 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 9, Presupuesto del año 1925.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción en Paraná para un Hospital Militar Divisionario.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

1059 — Visto este expediente, (H. 830/24, corresponde 1495, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 16 de Mayo ppdo., con los señores F. y S. Giammona, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en los «cinco pabellones», en construcción en la Ciudad de Paraná, para un «Hospital Militar Divisionario», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 22 de Abril último, (B. M. Nº 7625), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 16 de Mayo ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores F. y S. Giammona, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» en los «cinco pabellones» en la Ciudad de Paraná, para un «Hospital Militar Divisionario», y cuyo monto asciende a la suma de $ 8.300,80 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el mencionado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

1061 — Vista la propuesta que antecede, expediente N. Nº 35.455, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Aeronáutica, al Teniente Coronel Retirado D. Arturo Naveira.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927.

1063 — Visto el expediente D. Nº 13.795 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acumúlese a favor de las pensionistas militares señoritas Ernestina, María Laura y Rosario Díaz, la parte de pensión que percibían los pensionistas militares Diógenes Adolfo y Alfredo Antinio Díaz, por haber llegado éstos a la mayoría de edad, debiéndoseles liquidar a aquéllas, la pensión mensual de ($ 183,33 m/n.) ciento ochenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, a cada una, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

1067 — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. 35.449, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase:

Jefe del Servicio Sanitario de la 2ª División de Ejército, el Cirujano de Ejército, Coronel asimilado, Doctor Manuel A. Figueroa, de la Dispo-

Jefe de la Sección «B» del Depósito Sanitario Central, el Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, Doctor Julián Brunetta, del Servicio Sanitario de la 2ª División de Ejército.

Director del Hospital Militar de la 2ª División de Ejército, el Cirujano de Brigada, Mayor asimilado, Doctor Benjamín Castilla Sastre, de la Escuela de Suboficiales.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927.

1068 — Visto el adjunto expediente, (letra T. Nº 33.306, D. G. P). atento los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, Boletín Militar Nº 1322, 2ª Parte.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese seis meses, de licencia, con goce de sueldo, al operario del Arsenal, Esteban de Luca, Juan Toledo, a contar del 4 de Abril del corriente año.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1927

1069 — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº 30.899, (D. G. P.), y el informe producido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en Menaggio, (Italia), la pensionista militar Valentina P. Gómez.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de un edificio tipo para usina generadora en el Cuartel de Infantería de Rosario.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1070. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2844, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el contrato subscripto el 3 del corriente, con los señores Casella y Nicoli, para la construcción de un «edificio tipo para usina generadora de vapor», (obra completa), para un Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 9 de Abril ppdo., (B. M. Nº 7617), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 3 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros, y los señores Casella y Nicoli, para la construcción de un «edificio tipo para usina generadora a vapor», (obra completa), para un Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 37.226,00 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la documentación técnica y el acta convenio para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1071 — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1475, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha confeccionado, y el «acta convenio» subscripta con los empresarios señores Fernández y Mathiú, adjudicatarios de las obras de «albañilería y afines» de cinco pabellones construídos en la Ciudad de Paraná, para un Hospital Militar Divisionario, (contrato de fecha 25 de Julio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. Nº 6831), referente a la ejecución de varias obras en más de lo contratado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica y el «acta convenio», subscripta con fecha 13 de Abril ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los empresarios, señores Fernández y Mathiú, referente a la ejecución de varias obras en más de lo contratado, que asciende a la suma de $ 2.424,28 m/n., deducido ya el 12,5 % sobre el justiprecio oficial de la Dirección General de Ingenieros, de $ 2.770,60 m/n., suma aquélla que acrecida en $ 242,42 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 2.666,70 m/n., que se imputará al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1923 (Ley Nº 11.204).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1072 — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1683, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación del «acta convenio», subscrita por el señor José Luis Pellerini, el 21 de Mayo último, referente a la «modificación a introducir en las obras de cimentación» de las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de fecha 21 de Abril ppdo., (B. M. Nº 7634), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el «acta convenio», subscripta el 21 de Mayo ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, referente a la «modificación a introducir en las obras de cimentación» de las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería».

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta ampliación para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1073 — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1.693, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el acta de ampliación de contrato, subscripta el 23 de Mayo ppdo., con el señor José Luis Pe completa), entre los pabellones «comedor y casino de tropa», y «cocina y baños calientes», para ídem, que se construyen en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de fecha 8 de Abril ppdo., (B. M. Nº 7616), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acta de ampliación de contrato, subscripta el 23 de Mayo ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor José Luis Pellerini, para efectuar la construcción de una «galería de comunicación», (obra completa), entre los pabellones «comedor y casino de tropa» y «cocina y baños calientes», para ídem, que se construyen en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, el que asciende a $ 5.689,00 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a agregar la presente acta al contrato primitivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras murarias en tres galpones de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1074 — Visto este expediente, (D. 1534/26, corresponde 24, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que solicita la aprobación del contrato subscripto el 3 del corriente, con el señor Luis Antonini, para la ejecución de las «obras murarias y de complemento», correspondiente a «un galpón de 54x18 x 5 metros» y «dos galpones de 45x18x5 metros», con destino a la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, de acuerdo al artículo 4º del Decreto de fecha 11 de Mayo ppdo., (B. M. Nº 7640), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 3 de Junio corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor don Luis Antonini, para la ejecución de las «obras murarias y de complemento», correspondientes a «un galpón de 54x18 x5 metros» y «dos galpones de 45x18x5 metros», con destino a la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, y cuyo monto asciende a la suma de $ 48.149,23 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Declarando desierta la licitación para la provisión y colocación de la carpintería de maderas en varios pabellones del Hospital Militar Divisionario de Tucumán y autorizando se proceda a un nuevo llamado.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1075 — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 973, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual comunica que la licitación pública que ha efectuado para la provisión y colocación de la «carpintería de madera», en varios pabellones del «Hospital Militar Divisionario», en construcción en Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de Marzo ppdo., (B. M. Nº 7633), ha resultado desierta, por lo que solicita autorización para proceder a un segundo llamado a licitación para la ejecución de dichas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Declárase desierta la licitación pública efectuada el 13 de Mayo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la «carpintería de madera», en varios pabellones del «Hospital Militar Divisionario», en construcción en Tucumán, en razón de no haberse presentado ningún proponente.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una nueva lici-

citación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, y en base a los mismos documentos técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de dos cuadras dobles para tropa, para un Cuartel de Infantería en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1076 — Visto este expediente, (I. 1800/25, corresponde 72, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con fecha 20 de Mayo del corriente año, con el señor Toribio Tronconi, para la construcción de «dos cuadras dobles para tropa», (obra completa) para un «Cuartel de Infantería», en Bahía Blanca, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4º del Decreto de fecha 5 de Abril ppdo., (B. M. Nº 7612), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 20 de Mayo ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Toribio Tronconi, para la construcción de «dos cuadras dobles para tropa», (obra completa) para un «Cuartel de Infantería», en Bahía Blanca, y cuyo monto asciende a la suma de pesos 924.724,29 m|n, como así también el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros, de aceptar la incorporación a la mencionada empresa, el señor Arquitecto D. Antonio Bilbao La Vieja, profesional diplomado en la Universidad de Buenos Aires, en vez de la de un Ingeniero Civil como se estatuye en el artículo 4º del Decreto de fecha 5 de Abril ppdo., (B. M. Nº 7612).

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1077 — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia:

Buenos Aires, Junio 10 de 1927.

1078 — Visto el adjunto expediente, (letra M. N. 37.116. D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, (inciso 1º, ítem 11, partida 9), Ingeniero Mecánico Radiotelégrafista, D. Emilio Maurette.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Imputación

Buenos Aires, Abril 12 de 1927.

277. — Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el memorándum N.º 883, expediente 7231 que se adjunta, por el que solicita la imputación de dólares 29.000 al cambio par $ m|n 68.308,18.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1.º — Impútese la cantidad de $ m|n 68.308,18) sesenta y ocho mil trescientos ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, equivalente de 29.000 dólares, entregados por la Embajada Argentina en los EE. UU. de Norte América, durante el 3er. trimestre de 1926, a la Comisión Naval en Norte América, para el pago de haberes y gastos, en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina 1926

				$ m|n
Inciso	1,	Item	1	522.14
„	„	„	3	16.297.03
„	2	„	1	16.080.—
„	3	„	5	3.325.—
„	3	„	7	2.182.52
„	5	„	1	829.20
„	5	„	2	33.—
„	5	„	3	3.600.—
„	5	„	10	123.40
„	6	„	1	45.60
„	6	„	4	2.197.60
„	6	„	5	270.—
„	7	„	2	540.38
„	10	„	1	4.202.94
„	10	„	4	1.087.80
Cuenta Pendientes de 1926				17.025.57
				68.308.18

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García

Orden de pago N.º 55. — Gastos por Marzo

Buenos Aires, Abril 20 de 1927.

— 288 —

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de novecientos ochenta y cinco mil setecientos cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ m|n. 985.705,65), importe de la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de gastos generales de la Armada por el mes de Marzo del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1927

				$ m|n
Inciso	1,	Item	3	1.283.33
„	„	„	5	1.900.—
„	„	„	7	350.—
„	„	„	9	1.000.—
„	„	„	10	4.500.—
„	2	„	2	200.—
„	3	„	1	1.500.—
„	„	„	2	2.000.—
„	„	„	3	700.—
„	„	„	7	500.—
„	„	„	12	11.000.—
„	4	„	1	200.—
„	5	„	1	3.630.—
„	„	„	2	134.—
„	„	„	3	450.—
„	„	„	4	150.—
„	„	„	5	50.—
„	„	„	6	1.300.—
„	„	„	7	100.—
„	„	„	8	150.—
„	„	„	11	350.—
„	„	„	12	1.150.—
„	„	„	13	50.000.—
„	6	„	2	200.—
„	„	„	4	100.—
„	„	„	5	33.000.—
„	7	„	2	683.250.—
„	9	„	1	9.500.—
„	„	„	2	25.000.—
„	„	„	3	35.000.—
„	„	„	4	15.000.—
„	„	„	5	2.166.66
„	„	„	6	40.000.—
„	„	„	7	5.000.—
„	„	„	8	8.333.33
„	„	„	9	10.000.—
„	„	„	10	25.000.—
„	„	„	5	11.558.33
				985.705.65

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Miguel Bader, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.—

608 — Expediente 48383 — 1927. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de Febrero de 1924, se concedió en venta al señor Miguel Bader, los solares B, y C de la manzana Nº 4 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por D. Miguel Bader, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B y C de la manzana Nº 4 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Jorge Aucar, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

609 — Expediente 48.929 — 1927. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de de Mayo de 1925, se concedió en venta al señor Jorge Aucar, el solar A. de la manzana Nº 35 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por don Jorge Aucar, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº 35 del Pueblo «El Zapallar» en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Juan Berti, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

610 — Expediente 49.771 — 1927. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Junio de 1926, se concedió en venta al señor Juan Berti, la mitad Norte del solar B. de la manzana Nº 60 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha mitad; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por Don Juan Berti, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar B. de la manzana Nº 60 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular títulos de propiedad a favor de los señores Francisco Jordá y Luciano Bressan, por las superficies que se indican.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927.

611 — Expediente 50314 — 1927. Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Abril 7 de 1925 y Abril 16 de 1926, respectivamente, se concedió en venta a Don Francisco Jordá, la mitad Norte y a Don Luciano Bressan la mitad Sud, ambas del solar B. de la manzana Nº 162 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dichas tierras de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio de las superficies mencionadas y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cumplidas por los señores Francisco Jordá y Luciano Bressan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 en las mitades Norte y Sud, respectivamente, del solar B. de la manzana Nº. 162 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda los títulos de propiedad correspondientes, de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Orden general de pago N.º 32

Buenos Aires, 25 de Abril de 1927.

450. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan, la suma de un mil trescientos cuarenta y un pesos con diez centavos ($ 1.341,10 m|n) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados, al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, las que han sido desistidas o les han sido denegadas.

	$ m|n
1 Exp. 480.1927 a Adolfo Schnira	103.40
2 Exp. 2969-1927 a Carlos Alberto Carlomagno	103.35
3 Exp. 3025-1927 a Juan De Genaro	50.—
4 Exp. 3066-1927 a Sociedad Civil La Educación Integral	50.—
5 Exp. 3067-1927 a José Barletta	103.35

	$ m|n.
6 Exp. 3068-1927 a José Amado	50.—
7 Exp. 3191-1927 a S. A. Agenzia Generale Italiana Farmaceutici	50.—
8 Exp. 3203-1927 a Sociedad Anónima Prodotti Vit	50.—
9 Exp. 3341-1927 a Eugenio Maspero	181.—
10 Exp. 3389-1927 a Amici y Cía.	50.—
11 Exp. 3408-1927 a Manuel Saporta	50.—
12 Exp. 3695-1927 a Societe en Commandite par Action Etablissements B. Mulsat	50.—
13 Exp. 3696-1927 a E. Mackinnon y Coelho	50.—
14 Exp. 3697-1927 a Gordon's Dry Gin Co. Limited	50.—
15 Exp. 3698-1927 a Feeney y Cía.	100.—
16 Exp. 3699-1927 a Moisés Iurcovich	50.—
17 Exp. 3700-1927 a Engelmann y Cía.	50.—
18 Exp. M. 18.633-1926 a Jesús J. Molares y Cía.	100.—
19 Exp. P-12.611-1927 a José Julio Palma y Hnos	50.—
	1.341.10

Impútese a la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR.
EMILIO MIHURA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble.

Inscripciones del día 20 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida Bruix esquina José E. Rodó, lote 25, manz. K, 12.03, 12.40, 19.33, 19.75, $ 3.184. Banco El Hogar Argentino a José De Mare.

Andalgalá 1233, edif., metros cuadrados 157.61, $ 7.000. Pascual Medici a Antonio Carnuccio y otra.

Ayacucho 362|64 y 66, edif., 9.56, 10.17, 35.58, 28.49, $ 240.000. Juan Jacinto Fortini a Manuel de los Angeles Gutiérrez.

Baigorria 2893|95, edif., 10.72 x 21.27, $ 15.000. Luis Dotta a José Vázquez Mosquera.

Basualdo entre Ercilia y Schmidel, lote 25, manz. 10, 8.66 x 44.19, $ 3.800. José Miguel González a Juana Ana María Alvarez.

Charcas 3345, edif., 8.00 x 19.17, pesos 25.700. Julio San Millan a Sara Villegas de Gilardi.

Avenida Emilio Castro 7071, 9.125, 8.66, 23.47, 26.31, $ 1.240. Terreno baldío. Pedro José María Tobia a Ramiro López y López.

Guandacol 4343, edif., 8.66, 8.66, 27.83, 27.88, $ 21.250. Cándido Miguez de De Sausa y otros a María Figari de Antola.

Gorriti 4482, edif., 8.66 x 18.10, pesos 10.000. Juan Basílico a Rosa Basílico de Terraqui.

Irala 941, edif., 8.66 x 34.85, pesos 28.000. Andrés Olivari a Luis Loscocco.

Avenida José María Moreno 1509|13, edif., 7.80 x 19.05, $ 25.000. Vicente Chinni a Elías Lo Guercio.

Avenida La Plata 1328, edif., 8.66, 8.676, 35.940, 35.940, $ 41.000. Amanda Cortés a Filomena Schinelli.

Miralla 304 esquina Patrón, edif., 8.66 x 30.01, $ 7.850. Silvio Bond a Vicente Cappucci y otra.

Ministro Brin 727, edif., 8.65 x 23.67, $ 13.500. Benita Galeano de D'Anna y otros a Antonio Galeano.

Malvinas 127, edif., 8.66, 8.66, 32.47, 31.45, $ 23.000. Adolfo Giménez de Paz y otra a José Enciso.

Marcos Sastre 3163, edif., 8.66 x 45.885, $ 16.000. Juan Farrell a Tomás Dalton.

Nicasio Oroño 1131, edif., 8.66 x 36.37, $ 24.100. Alfredo Francisco Jiménez a Teodoro E. Nicolau.

Núñez 2241, 8.66 x 34.64, $ 5.800. José Juan Bautista Durante a Ana María Jesús Pissano.

Pumacahua 457, edif., 8.66 x 36.37, $ 12.000. Eduardo Bozzoni a Juan José Udabe.

Gral. Rodríguez 478, edif., 8.66 x 33.55 $ 35.500. Miguel Luisi a Juan Cánepa Migliardi.

San Francisco 897, esquina Ancaste, edif., 8.20, 8.25, 37.36, 37.36, $ 4.750. José Ferreiro Sucesión a José Santos.

Sáenz Peña 1244, edif., metros cuadrados 186.98, $ 23.500. Francisco de Dios Gómez y otro a Esperanza Seves de Pérez.

Salguero 1636, edif., 7.69, 6.21, 22.57, 21.51, $ 30.650. Armando Greco a Plácido Arbizu.

Tigre esquina Avenida Almafuerte, lote 6, 19.78, 27.26, 28.22, 26.80, 6 metros en la ochava, $ 3.419,45. ½ indivisa. Dominga Casanegra de Piñeiro a Pablo Dionisio Corti y otro.

Varela entre Zubiría y Echeandía, lote 9, manz. B, 8.66 x 48.88, $ 13.584. Mateu Blaisten y otro a Julio Canop.

Valdenegro esquina Bebedero, fracción A, de los lotes 22 y 23, manz. 17, 12.13 x 17.32, $ 4.500. Leopoldo Mogentale a Antonio Navas.

Vírgenes esquina Trelles, lote 33, fracción A, 8.38, 6.40, 17.98, 16.80, 6 metros en la ochava, $ 3.250. José Y. Barreña a Basilio Méndez.

Zequeira entre Oliden y Murguiondo, lote 36, manz. H, 8.66 x 23.10, $ 1.760. Juan Luis Mazzino y otros a Pedro Romano.

Zequeira entre Murguiondo y Oliden, lote 4, manz. H, 8.66 x 58.16, 58.25, pesos 2.160. Juan Luis Mazzino y otros a Margarita Ruiz de Dunan y otra.

Territorios Nacionales

Pampa

Catriló, fracción C, parte de los lotes 4 y 5, quinta 47, sección 2, hectáreas 7, áreas 69, centiáreas 20, $ 1.650. ½ indivisa. Joaquín Martínez a Secundino Martínez.

Colonia Alba, sección 4, fracción C, parte del lote 17, hectáreas 141, áreas 97, $ 20.000. Francisco María González a Dionisio Cejas.

Pueblo Larroude, sección 1, fracción B, lotes 3 y 4, quinta 124, hectáreas 21, áreas 42, $ 8.568. Juan Tissof Monachan a Municipalidad del Pueblo Larroude.

Pueblo Realicó, sección 3, fracción A, lote 3, manz. 27, solar L, 20.00 x 40.00, $ 6.000. Solar edificado. Andrés Viano a Eusebio Salazar Llanos.

Río Negro

Manz. 19, solar D, 64.20 x 50.00, pesos 950. Pedro Iriarte a Graciano Alzueta.

Pueblo Buena Parada, terreno de chacra 30, hectáreas 13, áreas 6, centiáreas 87, $ 12.200. Colombo Berrini a Félix Lorenzo Barrio.

Pueblo Colorado, sección 6, fracción II, ángulo Nordeste del lote 24, manz. 48, solar D, 50 metros cuadrados en cada uno de sus cuatro costados, $ 300. Alberto J. Olivet a José Tizón.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Echeverría 2359|9, esquina Cabildo 2001|19, esquina Obligado 2006|14, edif., 21.75 x 43.30, $ 134.000. - Cabildo 2366|70, edif., 14.00 x 43.00, $ 7.173,83. Magdalena Zerbini de Toso a Manuel Toso y otros.

Garay 3563, edif., 8.66 x 20.46, pesos 10.000. Máxima Campi de Rossi a Carlos Carmelo Rossi y otros.

Tucumán 207, edif., 4 varas x 50 varas, $ 30.100. - Santa Fe 1417|19, edif., 8.66 x 25.98, $ 94.000. Josefa Tollo a Marcelo Gamboa y otro.

Adjudicaciones del Gobierno Nacional

Chaco

Pueblo El Zapallar, manz. 34, solares A y D, 5.000 metros cuadrados, adjudicado a Sucesión de Vicente Esteve.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, manz. 36, solar D, 2.500 metros cuadrados, a Manuel Arderiú.

Pueblo Quitilipi, manz. 68, parte Este del solar E, 1.158 metros cuadrados, a Salvador Moisés Bentolila.

Colonia El Zapallar, lotes agrícolas 43 y 44, hectáreas 49, áreas 50, unidas, a Federico Exner.

Pueblo Quitilipi, manz. 71, solar B, 2.624.80, a Evaristo Ferreira.

Pueblo Quitilipi, manz. 11 ½ Oeste del solar B, metros cuadrados 1.250, a Angel Bertoli.

Chubut

Pueblo Esquel, manz. 32, solar A y D, 5.000 metros cuadrados, a Valentín Alberto Troncoso.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 202, solar C, 2.500 metros cuadrados, a Raimundo Gutiérrez.

Pueblo Formosa, manz. 250, solar D, 2.500 metros cuadrados, a Miguel Herretichi.

Misiones

Colonia Corpus, fracciones C y D, del lote agrícola 51, hectáreas 37, áreas 95, a Luciano Michellon.

Ensanche Sud de la Colonia Apóstoles, fracciones B y C, del lote agrícola 231, hectáreas 50, a Sucesión Alejandro Kruchowski.

Pueblo Corpus, manz. 29, solares A y D, metros cuadrados 5.000, a Florencio Fleitas.

Colonia Sierra de San José, chacra 36, hectáreas 68, áreas 53, centiáreas 82, a Gregorio Zilinski.

Pampa

Pueblo Victorica, manz. 73, solares A y D, 5.000 metros cuadrados, a Antonia Escudero.

Pueblo General Acha, manz. 154 ½ Sud, del solar D, 1.250 metros cuadrados, a Esteban Aztiria.

Pueblo General Acha, manz. 149, solar C, 2.500 metros cuadrados, a Atilio Ferretti.

Pueblo Victorica, manz. 217, solar C, 2.500 metros cuadrados, a Ramón Villegas.

Santa Cruz

½ Sud del lote 108, zona Norte del Río Santa Cruz, hectáreas 6.645, áreas 26, centiáreas 18, a Roland Benecke.

Río Gallegos, manz. 86 ½, S. E., del solar D, 1.250 metros cuadrados, a Marcial Filgueira.

Pueblo Santa Cruz, manz. 36, solar B, 2.515 metros cuadrados, a Georg Riff.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	29	646.497.45
Territ.	7	49.688.—
Suma:	36	696.185.45
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	5	275.273.83
Suma:	41	971.459.28
Adjudicaciones del Gobierno Nacional	20	—
Total:	61	971.459.28

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 21 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich esq. Alejandro M. Cervantes, lote 1, manz. 61, 10 x 10,89, $ 2.886. José Peris Signes a Ramón Fontenla.

Avda. Avellaneda 2464|66, edif., 8,66 por 15,59, $ 60.000. Daniel Etkin a Ramon Frasson.

Albarracín e|. Santander y Av. Díaz, lote 7, mts. cuad. 128,73, $ 4.805,90, triangular. Luis Pérez Leveratto a Francisco Acorinti Porita.

Atalaya esq. Médanos, lote 1, manz. P, 10,53, 4,91 x 14,77, 9,15, mts. 6 de ochava, $ 2.500. Gabriel Lagleyze a David Fernández Pérez.

Acha 1480, edif., 8,66, 8,66 x 21,13, 21,03, $ 8.000. Juan Di Salvo y otro a Sotero José Ocampo y otro.

Andalgalá entre San Pedro y Arrecifes, lote 13, manz. 7, 8,66 x 43,25, pesos 3.000. Carlos Pelliza a José Malik y otro.

Alcáraz 4764, edif., 8,66 x 25,98, pesos 2.000. Rafael Dacquila a Margarita Frega de Deluca.

Arcos entre Guayrá e Iberá, lote 21, 8,66, 8,66 x 26,14, 26,13, $ 3.000. Eduardo Bignone a Angel Lorenzo Dighero.

Acha 1460 eq. Pasaje Ohm, edif., 4,76, 8,81 x 16,94, 21,11, $ 3.300. Juan Di Salvo a José Lalia.

Bahía Blanca entre Canalejas y Morón, lote 2, 11,77 x 61,85, $ 12.122,50. Ernesto Bonfiglioli a Pedro Antonio Bisi.

Avenida Bruix entre José Enrique Rodó y Tapalqué, lote 33, manz. K, 8,66, 8,84 x 37,68, 39,57, $ 4.460. Banco El Hogar Argentino a Ludovico Serra.

Bazurco entre Condarco y Terrada, lote 35, manz. 53, 8,66 x 27,07, $ 2.000. Rodolfo Antonio Bucich y Costa y otros a Juan Alfonso.

Campana entre San Alberto y Cabezón, lote 8, manz. M, 8,66 x 28,67, pesos 2.700. María Berta Tort de Naud a Joaquín Guillen.

Calles Cañada de Gómez y Ferré, lotes 8 y 9 y mitad Sudeste del lote 7, 65, 65 por 43, 43, $ 3.000. Rodolfo Moreno a Miguel E. Sicardi.

Cafayate 1335, edif., 10,75 x 34,64, pesos 6.250. Tomás Durante a José Bacin.

Coronel De Pinedo entre Concordia y Llavallol, lote 30, manz. L, 8,66 x 23,50, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a León Drago.

Coronel De Pinedo entre Concordia y Llavallol, lote 11, manz. Ll, 8,66 x 23,56, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a José Banath y Martín Banath.

Coronel De Pinedo entre Campana y Llavallol, lote 23, manz. K, 8,60 x 25,56, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Isaías Feijer.

Concordia entre San Blas y Coronel De Pinedo, lote 3, manz. Ll, 8,66, 8,88 por 20,67, 20,77, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Miguel Cayetano Guerra.

Casafousth 784, edif., 7,79 x 10,55, pesos 12.100. Enrique Bose a Florindo Romey.

Campana entre Alejandro M. Cervantes y Pasaje Uno, lote 17, manz. a, 8,66 por 31,04, $ 5.100. Gabriel Lagleyze a Teresa M. Di Lázaro y otros.

Condarco entre Páez y Canalejas, lote 23, 8,66 x 39,96, $ 7.151,70. Ana Mbroe de Simón a Eugenio Julio Viglino.

Centenera 2073, edif., 7,794, 7,84 por 13,42, 16, 51, $ 6.750. Domingo Marchesi a Esteban Sassano y otros.

Avda. Directorio y Membrillar, lote a, 10,39, 9, x 10,35, 9,16, $ 5.200. Francisco Irianni y otra a Francisco Mandracchio.

Donato Alvarez 1619, edif., 8,66, 8,10 por 11,96, 13,45, $ 8.000. Humberto Daniel Casullo a Pedro S. Casullo.

Esperanza entre Gaona y Canalejas, lote C, 8,66, 8.66 x 20,20, 20,25, pesos 7.000. Tomás Colombatti e Egidio Carmelo Flaminio.

Gallardo 844, edif., 10,53 x 18.25, pesos 23.500. Sdad Anónima La Vivienda Propia a Elvira Riva.

Gaona 6341, edif., 11,15 x 40.54, pesos 6.000. Francisco Balesio a Ramón H Carreño.

Grecia 3575, edif., 13,04 x 12.99, pesos 11.650. Federico Packebusch a Francisco Rojas.

Icatú entre San Blas y Médanos, lote 21, manz. M. N., 8,66 x 17,32, $ 2.200. Gabriel Lagleyze a Enrique Mendini.

Icatú entre Médanos y San Blas, lote 5, manz. M, 8,66 x 18,05, $ 2.400. Gabriel Lagleyze a Ramón Leocadio Fernández Cotelo.

Juan Bautista Alberdi 2560|74, edif., 20,784 x 58.888. Irene Videla de Lapalma a Lindolfo Antonio Otero, $ 34.500.

Jáchal y Ferré, lotes 5 y 6, y mitad Nordeste del lote 7, manz. K, 65, 65 por 43, 43, $ 3.000. Miguel E. Sicardi a Rodolfo Moreno.

José Cubas entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 14, manz. 133, 8,66 x 20,73, $ 3.300. Joaquín Virginio Jofré a Octavio Héctor Soppa.

José Martí entre Remedios y Francisco Bilbao, lote 243, manz. 10, 8,66, 8,67 por 71,92, 71,82, $ 8.000. Angel G. Romero a Sebastián Pérez y otro.

Loyola 544, edif., 8,66 x 42,68, pesos 24.600. Celmira Merlo de Cifarelli a José Defrori y otro.

Lerma 476, edif., 8,66, 8,66 x 29,28, 29,25, $ 24.500. Agustín Amicone a Juan Vázquez Rodríguez.

Llavallol entre Coronel De Pinedo y San Blas, lote 24, manz. Ll, 8.66 x 17,32, $ 3.200. Gabriel Lagleyze a José Motta.

Llavallol entre Médanos y San Blas, lote 20, manz. O, 8,66 x 26,47, $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Feliciano Campos Rodríguez.

Llavallol esquina Coronel De Pinedo, lote 6, manzana M. 4,44, 947, mts. 6 de ochava x 8,68, 13,71 $ 2.400. Gabriel Lagleyze a Narciso López.

Monte Dinero 945, edif., 8,66 x 34,45, $ 24.000. Pablo Alonso Ortiz Pinedo a Carlos Juan Volante.

Médanos esquina Veinte de Marzo, lote 1, manzana O. 10,51, 4,91x 14,74, 9,15, mts. 6 de ochava. $ 2.300. Gabriel Lagleyze a Raimundo Cañaberas.

Montiel 2374, edif., 8,66 x 43,25, pesos 1.800, terreno sin el edificio, Adolfo Sisti a Isidoro Risso.

Murguiondo 459, mts. 313,66, pesos 9,450. Domingo Roca Rodríguez a Domingo Gainzos y otra.

Maipú entre Cangallo y Avenida Roque Sáenz Peña, lote 19, 20, 21, mts. 977,08, $ 1.349,910. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a La Continental, Compañía de Seguros Generales.

Melián entre Juramento y Mendoza, lote 3, manzana 50, 8,32 x 25,98, pesos 10.000. José Manuel Rocca a Rodolfo Alfredo Botta.

Médanos entre Atalaya y 20 de Marzo, lote 32, manzana P. 8.66 x 14,77, $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Gregorio Goldfard.

Avenida Nacional entre Sanabria y Segurola, lote 3 y parte del 4, manzana 72, 8,76 x 38,97, $ 8.500. Jorge Villapol Barrera a Luis Matharan.

Nahuel Huapí 5734, edif., 20.00 x 80,00. $ 18.200. Pedro Frutos o de sus sucesores a Helios Manuel Brevedan.

Orán esquina Arregui, lote 11 y 12, manzana 13,98, 9,01 x 18,20, 13,22, pesos 2.700. Aquilino C. Colombo a Angel Visciglio.

Pizarro 6114, edif., 8,66, 8,70 x 21,55 22,42, $ 1.600, terreno sin lo edificado. José Antonio Nicanor Mazzino y otros a Antonio Signorello.

Pasaje Sin Nombre 857 entre Arregui y Santo Tomé, edif., mts. 192,17, $ 23.000. S. A. La Vivienda Propia en Liquidación a Eduardo Ramón Calastremé.

Palmar 7224, 28, edif., 8,66 x 29,14, $ 16.000. Florentino Pizarro Abril a Josefina Gualeo de Ferrari.

Rivera Indarte entre Ferré y Echauri, lote 19, manzana L. 8,66 x 19,46, pesos 293.00. Rosa Massa de Martínez Castillo y otra a Domingo Marotta.

Rojas 1682, edif., 8,89, 8,72x 8,42, 8,42, $ 6.750. Amelia Carretto de Grosso a Andrés González Fernández.

San Blas entre Llavallol y Veinte de Marzo, lote 15, manzana O. 8,66 x 23,36 $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Carlos Viola.

San Blas entre Veinte de Marzo y Atalaya, lote 15, manzana P. 8,66 x 23,36. Gabriel Lagleyze a Alejandro Gil Nicolini, $ 3.600.

Avenida San Martín esquina Habana, lote 12, manzana 209, mts. 380,66, pesos 7.000. Anselmo L. Comte Grand a Hilario Petrucci.

San Blas entre Icatú y Llavallol, lote 13, manzana N. N. 8,66 x 14,70, pesos 1.500. Gabriel Lagleyze a José Scapelleto.

Tellier 1486, esquina Zelada, mts. 20,01 x 30,35, $ 6.000. José Moliner y González a María Esther Moliner de Inunciaga.

Venancio Flores 4111, edif., 7,33, 7,33 x 17,78, 17,74, $ 24.250. Salvador Froio y otro a Marcelo Juan Lalanne.

Venancio Flores 4131, edif., 7,33, 7,33 x 7,90, 8,86, $ 24.200. Nicanor Zapiola Acosta y otro a Pedro Goenaga Erasusquin.

Víctor Hugo 1338, edif., 7,79, 11,79 x 42,22, 42,93, $ 2.200, terreno sin lo edificado. Aquilino C. Colombo y otro a José Paura.

Veinte de Marzo entre San Blas y Médanos, lote 24, manzana P. 8,66 x 26,47, $ 3.100. Gabriel Lagleyze a Fernando Derechos.

Warnes 808 entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 1, 8,58 x 16,33 x 32,40, 18,20, $ 19.000. Valeriano Biondo a Isabel Burstin.

Zubiria entre Lautaro y Esteban Bonorino, lote 17, manzana fracción A. 8,66, 8,67 x 46,53, 46,96, $ 3.300. Enriqueta Virginia Camagni y Riboldi y otros a Salvador Raimundo.

Zelada entre Pieres y Larrazábal, lote 15, manzana F. 8,66, 8,66 x 49,11, 49,21, $ 2.800. Juan Luis Mazzino y otros a Vicente Andreacchio.

TERRITORIOS NACIONALES

Pueblo Burnichón, Sección 6.ª solar B. fración H. áng. N. E. lote 24, manz. 45, mide 59 x 50. $ 400. Alberto J. Oliveto a Martín Aramburu.

Misiones

Pueblo Posadas, parte manzana 65, mts. 43,30. $ 2.000. Gonzalo Jorge Díaz a Nicolás Dannis.

Pueblo Posadas, quinta de la manzana 65, mts. 43,30 x 43,30, $ 2.000. Nicolás Danús a Máximo Roca.

Pampa

Pueblo General Pico, parte quinta 32, mts. 90.00 x 220, $ 3.500. Juana Cabrea de Bartolocchi a Pedro Bartolucchi.

Pueblo General Pico, Sección 1.ª parte solar A. fración C. con frente N. lote 12, manzana 66, mts. 10.00 x 30.00, $ 200.00 José Agote a Gerardo Pineda.

Chubut

Colonia San Martín, fracción de campo forma parte del lote 23, hect. 625. $ 20.000. Vittoria Promanzas de Genelestti a Benedetto Promanzas.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Don Cristóbal 636, edif., 8,69 x 38,97, Cementerio del Oeste, lote 7, N.° 95. Sección 5, mts. 3 1.250. $ 16.000. Alberto Quesnel a Exequilla Expósita de Quesnel.

Guanacache entre Arcos y O'Higgins, lote 13, manzana 10, 10,392, 10,392 x 36,65, 36,80, $ 15.000. Once de Septiembre entre Guanacache y Bebedero, lote 7, manzana 20, 8.66, 8,74x 25,98, 25,54, $ 20.500. Carolina Piccoli de Lupi a María Pascuala Carolina Piccoli y otros.

Pueyrredón 1592, 94, edificio 11,50, 17,60 pesos 26.401,85. Cementerio del Norte, Sepulturas 8 y 9. Sección 19, mts. 2.00 x 2,50 ,$ 12.200. Margarita Marinone a Máximo Magenta Marinone y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	67	1.946.029.10
Territorios	6	28.100.—
Suma	73	1.974.129.10
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	8	160.601.85
Total	81	2.134.730.95

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 23 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

General Eugenio Garzón entre Escalada y Homero, lote 5, manz. G, 8.66 x 29.90. $ 1.758. Jesús Sande a Pascual Crescente.

Atalaya esq. San Blas, lote 12, manz. P, 10.46, 4.91 x 9.15 14.70, 6 mts. en la ochava. $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Saverio Gugliotti.

Andalgalá 1277, edif. mts. cuadrados 372.38. $ 7.500. Pascual Médici a Constantino García Tuñón.

Anchorena 1224, edif. 8.66 x 44.599. $ 15.500, 1|2 indivisa. Miguel Marchesano y Catania y otros a Concepción Catania de Marchesano y otros.

América 2536, edif. 8.66 x 45.555. $ 30.000. Antonio Blanca Piña a Francisco Casali.

Ballivian 2112, edif. 10, 10 x 13.24, 12.92. $ 2.800. Juan Salvo a Rogelio Zottola.

Bahía Blanca entre Gutemberg y José Cubas, lote 8, manz. 13, mts. cuadrados 326.91. $ 4.600. Joaquín Virginio Jofré a Felipe Di Lorenzo Stabile.

Avda. Bruix entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 29, manz. K, mts. cds. 269.22. $ 3.587. Banco El Hogar Argentino a Valentín Casildo García y otros.

Bolivia 4601 esq. Tequendama, edif. 19.57 x 30.35. $ 10.000. Francisco Casali a Antonio Blanca Piña.

Coronel De Pinedo entre Campana y Llavallol, lote 24, manz. K, 8.66 x 23.50. $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Saverio Tripaldi.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Concordia, lote 13, manz. LL, 8.66 x 23.50. $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Manuel Sánchez Maron.

Cementerio del Norte, edif. mts. cds. 4.3.761 cent. cds. $ 19.300. Sep. 1 y 2 N 22, Sec. 12. Pedro Pacheco y Prado otros a Juan Bautista Magenta.

Avda. Campana 3130|34, edif. 8.88 x 53.73. $ 8.000. Adeodato Alvarez a David Golberg y otra.

Avda. Centenario (Palermo Chico) lote 2, manz. 2, mts. cds. 338.69. Pesos 22.015.50. Juana Lacase de Roa a Soc. Anón. La Mundial, Cía. de Seguros.

Curapaligüe esq. Santander 1793, edificio 6.28, 25.31 x 14.76, 18.58. Pesos 6.903.90. Ricardo H. González a Pedro Juan Barceló.

Castro Barros 785, edif. 8.65 x 13.30. $ 21.000. Daniel Galzerano a Mariano Campo.

Concordia entre San Blas y Médanos, lote 10, manz. L, 8.66, 8.713 x 15.88. 14.93. $ 2.800. Gabriel Lagleyze a José Piovano.

Campana entre Camarones y Alejandro M. Cervantes, lote 4, manz. F, 8.66, 8.88 x 12.99, 14.96. $ 2.800. Gabriel Lagleyze a María del Sagrario Pérez.

Concordia entre Médanos y San Blas, lote 11, manz. Q, 8.66, 8.713 x 14.93, 13.96. $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Carmelo Teramo.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Concordia, lote 19, manz. LL, 8.66 x 17.34. $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Fernando Castelli.

Fourouge entre José Rodó y Chascomús, lote 8, manz. A. 11.55, 11.55 x 23.16, 23.04. $ 4.000. Fortunato Eduardo Grosso y otros a José Cauziani.

Avenida Gaona 4218, edif. 8.66, 8.67 x 20.33, 19.66. $ 12.000. Edif. Miguel Ferrero a Juan Pellegrini Cerini.

Hidalgo 92, esq. Yerbal, edif. 13.40, 13.36 x 23.25, 23.25. $ 8.000. Hidalgo entre Rivadavia y Yerbal, lote 9, 8.66 x 21.90. $ 1.724. Hidalgo 80 y 82, edif. 8.66 x 29.97. $ 2,500, 1|2 indiv. Aída Sylvia María Schildknecht a Clemencia Cabanette de Schildknecht y otro.

Icatú entre Médanos y San Blas, lote 16, manz. NN, 8.66 x 17.32. $ 2.300. Gabriel Lagleyze a Pedro Alberto Fossa.

Juan P. Varela 4532, edif. 17.32, 17.32 x 33.12, 33.10. $ 20.000. Fausto Adolfo Olivet a Guillermo Sager.

Juan B. Alberdi 4779, edif. 9.39, 8.66 x 32.20, 35.70. $ 12.000. Carlos Fruto Pozzo y Zunino a Pedro Ambrosetti y otra.

Junta entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 6, 8.66 x 17.46. $ 4.000. José Peretti a Eduardo Cresci.

Juan B. Alberdi 2030, edif. 8.66, 9.15 x 22.25, 23.75. $ 50.000. Guillermo Atares a Isabel Lahiton de Atares.

Loreto entre Delgado y Martínez, lote 11, manz. B, 8.66, 9.50 x 20.36, 24.28. $ 4.895.92. Ernesto de Tezanos Pinto a Adamo Mastrangelo.

Lope de Vega 1064, edif. 8.66, 8.66 x 46.25, 45.21. $ 4.580.20. Albino Basso y otra a Jesús Cirimele.

Llavallol esq. San Blas, lote 25, manz. Ll, 4.49, 8.73 x 13.08, 17.32. $ 3.200, 6 mts. en la ochava. Gabriel Lagleyze a Salvador Napolitano y otro.

Llavallol entre Coronel de Pinedo y San Blas, lote 3, manz. M, 8.66 x 31.63. $ 4.800. Gabriel Lagleyze a Ali Ressia.

Marcos Sastre 3926, edif. 8.66 x 34.64. $ 9.000. Javier Vives a Pedro Mastrichio.

Montiel 2370, edif. 8.66 x 43.25. Pesos 1.800., terreno sin edificio. Adolfo Sisti a José Vanella.

O'Higgins 2354, edif. mide 12.22 x 43.30. $ 2.500. Alberto Lodieu a María Vieyra Helain Hansen y otros.

O'Higgins 2352, edif. 14.40 x 43.30. $ 25.00. Alberto Lodieu a Alicia Vieyra Helain de Hansen y otro.

Pizarro 6124, edif. 8.66 x 20.68. Pesos 5.350. Ascenzio Sanfilippo a Juan López Beltrán.

Paysandú 1572 y 74, edif. 8.66, 8.66 x 32.20, 32.44. $ 19.000. Aquiles Antonio Jacobone y otra a Gregorio Teitelbaum y otra.

Pasaje Piccardo entre Cuenca y Helguera, lote 31, manz. E, 8.66 x 24. Pesos 2.907. Licinio Fernando Blasoni a Francisco Severo Dieristo.

Pedernera 671, edif. 8.66 x 21.66. $ 15.600. Enrique Senaldi a Francisco Vicchio.

Rivera Indarte entre Junta y Pasaje sin nombre, lote 8, manz. E, mts. cds. 201.97. $ 4.174.30. José Peretti a Vicente Albamonte.

General Soler 5824, edif. 7.794, 7.794 x 29.444., 29.487. $ 18.000. Bartolomé Sanguinetti a Rogelio Pérez Barros.

Tapalqué 6636, edif. 9.38 x 30.31. $ 7.800. Juan De Canio a José Lapanthe.

Tapalqué 7281, edif. 8.66 x 26.70. $ 1.600, terreno sin edif. Salvador Di Trana a Leonido Fusaro.

Thames 36, edif. 8.66, 8.67 x 16.53, 16.23. $ 11.000. Rosa Ricci de Adorni a Saúl Zacarías Herrera.

Tapalqué entre White y Homero, lote 35, manz. F, 8.66 x 28.48. $ 2.840. Genaro Pedro Pascual Perrupato y otros a Ciriaco Marcos Bargueño.

Venancio Flores 4125, edif. 7.33, 7.33 x 7.86, 7.82. $ 25.200. Nicanor Zapiola Acosta y otro a Enrique Alberto Trench.

Villanueva entre Gorostiaga y Maure, lote 37, 8.66 x 24.23. $ 11.190.40 Federico Sívori a Ivan Serra Lima.

Veinte de Marzo entre Médanos y San Blas, lote 19, manz. P, 8.66 x 26.47. $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Francisco Pirozzo.

Venancio Flores 4117, edif. 7.33, 7.33 x 7.82, 7.78. $ 24.500. Nicanor Zapiola Acosta y otro a Angel Adrián Pisano.

Veinte de Marzo entre Médanos y San Blas, lote 4, manz. O, 8.66 x 26.47. $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Esteban Ferrari.

Avenida Warnes entre Tte. Gral. Donato Alvarez y Osorio, lote 3, manz. A, mts. cds. 307.95. $ 3.000, ½ indivisa. Miguel Paradiso a Vicente Paradiso.

Wenceslao Villafañe 253, edif. mts. cds. 200.84. $ 33.000. Santiago Navia a Miguel Luisi.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, parte de la chacra 242, 20 x 40. $ 1.248. Tracey Rednall Walker a Juan Domenés.

Pueblo Resistencia, parte de la quinta 7, 352 mts. cds. $ 1.000. Francisco With a Antonio Gamus.

Colonia Resistencia, parte de la chacra 242, 50 x 100. $ 4.000. Tracey Rednall Walker a Jovita Sosa de Biseay.

Misiones

Pueblo Candelaria, manz. 144, solar C y d, 3375 mts. cds. $ 350. Rosario Saucudio a Victoriano Velázquez.

Pampa

Pueblo General Pico, sec. 1, frac. C, lote 12, manz. 53, solar D, 15 x 18. Pesos 400. Pedro Pallerola a Antonio Benitez.

Pueblo General Pico, sec. 1, frac. C, lote 12, manz. 152, solar F, 20 x 35. $ 125. Mariano Macipe a Justiniano Murillo.

General Pico, Sec. 1, frac. C, lote 12, chacra 15 B, hs. 99, ár. 15, cs. 42. $ 31.828.50. Guillermo Alfredo Seré a Eustaquio Legarreta.

Pueblo General Pico, sec. 1, frac. C, lote 12, chacra 5 a, hs. 107, ár. 49, cs. 54. $ 33.323.57. Guillermo Alfredo Seré a Olacido Martínez.

Colonia Miguel Cané, sec. 2, frac. B, lote 3, parte de la quinta 35, hs. 9, ár. 50. $ 5.000. Primitivo Sabuco y otro a Emilio Venturucci.

General Pico, sec. 1, frac. C, lote 12, chacra 13 B, hs. 53, ár. 64. $ 12.796.60. Guillermo Alfredo Seré a José Cortés y otra.

Pueblo Gral. Pico, sec. 1, frac. C, lote 62, chacra 15 A, hs. 96, ár. 43, cs. 73. $ 31.824.31. Guillermo Alfredo Seré a Rafael Martín.

Río Negro

C. Lucinda, sec. 26, frac. A, lote 24, quinta 60, hs. 1, ár. 91, cs. 53. Pesos 1.315.30. María Escalada de Jorge y otras a Francisco Guarnieri.

C. Lucinda, sec. 26, frac. A, lote 24, quinta 62, hs. 2, ár. 21, cs. 48. Pesos 2.456.28. María Escalada de Jorge y otros a Nazario Sura.

Pueblo Burnichón, manz. 24, solar 2, mts. cds. 1.252.80. $ 28.000, solar edificado. Francisco Castañaga a Emilio Pioppi.

Colonia Lucinda, sec. 26, frac. A, lote 24, quinta 53, parte, 185 x 191.20. $ 2.791.52. María Escalada de Jorge y otros a Juan Deanta.

Colonia General Roca, parte de la quinta 8, 180 x 56. $ 1.350. Luis Vaccari a Julio Cerral.

Pueblo Burnichon, manz. 24, parte del solar 1, 254.80 mts. cds. $ 10.090. Solar edif. Francisco Castañaga a Jacobo Bezatar y otro.

Colonia Lucinda, sec. 26, solar A, lote 24, quinta 56, 325 x 175.49. $ 2.957.50. María Escalada de Jorge y otros a Jorge González Larrosa.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Pazuchef 1777, edif. 7.80, 7.81 por 19.18, 19.44. $ 10.600. San Carlos 3629, edif. 8.66 x 12.557. $ 17.000. Suc. Juan Tavella a Antonia Dotti de Tavella y otro.

Freyre entre Guayra e Iberá, lote 27, manz. N, 8.66, 9.24 x 37.36, 40. Pesos 6.000. Juan Poch a Teresa Poch y Tampuro y otro.

Fitz Roy 1958, edif. 8.66 x 43.30. $ 15.000. José Antonio Cicchetti a Ambrosio Américo Cicchetti y Mattarocchia y otros.

Neuquén 2114, edif. 10 x 37.88. Pesos 3.500. Ignacia Bolinaga a Mercedes Ricarda Eguren y otra.

Paraguay 4815, edif. 10.392 x 12.816. $ 21.000. Juan Plorutti a Carmen Rossi de Colaprico.

General Paz 1314, esq. Loreto, edif., 20 x 16.69. $ 28.000. Bartolomé Andrés Righetti a María Catalina Righetti y Zembi y otro.

Querandíes entre Yatay y Gran Chaco, lote 80, manz. D, 8.66, 8.78 x 38.30, 36.86. $ 1.735.76. Manuel Vázquez, sucesión, a Elena Vázquez y Smith y otros.

Republiquetas 2176, edif. 8.66 x 43.30. $ 14.000. Garibaldi 1556, edif. 17.704 x 12.99. $ 10.000. Arcos entre Republiquetas y Núñez, lote 4, 8.66 x 54.60. $ 7.654.50. Republiquetas entre Cuba y Arcos, lote 4, 8.66 x 43.30. $ 6.249.96. Republiquetas entre Cuba y Arcos, lote 3, 8.66 x 43.30. $ 6.400. Luisa Chiozza de Fernández a Manuel Fernández y otro.

Sud América entre Timbó y Griveo, lote 24, manz. 13, 8.66 x 47.58. $ 6.200. Alicia María Angélica Gaibrois de Vuille a Alicia Elena Vuille y Gaibrois y otros.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Chaco

Pueblo El Zapallar, manz. 58, solares a y d, 5.000 mts. cds., a Vicente Santiago Giordán.

Pueblo Charata, manz. 61, solar L, 1.250 mts. cds., a Emilio Stutz.

Formosa

Colonia Buenaventura, lote 9 m, pastoril, hs. 2.500, a Sandalia Sigaran.

Colonia Azara, frac. d, lote agrícola 290, hs. 25, a Gregorio Lipka.

Azara, frac. C, lote agrícola 290, hs. 25, a Gregorio Lipka.

Corpus, frac. b y d, lotes agrícolas 44 y 45, y A del lote 45, hs. 75, a Suc. Pedro Marchesini.

Colonia Azara, frac. b, del lote agrícola 290, hs. 25, a Esteban Juan Butiuk.

Colonia Azara, frac. A, del lote agrícola 290, hs. 25, a Esteban Juan Butiuk.

Río Negro

Ingeniero Huergo, manz. 7, solar A, 1.125 mts. cds., a Antonio Bouvier.

San Carlos de Bariloche, manz. 31, solares a y d, 4.995 mts. cds., a Froilán Farías.

San Carlos de Bariloche, manz. 9, solares a y b, 5.000 mts. cds., a Lusmira Arriagada.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, manz. 154, ½ Noroeste del solar C, 1.250, a Enrique Valenzuela.

Pueblo San Julián, manz. 90, solar d, 2.500 mts. cds., a Germán Fernández.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	55	555.602.22
Territ.	18	171.346.58
Suma	73	726.948.80
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	14	153.340.22
Adjudicaciones del Gob. Nacional ..	13	
Total	100	880.289.02

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 24 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro M. Cervantes entre Ocán y San Nicolás, lote 7, manz. 30, 8.66 x 32.99. $ 2.550. Juan Gerónimo Montebruno a Pascual Palomba.

Alejandro M. Cervantes entre Llavallol y Concordia, lote 12, manz. H, 8.66 por 28.50. $ 4.800. Gabriel Lagleyze a Jaime Blank.

Aizpurúa esq. Iberá, lote 26, manz. F, 7.87, 12.12 x 13.10, 17.29, $ 4.000, 6 mts. en la ochava. Luis Inocencio Rebecchi a Rafael Joaob y otra.

Bogotá 4182, edif., 8,66, 9,90 x 28,88, 24,12, $ 12.250. Sdad. Anónima La Edificadora a Antonio Pedro Carante.

Bogotá 4184, edif., 8,66, 9,90 x 19,39, 24,12, $ 12.250. Sdad. Anónima La Edificadora a Antonio Pedro Catante.

Besares entre Zapiola y Conesa, lote 3, manz. 42, 8,66 x 18,17, $ 2.700. Guillermo Tomás Calcagno a Carmen Pinerolí.

Boedo 1142, edif., 7,794, 7,74 x 45,13, 44,31, $ 4.800, 1|5 parte indivisa. Concepción Basile y Basile de Brescia a Ana Basile y Basile de Denis y otros.

Billinghurts 1481, edif., 8,66 x 25,98, $ 4.000. 1|8 parte indivisa. Gustavo Eduardo Petersen a Carolina Falkenberg de Wohllebe.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Concordia, lote 35, manz. L, 8,66 x 23,50, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Antonio Tursi.

Coronel De Pinedo entre Campana y Llavallol, lote 13, manz. M, 8,66 x 17,34, $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Laura Cassella.

Concordia esq. San Blas, lote 1, manz. Ll, 5,99, 7,48 x 10,25, 13,75, 6 mts. en la ochava, $ 2.700. Gabriel Lagleyze a Salvador Pelligra.

Ceballos 1180, edif., 7,89 x 12,124, pesos 16.000. Alberto Pedro Taillade y otra a María Forte de Demassi.

Corvalán 971, edif., mts. cuad. 212,51, $ 1.900. 1|2 indivisa. Juan Greco a Vicente De Paola.

Carlos Calvo 736, edif., 7,35 x 42,65, $ 55.000, nuda propiedad. Julio Darnet a Emilia Prats Guardiola.

Calderón 237, edif., 8,80 x 27, $ 7.150. Adgardo Francisco Ruiz a Francisco Santaolalla.

Caseros 2552, edif., 8,66 x 51, $ 16.100. Suc. de Anselmo Roa a Santiago Sabate.

Cosquín esq. Juan B. Alberdi, lote 1, manz. B, 6 mts. en la ochava, 13,08, 4,04 por 18,42, 10,63, $ 3.840. Vicente Luis a Julio Capano.

Cachimayo 1710, edif., 8,66 x 21, pesos 13.000. Luis Vattistotti a Jesús Piñeiro González.

Camarones entre Llavallol y Campana, lote 9, manz. K, 8,66 x 28,50, $ 4.600. Gabriel Lagleyze a Fortunato Palombo Caride y otro.

Cervantes entre Nueva York y Avda. Gral. Paz, lote 15, manz. M, 8.66, 8,67 x 14,07, 14,41, $ 1.600. Federico Enrique Gengeward de Boer a Ermira Toledo de Vázquez.

Ceretti esq. Guanacache 5702|06|12 y 18, edif., 8,98 x 16,81, $ 34.500. Felipe Terzano a Gerónimo Celli.

Charcas 2539 y 2547, edif., 11,263, 11,234 x 53,75, 54,70, $ 27.000. 1|2 indiv. Lorenzo Disma Rivara a Pablo Zuccarino.

Charcas 4354, edif., 7,79 x 52,47, pesos 36.000. Alejandro A. Agra a Luis Perea.

Estrada entre Centenera y Pasaje Garantías, lote 80, manz. D, 8,66, 8,66 por 23,74, 23,75, $ 4.577,60. Sdad. Anónima Cía. de Construcciones Modernas a Santiago Martínez.

Echeandía 2801 y 2803, esq. Castañón 1295, edif., 8,66 x 37,99, $ 3.000. 1|2 indivisa. Salvador Maidaba a Francisco Maida.

Echeverría entre Washington y Martínez, lote 5, manz. 2, 12,99 x 28,24, pesos 16.486,26. María Luisa Rocca de Rocca a Emilia Fernández Thomsen.

Griveo esq. Bahía Blanca, lote 25, manz. 53, 11,02 x 21,44, $ 1.000. Antonia Azzollini de Russomanno a Vicente D. Onofrio.

Gallegos 3449, edif., 8,76, 8,76 x 22,68, 22,80, $ 2.350. 1|6 parte indivisa. Teresa María Cristina y Puli de Perriello a Juana Cristina y Puli.

Humberto I.° 1814 al 1820, edif., 8,66 por 16,392, $ 62.500. Francisco Enrique Boero a Juan Bautista Módena.

Independencia 3770|72, edif., 10,392 x 43,30, $ 44.000. Celestina Carolina Podestá de Bugnole y otra a Pascual Alberti.

Junta entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 36, manz. F, 8,66, 8,66 x 34,84, 35,82, $ 4.894,80. Francisco Zitara a Miguel Benevenia.

Larsen 3048, edif., 8,66, 8,983 x 36,34, 38,76, $ 6.200. Alejandro Buezas Vilar a Domingo H. Negreira.

Luca 1871 al 1875, edif., 8,66 x 61,30, $ 109.000. Angel Ferrero a Carlos Eugenio Piazza.

Las Casas 4145, edif., 8,66, 8,66 x 19,81, 19,67, $ 14.109. Antonia Castillo de Kratzenstein y otra a Manuel Castrorán y otra.

Loyola 420, edif., mts. cuad. 219,61, $ 11.000. José Angel Nardin a Pascual Battaglia.

Nahuel Huapí 5255, edif., 8,66 x 28, $ 10.000. Silvio Goldaniga a Luciano Chisari.

Paso 345|347 edif., 8,66 x 18,619, pesos 47.000. 1|2 indiv. Félix del Olmo a Veridiano del Olmo.

Pasaje de las Garantías entre Salas y Estrada, lote 70, manz. D, 8,66 x 21,65, $ 3.750. Sdad. Anónima Cía. Construcciones Modernas a Severino Presas.

Con frente a una pasaje sin nombre entre Rivera Indarte y Pedernera, lote 12 y parte de la letra E, mts. cuadrados 213,43, $ 3.130,49. José Peretti a Cándido Astinza.

Quintino Bocayuva entre Carlos Calvo y Estados Unidos, lote 16, 8,66, 8,66 por 30,61, 30,54, $ 14.122,40. Fernando Mingorance a Antonia Palladino de Pavone.

Quirno entre Junta y Monte, lote 4, manz. M, 8,66, 8,70 x 42,17, 43,39, pesos 2.700. Isaac Podestá Casares a José Acuña.

Recuero entre Portela y Pergamino, lote 40, manz. D, 8,66 x 21,277, $ 1.728. Sdad. Anónima La Ibero Platense Hipotecaria, Seguros Mercantil a Antonio Cavallaro.

Santo Tomé entre Gral. José G. de Artigas y Pasaje Segunda Bolivia, 8,66 por 34,24, $ 2.400, lote 4, manz. E, 1|2 indivisa Aron Kozlovsky a Rubén Feferman.

San Blas entre Llavallol y Campana, lote 24, manz. M, 8,66 x 17,37, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a José Bermúdez Rodríguez.

Segunda Rafaela 4355, edif., 8,66, 9,33 por 40,82, 37,24, $ 5.600. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Ramón González Núñez.

San Blas entre Llavallol e Lcatá, lote 14, manz. N, N, 8,66 x 14,70, $ 2.500. Gabriel Lagleyze a Máximo Teodoro.

Tte. Gral. Donato Alvarez 2548, edif., mts. cuad. 126,44, $ 11.250. Constantino Alonso a Nicolás Perriello.

Treinta y Tres 1076, edif., 8 66 x 29,98, $ 14.000. Suc. de Francisco Santa María a Mateo Biseay.

Tafí 250, edif., 8,60 x 27,27, $ 12.500. Luis Santángelo a Salvador Lauvino.

Veinte de Marzo entre San Blas y Médanos, lote 10, manz. O, 8,66 x 26,47, $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Juan Rico Beilas.

Ventana entre Salí y vía del F. C. Oeste, lotes 21, 22, 23, 24, 25 y 26, mts. cuad. 2.958,44, $ 32.990,15. Gabriel Martone y otro a José Paiuzza.

Zuviría 2243 y 2247, edif., 8,67, 8,66 x 65,08, 65,56, $ 4.000, terreno sin edificio. Alejandro Horacio Camagni y Riboldo y otros a Mariano Vadaia.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo General Pico, Sección I, fracción C, lote 12, manz. 38, solar G, 50 x 35, $ 486. Dolores Bazán de Chapeaurouge a Victorio Lisa.

Colonia Launtor, Sección 8, fracción A, lote 16, manz. 22, solares 7 y 10, 25 por 50 cada solar, $ 15.000, solares edificados. Alfonso A. Di Ció a Agidio Spagnuolo.

Colonia Launtor, quintas 16 y 17, hect. 12, áreas 95, cent. 69, $ 2.000. Alfonso Agonzio Di Ció a Agidio Spagnuolo.

Pueblo General Pico, manz. 172, solar F, 30 x 35, $ 230. Dolores Bazán de Chapeaurouge a Francisco Cuellar Machuca.

Pueblo Gral. Pico, manz. 256, solar C, 30 x 35, $ 190. Dolores Bazán de Chapeaurouge a Corina Lobos.

Pueblo Gral. Pico, sección I. fracción C, lote 12, manz. 173, 1|2 N. O., solar J, 15 x 35, $ 162. Dolores Bazán de Chapeaurouge y otros a Andrés Cerda.

Pueblo Caleufú, frac. B, quinta 44, hect. 5, $ 1.666,35. Sdad. Anónima Estancias y Colonias Trenel a José Rinaldi y otra.

Sección I, frac. C, parte del lote 7, chacra 30 b, hect. 51, áreas 1, cent. 58, $ 17.855. Guillermo Alfredo Sere a Inocencio Altuna.

Sección I, frac. C, parte del lote 7, chacra 27, hect. 144, áreas 45. cent. 99, $ 49.116,37. Guillermo Alfredo Sere a León Crousse.

Sección I, frac. C, parte del lote 7, chacra 30 c, hect. 69, áreas 38, cent. 30, $ 26.635,54. Guillermo Alfredo Sere a Luis Passoni y otros.

Sección I, frac. C, parte del lote 7. chacras 30 c y 29 d, hect. 134, áreas 95, cent. 34, $ 44.534. Guillermo Alfredo Sere a Francisco Gil.

Sección I, frac. C, parte del lote 7, chacra 28, hect. 145, áreas 11. cent. 64 $ 49.339. Guillermo Cepeda Sere a Edmundo Augusto Crousse.

Sección I, frac. C, parte del lote 7. chacra 13 a, hect. 51, áreas 88, cent. 36. $ 18.159.26. Guillermo Alfredo Sere a Felisa Birbrayer de Herscovich y otro.

Río Negro

Colonia Lucinda, sección 26, fracción A, lote 24, quinta 47, hect. 4, áreas 25 cent. 10, $ 2.550. María Escalada de Jorge a Enrique Santarelli.

Colonia Lucinda, sección 26. fracción A. lote 24, quinta 46, 103,35 x 300, pesos 2.201,36. María Escalada de Jorge y otros a José Montelpare.

Colonia Lucinda, sección 26, fracción A, lote 24, quinta 45, 103,35 x 300, pesos 1.891,30. María Escalada de Jorge y otros a Antonio Battilocchi.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Las Heras 2395, edif., mts. cuadrados 350, $ 69.606. Donato Alvarez 350|68, Avellaneda 1862, Bogotá 1855 y Caleera 1855 al 91, edif., 113,86, 127,198 por 146,78, 114,30, $ 480.000. Suc. de María Luisa González de Agudo Avila a Antonio Agudo Avila.

Bustamante 2661|65, edif., 17,32, 18,18 por 46,70, 52,96, $ 52.184,50. María Luisa González de Agudo Avila a Antonio Telémaco Agudo Avila y González.

Avda. Alvarez esq. Malabia, lote d, manz. XIII, mts. cuad. 696,95, pesos 62.725. María Luisa González de Agudo Avila a María Luisa Marta Agudo Avila y González.

Santander 46, edif., 8,66 x 31,14, pesos 13.300. Inocencio Quadri a Josefina Quadri y Ceppi y otros.

Cafayate entre Schmidel y Pizarro, lote 24, manz. S, 8,66 x 17,32, $ 1.980.

Bermúdez 1070 y 1072, edif., 8,66, 8,28 x 52,64, 52,58, $ 13.500, los mismos.

Segunda Venezuela 354, edif., 6,928, 6,928 x 45,32, 43,30, $ 57.000. Segunda Venezuela 356, edif., 7,794, 7,794 por 43,30, 42,456, Arminda Escobar Rosa a José Luis Escobar.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Pampa

Pueblo General Acha, manz. 111, solar C, 2.500 metros cuadrados, a Francisco Bevaegda.

Pueblo General Acha, manz. 44, solar D, 2.500 mts. cuad., a Fortunato Paoli.

Pueblo General Acha, manz. 143, solar A, 2.500 mts. cuad., a Carmelo Cafio.

Pueblo Gral. Acha, manz. 14, solar D. 2.500, mts. cuad., a Francisco Huayquifil

Chaco

Avda. Roque Sáenz Peña, manz. 145, 1|2 Norte del solar b, 1.250 mts. cuad., a Emma Carlutti de Aguado.

Colonia Uriburu, lote 31 agrícola. hectáreas 100, a Eligio Alarcón.

Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, manz. 35, parte Norte del solar a, 1.500 metros cuadrados, a Adolfo Angel Jacquemin.

RESUMEN:

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	52	726.319.70
Territ.	16	232.016.18
Suma:	68	958.335.88
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	9	749.395.50
Adjudicaciones del		
Suma:	77	1.707.731.38
Gobierno Nacional	7	—
Total:	84	1.707.731.38

Movimiento de la propiedad inmueble.

Inscripciones del día 27 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avelino Díaz entre Curapaligüe y Miró, lote 24, manz. E, 8.66 x 16.91, $ 3.000. José Messina a Amadeo Forte.

Ayolas 461, edif., 12.99 x 53.73, pesos 14.285,70. Mitad indivisa. Eufrasia Teresa Magnasco y Cichero y otras a Lorenzo Agustín Magnasco y Cichero y otro.

Añasco 857, edif., 8.70, 8.38 x 20.34, 19.08, $ 6.160. Sociedad Anónima Miguel Caviglia Limitada a Félix Vetri.

Altolaguirre 2712, edif., 8.00 x 17.68, $ 9.200. Ramón Arias a Luis Mercadante.

Alsina 1949|53, edif., metros 458.89, $ 60.000. Fernando Ehuletche a Ceferino Puente.

Avenida Bruix entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 30, manz. K, metros 285.39, $ 3.805,40. Banco El Hogar Argentino a Guillermo Lucente y otra.

Bragado 6890, edif., 8.66 x 26.70, pesos 6.500. Cecilio Yannella a Lorenzo Cutino y otro.

Conde entre Jorge Newbery y Chacarita, edif., 8.66, 8.50 x 38.28, 39.40, pesos 16.700. Francisco Salvá a Carlos Molinari.

Charlone 890, edif., metros 186.27, pesos 11.500. José Castano a Elena L. Bulo y otras.

Constitución 1377, edif., 7.37 x 14.72, $ 32.000. Manuel Alvarez González a Margarita Errecondo.

Carlos Calvo 1753, edif., 7.794 x 56.290. $ 56.000. Adelina Celedonio Sierra de Fuentes a Nicolás Cúneo.

Avenida Directorio entre Martínez Castro y Laguna, lote 13, manz. B, 8.66, 8.69 x 41.13, 39.62, $ 9.394. Juan B. Domínguez a Bartolomé Raffo.

Echeverría 2913, edif., 9.20 x 14.50, $ 30.000. Pedro León Castro a Isabel Devoto de Schatz.

Esteban Bonorino 816, edif., 8.66, 8.85 x 25.40, 23.35, $ 6.000. Juan Martínez Iriarte a Isidoro Martínez Martín.

Garay 618, edif., 8.66, 8.66 x 28.15, 29.01, $ 28.000. Adelina de los Santos de Ayllón a Julio Cavaliére.

Griveo 2214, edif., 8.66 x 24.02, pesos 13.300. Juan Viola a Andrés Mutafides.

General Paz 1150, edif., 8.66 x 30.34, $ 22.500. Marcos Lacabanne a Teodomiro Montenegro y otra.

Gurruchaga 253, edif., 8.66, 8.668 x 33.860, 34.198, $ 12.000. 2|3 partes indivisa. Fioravanti Vignazia a Bernardo Vignazia.

Humberto Primero 2252|2262|66, edif., 17.75 x 43.30, $ 71.300. Juan Gittani y otro a Carmen Guáraz de Marchesano.

Heredia 130, edif., 8.66, 11.40 x 22.15, 14.90, $ 10.000. Rosa Ciari de Abousef a María González Presas de González.

Jonte entre Chivilcoy y Bahía Blanca, lote 5, manz. A, 8.66, 8.67 x 48.20, 47.80, $ 2.217,10. Carlos Gallino a Domingo Bacigalupo.

José María Moreno 843, edif., 8.66 x 38.97, $ 26.500. Cayetano Fabale a Mateo Summo.

Luca entre Rondeau y Avenida Caseros, lote 8, manz. A, 8.66 x 19.74, pesos 10.053,90. Marcial Sarrias a María Josefa Ferrando.

Avenida La Plata entre Carlos María Ramírez y Tabaré, lote 15, manz. B, 8.66, 8.99 x 11.86, 14.27, $ 4.450. Felipe Rossi a Leopoldo Juan Carbajo y otra.

Miralla 14, edif., 14.32 x 28.81, pesos 25.231,20. Sofía Mercedes Romero de Benítez y otros a Raúl Remo Romero.

Matheu 1133, edif., 8.66 x 28.18, pesos 28.500. María Vitolo de Villecco y otros a Luis Valle.

Orán entre Marcos Sastre y Baigorria, lote 18, manz. H, metros 303.10, $ 1.700. Margarita Domecq de Hardy a Antonio Biondini.

Paramaribo entre Franklin y Gaona, lote 7, manz. B, metros 224.03, $ 9.559,70. Vicente Lattessa a Toribio Tronconi.

Pilar entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 9, manz. A, metros 299.98, $ 4.500. Manuel Méndez Fialdi a Miguel Antonio Gusso.

Rivadavia 4438, edif., 12.990, 15.588 x 28.145, 23.38, $ 55.545. Angela María Crosetti de Viacava a Isidoro Vanoni.

Somellera 1047, edif., 8.66, 8.66 x 19.92, 19.92, $ 7.032. Lorenzo Aserizzi a Faustino Piedralba.

Salta 534, edif., 10.88 x 18.30, $ 91.500. Pedro Moss a José Emigdio Duelles.

San Blas entre Terrero y Andrés Lamas, lote 18, manz. G, 8.66 x 32.02, pesos 4.436,76. Juan Hernando Robledo y otros a José Landone y otro.

Avenida del Trabajo 3569, edif., 8.66 x 30.31, $ 7.500. Pablo Terán a Feliciano Terán.

Terrada esquina Boulevard Avellaneda 2809, edif., 53.224, 51.267 x 53.224. 51.450. Sucesión de Florencio Balvé y Piñero a Héctor Horacio Balvé y Piñero. - Escalada y Castañares, fracción lote 4, metros 131.042,48. $ 61.155, los mismos.

Uspallata entre Piedras y Tacuarí, lote 6, 8.66 x 43.30, $ 17.000. María Antonio Contreras de Lamas a Pedro Porta.

Viel 1858, edif., 8.66 x 50.00, $ 7.500. Mitad indivisa. Roque Yacobino a Francisco Beberino.

Zequeira 5053, edif., 8.00 x 35.40, pesos 5.000. Ana Anasagasti de del Valle a Ramón García.

Zapiola 1477, edif., 7.79 x 30.90, pesos 7.000. Félix Viegas y Rogé y sucesión de otros a Pablo Baumel.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Villa Jardón, sección 7.ª, solar 4, fracción B, lote 4, manz. 7, metros 25.00 x 50.00, $ 10.500. Solar edificado. Lorenzo Giacosa y otro a Hugo Bagnati.

Pueblo Aguas Buenas, sección 1.ª, solares C, D y E, fracción B, lote 1, manz. 8, metros unidos, $ 2.500. Solares edificados. Juan Bautista Luis Rossi a José María Gondra Errecalde, $ 13.000.

Sección 1.ª, chacra 18 B, fracción C, parte lote 6, hectáreas 23, áreas 50, centiáreas 31, $ 58.378. - Chacra 18 C, hectáreas 47, áreas 8, centiáreas 72. - Chacra 19, hectáreas 23, áreas 50, centiáreas 2. - Chacra 19 B, hectáreas 22, áreas 24, centiáreas 87. - Chacra 19 C, hectáreas 45, áreas 82, centiáreas 19, pesos arriba indicado. Guillermo Alfredo Seré a Indalecio Martín.

Chaco

Colonia Resistencia, solares T y Q, manz. 7, metros 26.00 x 40.00, $ 1.000. Juan S. Attwell a Abraham Mendieta.

Transmisiones por causa de muente

Capital Federal

Cerrito 1372, edif., 8.666 x 28.578, pesos 36.000. - Cerrito 1376, edif., 8.660 x 28.578, pesos con el anterior. Bernardino Acosta a Manuel Jorge Acosta y Font.

General Brown sin número, edif., 10.825 x 43.300, $ 7.250. José Bó a Luisa Attanasio de Bó.

Miriñay entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 3, manz. B, 8.66 x 48.07, $ 2.500. - Thames entre Muñecas y Murillo, lote 39, manz. R, 8.66 x 29.38, pesos 2.227,60. Antonio Fondedora y otra a Antonio Eulogio Vella y Fondedora.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	40 $	815.225.76
Territ.	8 „	82.878.—
Suma:	48 $	898.103.76
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	5 „	371.977.60
Total:	53 $	1.270.081.36

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 28 de Mayo de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aizpurúa 2550, 74, edif., 18,95 x 35.00, $ 15.700, división de condominio. Nazareno Mengani a Adolfo G. Mengani.

Argerich entre Vírgenes y Luis Viales lote 8, manzana 15, 8,66 x 51,09, pesos 6.000. Enrique Bardy a Solomón Salmún.

Adolfo P. Carranza 2795, esquina Terrada, 5,29, 11,07, x 10,98, 16,15, mts. 6 de ochava. $ 2.400, tereno sin lo edificado. María Luisa Melchora Lacorte y Lacorte a Enrique Kleiman.

Acha 1474, edif., 8,66 x 21,03, pesos 3.000. Juan Di Salvo a Vicente Rugiero.

Bahía Blanca 1069, edif., 8,66 x 47,30 $ 12.000. José Nattero a Manuel María Vázquez y otro.

Balbastro 1454, esquina Pasaje Carlos Masola, lote 1, manzana E. 7,67, 8,84 x 11,20, 12,92, $ 4.100, terreno sin lo edificado. Carlos Masola a Antonio Vitaliti y otro.

Barragán entre Marcelo Gamboa y Viena, lote 9, manzana 41, 8,66 x 46,65, $ 2.824,85. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Ramón Sentis.

Bustamante entre Avenida Alvear y Centenario, lote 4 y 5, manzana 14, mts. 20,67, 19,69 x 45,28, 44,07, $ 63,552,45. Sociedad Anónima La Mundial a María Leloir de Udaondo

Camarones entre Concordia y Llavallol, lote 9, manzana L. 8,66 x 28,50, pesos 4.800. Gabriel Lagleyze a Gervasio Angel Villaverde.

Coronel de Pinedo entre Concordia y Llavallol, lote 7, manzana LI, 8,66, 8,88 x 11,07, 13,03, $ 2.100. Gabriel Lagleyze a Santiago Fonti.

Coronel De Pinedo entre Llavallol y Campana, lote 12, manzana M. 8,66 x 23,50, $ 3.210. Gabriel Lagleyze a José Lacertosa Cuniglia.

Coronel De Pinedo entre Campana y Llavallol, lote 25, manzana K. 8,66 x 17,34, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Rosa Rubín de Sneider.

Crámer entre Nuñes y Juana Azurduy, lote 3 manzana 12, 9,52, 9,52 x 14,08 13,58, $ 3.100. Francisco Abel a Margarita Morrison de Abel.

Concordia entre Coronel De Pinedo y San Blas, lote 5, manzana H. 8,66, 8,68 x 25,63, 25,63, $ 4.000. Gabriel Lagleyze a Jesús María Rodríguez Fraga.

Avenida Centenario entre Bustamante y Tagle, lote 6 y 7, manzana 14, mts. 991,28. Sociedad Anónima La Mundial a Alberto Leloir, $ 85.910,50.

Coronel De Pinedo entre Concordia y Llavallol, lote 10, manzana LI, 8,66 x 23,50, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Antonio Schinocca.

Cockranne 2970, edif., 8,66, 8,99 x 20,05, 22,45, $ 1.760, terreno sin lo edificado. Gerardo V. Romano y otros a José Fernández Arias.

Cuenca 963, edif., 8,66 x 33,774, pesos 14.000. Serafín Núñez Martínez a Francisco García López.

Castex entre Salguero y Canning, lote 7, 12,00, 12,00 x 18,65, 18,51, pesos 14.863,00. Pedro Christofhensen hijo a Eloísa Pérez Arechaga.

Concordia 2697 esquina Nogoyá 3594, edif. mts. 114,36, $ 14.500. Luis Albus a Juan Lizzi.

Charlone esquina Palpa, parte lote 27, manzana 39, mts. 121,36. José María Rico y Soto a Salvador Nicolás Zarlenga, $ 4.850.

Avenida Directorio entre Martínez Castro y Laguna, lote 12, manzana B. 8,66, 8,79 x 42,65, 41,13, $ 9.746,60. Juan B. Domínguez a Antonio Tessi y otro.

Ercilla entre Fonrouge y Pola, lote 3, 8,66 x 17,32, $ 3.950. The Buenos Aires Wethern Railway Limited o Empresa del Ferocarril Oeste de Buenos Aires Limitada a Guillermo Arbini.

Fournier 3058, edif., 8,66 x 33,64, pesos 9.500. Francisco Torner a Gregorio Larrandaburu.

Fraga 1247 edif., 8,66 x 34,64, pesos 8.500. José Butteri y otra a Flora Ferrer de Butteri.

Icatú entre Médanos y San Blas, lote 23, manzana N. N. 8,66 x 17,32, pesos 2.100. Gabriel Lagleyze a Carlos Galuppo.

Indio entre Caracas y Zamudio, lote 28, manzana B. 8,66 x 39,70, $ 2.511,57. Mauricia Anatilde Viejobueno de - Ferreyra a Teodoro Angio.

Inclán 2614, 2620, edif., 14,83, 13,37 x 14,92, 13,93, $ 17.000. Pantaleón Ulibarri a Francisco Casais.

Icatú entre Médanos y San Blas, lote 3, manzana N. 8,66, 8,875 x 14,17, 16,11, $ 2.100. Gabriel Lagleyze a Francisco Blasig y otra.

Icatú entre Médanos y San Blas, lote 8, manzana N. 8,66, 8,775 x 23,87, 25,81, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Matías Miguel.

Lascano entre Caracas y Zamudio, lote 44, manzana A. A. 7,79, 7,79 x 23,30 23,28, Sociedad Anónima Villa Sahores Sociedad Anónima de Fomento y Edificación a Armando Serafín Privat, pesos 3.800.

Llavallol entre Camarones y Santa Rita, lote 4, manzana J. 8,66 x 31,30, pesos 4.900. Gabriel Lagleyze a Alfio Gaeta.

Llavallol entre Camarones y Coronel De Pirido, lote 19, manzana L. 8,66 x 17,32, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Antonino Arena y otra.

Llavallol entre Médanos y San Blas, lote 21, manzana O. 8,66 x 26,47, pesos 3.800. Gabriel Lagleyze a Juan Martino.

Méjico 3050, edif., 10,32, 10,442 x 46.900, 45,532, $ 43.000. Clemente Benjamín Pispiero Díaz a José Taffoni.

Marcos Sastre entre Terrada y Condarco, lote 10, manzana 8, mts. 10,31, 9,35 x 26,90, 32,00, $ 4.132. Guillermo Kraft a Enriquez Etchart.

Montiel 2171, edif., 8,66 x 32,671, pesos 2.000. terreno sin lo edificado. Adolfo Sisti a Nicolás D'Arielli.

Malabia 2448, edif., 8,66, 8,118 x 64.776, 64,974. María Inés Romero y Castilla y otros a Juan Bautista Sosa, pesos 45.000.

Miró 1337, edif., 8,66, 8,66 x 20,68, 20,25, $ 4.964.80. Ricardo H. González a Andrés Ernesto Raúl Odero.

Martínez 2045, 49, edif. mts. 123,00 $ 70.000. Armando Chardonnes a Carlos Germán Van Hagen.

Neuquén entre Zamudio y Fray Cayetano, lote 27, manzana F. 8,66 x 19,91, $ 6.500. Francisco Mora Justo a Pastor Heredia.

Nueva N.° dos 1256, entre Alcaráz y Miranda, lote 31, manzana A. 8,66 x 20,16, $ 1.100, el terreno solamente., Aquilino C. Colombo y otros a Joaquín Rubio.

Orán 942, edif., 8,66 x 27,31, pesos 22.250. Angel Rocca a León Jatemliansky.

Orán entre Ladines y Griveo, lote 10, manzana A. A. 8,66 x 21,65, $ 2.800. Virginio Luchetti y otro a Filomena López.

Pareja entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 15, manzana 44, 8,66 x 34,54, pesos 6.000. Armando L. Boero a Luis Segundo Murga.

Pedro Lozano entre Terrada y Condarco, lote 13, manzana 29, 8,66 x 19,23, $ 4.097. Emilio Torallesax a Luis Rapacini.

General Paz 50, edif., 10,24 x 43,300. $ 15.000. Manuel Gende a Felipe José Ricagni.

Perú 1712, edif., 8,66 x 14,35, pesos 30.000. Daniel Bary a Ramón Chozas.

Pasaje Lacorte 2788, edif., 9,42 x 14,61, $ 2.400, terreno sin lo edificado. María Luisa Melchora Lacorte y Lacorte a Etienne Anatole Jacob.

Avenida General Paz entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 4, manzana Y. 8,66, 8,66 x 36,66, 36,36, $ 5.052. Ernesto A. Andueza a Francisco Hermida.

Pasaje Sin Nombre entre Carrasco y Bermúdez, lote 22, manzana V. 8,66 x 26,055. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Pedro Pasquali, $ 7.900.

Rojas 811, edif., 7,37, 7,37 x 29,84, 29,85, $ 8.348,76. Sociedad Anónima La Casa Popular Propia a José García y García.

Rojas 811, edif., 7,37, 7,37 x 29,84, 29,85, $ 12.000. Rafaela Troya de García y otro a Pedro Antonio Conde.

San Blas entre Campana y Llavallol, lote 19, manzana A. 8,66 x 28,51, pesos 4.500. Gabriel Lagleyze a Francisco Angel Miguel Rocca.

Santo Tomé entre Ruiz de los Llanos y Dupuy, lote 18, manzana 8, 8,66 x 60.00 $ 2.686,20. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Jaime Vaquer.

San Blas entre Icatú y Campana, lote 12, manzana N. mts. 10,00 x 22,83, pesos 3.400. Gabriel Lagleyze a Santiago Travi.

Sapaleri entre Nicasio Oroño y Seguí, lote 18, manzana A. 8,66 x 12,70, pesos 4.500. Enrique Bosca a José Monti y otra.

San Blas entre Veinte de Marzo y Llavallol, lote 14, manzana O. 8,66 x 23,36, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Antonio Carulla.

Tapalqué entre Montiel y Guaminí, lote 29, manzana L 8,66 x 26,70, $ 2.000. Adolfo Sisti a Pascual Salerno.

Terrero 3089 esquina Caracas 5,88, 11,00 x 20,61, 30,25, mts. 6 de ochava. $ 6.000. Francisco Miguel D'Agostino a Filomena Ferro.

Vallejos 4324, edif., 8,66 x 23,875, pesos 4.700. Desiderio Rabanillo Fernández a Antonio Juan Ratto.

Viel entre Directorio y Zubiría, lote 12, 8,66, 11,86 x 26,90, 25,15, $ 4.417,25. sucesión de Irene Semini de Isnardi a Fernando Russo.

Veinte de Marzo entre Médanos y San Blas, lote 25, manzana P. 8,66 x 26,47, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Gerónimo Paris.

Veinte de Marzo esquina San Blas, lote 12, manzana O. 10,46, 4,91 x 9,15, 14,70, $ 2.300. Gabriel Lagleyze a Francisco Saladino.

Veinte de Marzo entre Médanos y San Blas, lote 22 y 23, manzana P. 17,32 x 26,47, $ 6.200. Gabriel Lagleyze a Federico Ruhl.

Wáshington entre Echeverría y Juramento, lote 1, 12,99 x 39,152, $ 13.195,30. Harry V. Reddel a Patricio Barrau Brownwe.

Zapiola 1496, esquina Avilés, edif., 11,05 x 22,21, $ 14.800. Rosa Mersch de Kraus a Edvigie Crubbellatti de Ponzinibio.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santa Rosa, Sección 2.ª fracción D. lote 12, manzana 49, mts. 25,00 x 50,00, $ 3.600, solar edificado. Malvina Mason de Gil a Lorenzo Zicarelli.

Pueblo General Pico, solar F. manz. 256, mts. 20.00 x 35.00, $ 190.00. Dolores Bazán de Chapeaurouge a Mercedes Lobos.

Sección 7.ª fracción B. parte lote 9, hect. 200. 44 áreas 74 centiáreas, pesos 18.040,26. Sociedad Santamarina e hijos a Jorge Aime.

Pueblo General Pico, Sección 1.ª solares H y L. lote 12, manzana 67, mts. 20 x 35, cada solar, $ 168. Remigio González Moreno a Josefa Lorenzo.

Sección 1.ª fracción C. parte lote 6, hectáreas 100, 49 áreas 51 centiáreas, $ 31.153,48. Guillermo Alfredo Seré a Pedro Ferino Eugenio Borgna.

Sección 1.ª chacra 33 a parte lote 7, hectáreas 49, 61 áreas, 20 cent. pesos 73.432,38. Sección 1.ª chacra 33, b, parte lote 7, hect. 49, 61, áreas, 52 cent. pesos con el anterior íd lote 33 cent. fracción c. parte lote 7, hectá reas 43, 63 áreas 22, c. íd. chacra 33. d, fracción C. parte lote 7, Guillermo Alfredo Seré a José Borgna.

TRASMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Angaco 66, edif., 11,50 x 9,77, pesos pesos 6.000. Ercilia Córdoba y Cuadrano a Juana Cuadrano de Córdoba.

Crámer esquina Quesada, parte lote D. 10,40, 12,87 x 13,13, 10,42, $ 4.400. Manuel Ginebrosa a Carmen Mayne de Ginebrosa y otra.

Campos Salles 1915, 8,66 x 41,568, pesos 4.000. Perfecto Rojo Montes a Ramón Rojo.

Del Progeso entre General Brown y Rodríguez, lote 4, 8,660 x 44,166, pesos 5.000. Constantino Frigeri y otros a Lorenzo Daquino y otros.

Guardia Vieja 622, edif., 8,660 x 26,664 26,568, $ 16.000. Estados Unidos 3467, edif., 8,66 x 21,78, $ 19.000. Avenida Bruix 4361, edif., 8,66 x 32,90, pesos 1.642, partes indivisas. Victoria Grandi de Andina a Emilio Tomás Andina y Grandi y otra.

Güemes 1185, edif., 8,660 x 21,650, pesos 19.200. Gustavo Casal Carranza a Benigna Aristóbula María Reyna de Casal Carranza.

Griveo entre Gualeyguachú y la intersección de las calles Sanabria y General Paz, mts. 9,526 x 20,40, $ 1.400. Virginia Teresa Mascetti a José Mascetti y otros.

Méjico 2125, edif., 8,66 x 26,52, pesos 17,361,50. María Bidón de Outin a María Ida Outin y Bidon y otra.

Miriñay entre Dúngenes y Vírgenes, lote 3, manzana D. 8,66 x 21,99, pesos 6.375. Angel Sgritta a María Dominga Sgritta y Capitani y otra.

Moliére entre Tinogasta y Pedro Lozano, lotes 1 al 13, manzana D. unidos miden 98,18, 107, 99 x 21,74, 23,01, pesos 11.500,84. San Roque esquina Moliére, lote 2, manzana F. 10,48, 14,68, x 17,32, 21,49, $ 1.969.15, con frente calles Pico, Tres de Febrero y Deheza, lotes 5 al 19, manzana 52, 58,58, 39,17, 82,59, 84,76, $ 14.266. Pico esquina 11 de Septiembre, lote 4, manzana 52, mts. 11,00, 12,86, x 50,00, 51,34, pesos con la anterior. Federico Arregen a Federico Alberto Emilio Arregen y Begerow y otros.

Olleros entre Delgado y Martínez, lote 21, manzana F. 8,66, 8,66 x 33,18. 33,04, $ 7.837. Rosa Cossio de Pallavecini a Ercole Ernesto Palavecini de Cossio y otro.

Sin Nonbre entre Boulevard Arena, y sin Nombre, lote 11, manzana B. 8,66 x 24,10, $ 1.200. José Trotta y otra a Miguel Angel Trotta y otros.

San Nicolás 2583, edif., 8,67 x 35,31, $ 4.200. María Pierina Bernasconi de Rinaldi a Pedro Santiago Rinaldi.

Zamudio entre Neuquén y Franklin, lote 10, manzana F. 8,66, 8,66 x 31,90, 32,56, $ 2.700. Alejandro Mariani a María Dominga Verga de Mariani y otros.

TRASMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Territorios

Pueblo Resistencia, Chaco, solar B. manzana 90, mts. 20,00 x 50,00, pesos 7.505. Juan Antonio Mauro a Isabel Mauro de Terzolo.

Id. solar D. de la quinta 32, mts. 50,00 x 50,00, pesos con el arnterior, los mismos.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	67	711.122.28
Territorios	9	126.584.12
Suma	76	837.706.40
Trasmisiones por causa de muerte:		
Capital	19	144.051.49
Territorios	2	7.505.—
Suma	21	151.556.49
Total	97	989.262.89

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de la tercera estaca - mina al Sudeste de la mina ''La Escondida'' en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 93.071 - 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: — Que de acuerdo a la facultad que a mi representado confiere el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca-mina, a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la tercera pertenencia. Será justicia. (Fdo.): Horario Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y nueve minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 20 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobrai, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Arturo Arriagada solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio Nacional del Neuquén). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado, bajo el nombre de ''Pertenencia La Escondida N.° 6'' (expediente M-2826-27) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las ''Pertenencias La Escondida números 2 y 3'' y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 5 solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93.068 - 1927. — Las pertenencias ''La Escondida Nros. 2 y 3'' cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente, no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27). — Junio 21 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Compañía Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Arturo Arriagada de la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina La

Escondida, bajo el N.° 1717, folio 41, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v21 julio

Solicitud de la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93068-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1312, al señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la segunda pertenencia. Será justicia. — (Fdo.) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y seis minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Gaspar Mora Sotomayor solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio del Neuquén). Dicha estaca ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 5" (expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las Pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 4, solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93066-1927. Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3, cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de las estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (expediente 93066-27) y N.° 6 (expediente 93071-27), respectivamente. — Junio 20 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y en la resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (exp. 93066-27) y (exp. 93071-27), respectivamente, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Gaspar Mora Sotomayor, de la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1716, folio 40, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v20 julio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.° 92.861 - 1927.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Angel M. Ovejero, soltero, de profesión abogado, constituyendo domicilio en la Galería Güemes, escritorio 418|20, al Señor Director General se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y de boratos, en terrenos que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y que son de propiedad fiscal, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de los Andes y que se ubicará en la siguiente forma: Un rectángulo de 5000 metros de Norte a Sud por 4000 metros de Este a Oeste; que su lado Este sea paralelo al lado Oeste del pedimento minero del Señor Fermín Sañetti y distante 100 metros al Oeste y que su lado Sud diste 100 metros al Norte del lado Norte de los pedimentos que figuran al Sud del pedimento del Señor Sañetti, todo de acuerdo con el croquis adjunto. — Para la exploración cuento con el personal y elementos de trabajo correspondientes. — Será justicia. — (Fdo.): A. M. Ovejero. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Abril de mil novecientos veintisiete, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, adjuntando duplicado que debe devolverse al presentante y plano. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 20 de 1927. — A Escribanía de Minas para que bajo constancia haga entrega del duplicado de referencia y fecho, a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y boratos, en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina al Noreste del Salar Ratones, ...do en el Departamento y Territorio citado, en forma de rectángulo de 5000 metros en dirección Norte-Sud por 4000 metros, de manera que su vértice Sudeste se halle a 5100 metros al Norte de un punto que se encuentra a 11600 metros al Oeste de la intersección del Abra de las Cuevas con el límite Este del Territorio de los Andes. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 2 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Angel M. Ovejero, bajo el N.° 603, folio 85 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 junio N.° 13.418 v2 julio

Solicitud de la primera estaca-mina al Sud Este de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N.° 93066-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Juan Guillermo Henríquez, chileno, abogado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca mina que solicito, ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la primera pertenencia. — Será justicia. (fdo) Horacio Maldonado. Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas trece minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd este expediente, en el cual el Señor Juan G. Henríquez solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la primera estaca mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio Nacional del Neuquén). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de Pertenencia La Escondida N.° 4 (Expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de 90 metros por 60 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las Pertenencias Nros. 2 y 3 y cuyo lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia N.° 3. — Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figuran actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. — Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93068-27) Junio 17 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (Expediente 93068-27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Juan G. Henríquez de la primera estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida" bajo el N.° 1715 folio 39 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-15 julio.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 15 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos veintisiete reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente Don Alberto E. Castex, Director de Turno Don Antonio Madariaga, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de: siete millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos treinta pesos, en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	3	4.—
16 de Octubre de 1891	2	1.000.—
8 de Enero de 1891. — Con sello	3	4.—
20 de Septiembre de 1897. — P. Fraces	1	5.—
20 de Septiembre de 1897. — Con sello	8	8.—
20 de Septiembre de 1897. — ?. S. A.	4	4.—
20 de Septiembre de 1897. — Cto. Miliani	547.863	7.318.370.—
20 de Septiembre de 1897. — Cto. Portals	192.117	401.840.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897. — D. 21/6/918	262	131.—
20 de Septiembre de 1897. — Cto. Miliani	63.128	31.564.—
	803.391	7.752.930.—

Para constancia se levantó la presente acta por duplicado.

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ANTONIO MADARIAGA
Director de turno

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

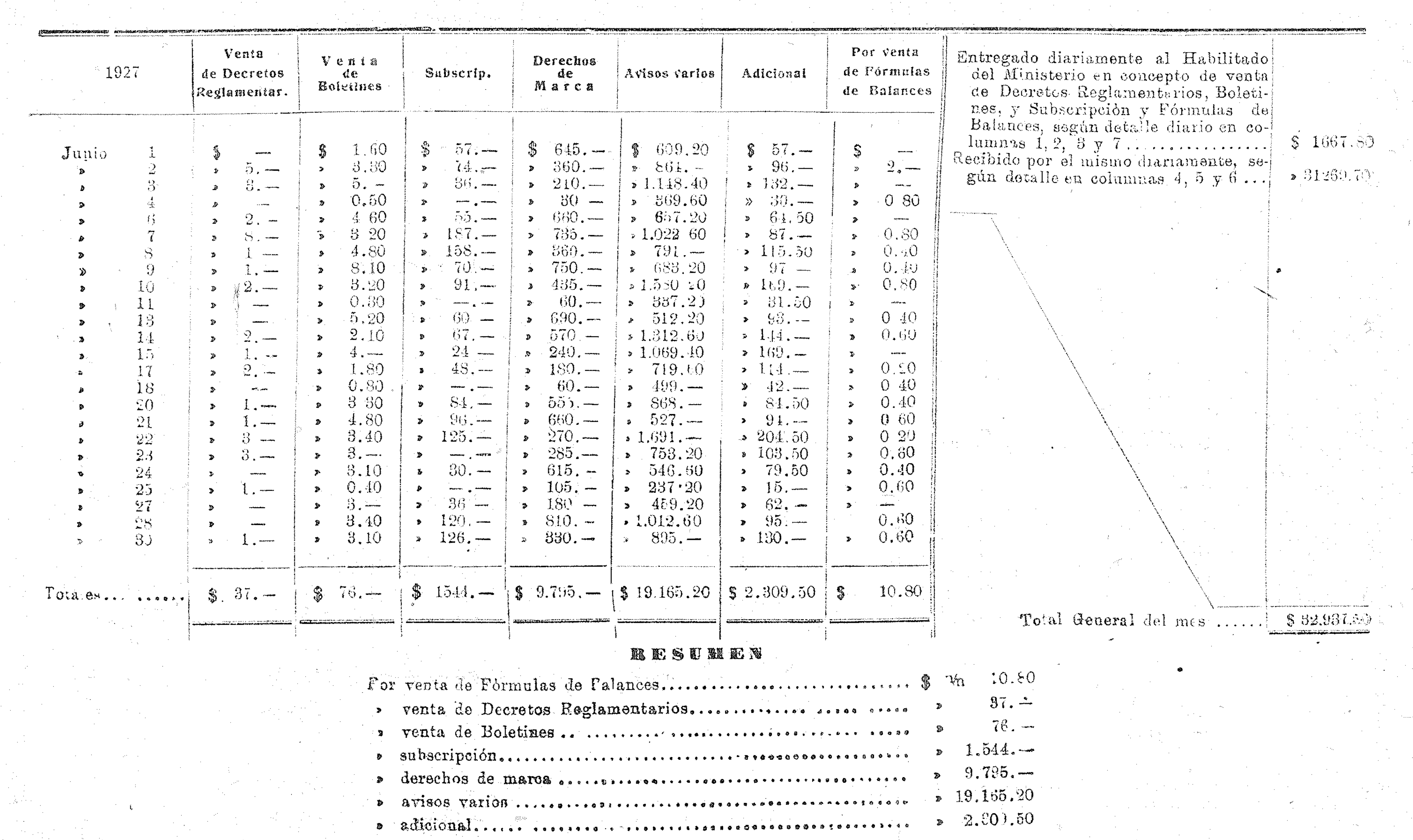
MAXIMO GOWLAND
Tesorero

FERNANDO E. PEREZ
Contador

A. SESMA
Gerente

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Junio de 1927



DEBE

1927		Venta de Decretos Reglamentar.	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional	Por venta de Fórmulas de Balances
Junio	1	$ —	$ 1.60	$ 57.—	$ 645.—	$ 609.20	$ 57.—	$ —
»	2	» 5.—	» 3.30	» 74.—	» 360.—	» 861.—	» 96.—	» 2.—
»	3	» 3.—	» 5.—	» 36.—	» 210.—	» 1.148.40	» 132.—	» —
»	4	» —	» 0.50	» —.—	» 30 —	» 369.60	» 30.—	» 0 80
»	6	» 2.—	» 4 60	» 55.—	» 660.—	» 657.20	» 64.50	» —
»	7	» 8.—	» 3 20	» 187.—	» 735.—	» 1.022 60	» 87.—	» 0.80
»	8	» 1 —	» 4.80	» 158.—	» 360.—	» 791.—	» 115.50	» 0.40
»	9	» 1.—	» 8.10	» 70.—	» 750.—	» 683.20	» 97 —	» 0.40
»	10	» 2.—	» 3.20	» 91.—	» 435.—	» 1.530 40	» 169.—	» 0.80
»	11	» —	» 0.30	» —.—	» 60.—	» 337.20	» 31.50	» —
»	13	» —	» 5.20	» 60 —	» 690.—	» 512.20	» 93.—	» 0 40
»	14	» 2.—	» 2.10	» 67.—	» 570.—	» 1.312.60	» 144.—	» 0.60
»	15	» 1.—	» 4.—	» 24 —	» 240.—	» 1.069.40	» 169.—	» —
»	17	» 2.—	» 1.80	» 48.—	» 180.—	» 719.60	» 114.—	» 0.20
»	18	» —	» 0.80	» —.—	» 60.—	» 499.—	» 42.—	» 0 40
»	20	» 1.—	» 3 30	» 84.—	» 555.—	» 868.—	» 84.50	» 0.40
»	21	» 1.—	» 4.80	» 96.—	» 660.—	» 527.—	» 94.—	» 0 60
»	22	» 3 —	» 3.40	» 125.—	» 270.—	» 1.691.—	» 204.50	» 0 20
»	23	» 3.—	» 3.—	» —.—	» 285.—	» 753.20	» 103.50	» 0.60
»	24	» —	» 3.10	» 30.—	» 615.—	» 546.60	» 79.50	» 0.40
»	25	» 1.—	» 0.40	» —.—	» 105.—	» 237.20	» 15.—	» 0.60
»	27	» —	» 3.—	» 36 —	» 180 —	» 459.20	» 62.—	» —
»	28	» —	» 3.40	» 120.—	» 810.—	» 1.012.60	» 95.—	0.60
»	30	» 1.—	» 3.10	» 126.—	» 330.—	» 895.—	» 130.—	» 0.60
Totales........		$ 37.—	$ 76.—	$ 1544.—	$ 9.795.—	$ 19.165.20	$ 2.309.50	$ 10.80

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Decretos Reglamentarios, Boletines, y Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle diario en columnas 1, 2, 3 y 7..................	$ 1667.80
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6...	» 31269.70
Total General del mes	$ 32.937.50

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances..	$ m/n 10.80
» venta de Decretos Reglamentarios............................	» 37.—
» venta de Boletines...	» 76.—
» subscripción..	» 1.544.—
» derechos de marca...	» 9.795.—
» avisos varios...	» 19.165.20
» adicional...	» 2.309.50
Total General........	$ m/n 32.937.50

Buenos Aires 30 de junio de 1927

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Julio de 1927

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	2.—
" subscripción	12.—
" marcas	420.—
" avisos varios	710.40
" adicional	46.—
Total	1.190.40

LORENZO PONCE DE LEÓN.
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.30
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las inserciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 26 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

990

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

Sede Social: San Martín 274

Autorizada por Decreto del 31 de Julio de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 18 de Noviembre de 1907

Capital autorizado, suscripto y realizado....... $ m/n 2.000.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1927

EJERCICIO 19º AÑO 1926 — 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Estancias «El Arbolito» y «San José»...........	1200000 —	
Estancia «La Perseverancia».	480000 —	
Campo en Santiago del Estero........	125000 —	
Campo en El Pergamino........	200000 —	
Campo «El Colorado»........	24000 —	
Propiedad Río Bamba Nº 739........	50000 —	
Sepulcro en la Recoleta........	4000 —	
Muebles y útiles........	1 —	
Valores muebles........	—	
Acciones de otras Compañías........	23100 —	2106101 —
Activo circulante:		
Haciendas «El Arbolito»........	97540 —	
» «La Perseverancia»........	95790 —	
Frutos del país........	262 50	193592 50
Activo disponible:		
Bancos........		171984 —
Activo exigible:		
Deudores en cuenta........		35814 06
Pasivo transitorio:		
Anticipos sobre dividendos a pagar........		25000 —
Activo nominal:		
No existe.		
		2532441 56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado........	2000000 —	
Reserva estatutos........	200000 —	
» adicional........	75653 80	2275653 80
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta........	14991 86	
Saldo de locatarios........	63 48	15055 34
Pasivo transitorio:		
Dividendo a pagar 19º ejercicio........	200000	
Cosecha a liquidar en el próximo ejercicio........	26255 60	226255 60
Saldo utilidades a liquidar en el próximo ejercicio........		15476 82
		2532441 56

Juan A. O'Farrell, presidente.—Alberto Cayol, secretario.—E. O'Farrell, síndic

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 19º — Año 1926 — 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldos deudores transferidos:		
Administración «El Arbolito»........	18647 70	
» «La Perseverancia»........	17031 94	
Gastos generales:		
Alquileres y gastos menores diversos........	7498 54	
Gastos inmubles:		
Repuestos, implementos y mejoras........	1372 29	
Patentes e impuestos........	23967 78	68518 25
Utilidad del año........		239418 68
		307936 93
HABER		
Saldo acredores transferidos:		
Hacienda «El Arbolito»........	44892 94	
» «La Perseverancia»........	74067 05	
Intereses........	3479 32	
Arrendamientos........	165930 61	
Frutos del pais........	15590 82	
Tambo........	3976 19	307936 93
		307936 93

REPARTICION DE SAS UTILIDADES

Directorio: Remuneración 10 % de $ 239.418.68.. $ m/n 23941 86
Dividendo: 1926 1927, 10 % de $ 2 000.000.—..... » » 200000 —
Saldo que pasa al próximo ejercicio........ » » 15476 82 $ m/n 239418 68

Juan A. O'Farrell, presidente. Juan Cayol, secretario.—E. O'Farrell, síndico

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

Señores Accionistas:

He examinado el Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927, así como la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades y encontrándolos conformes con las constancias de los libros de la Sociedad, os aconsejo les presteis vuestra aprobación.

E. O'Farrell.
Síndico.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13537 c4 julio v4 julio

558

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Calle Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Capital autorizado y subscripto..... $ o/s 2.000.000 —
» realizado.............. » » 500 000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmueble Bolsa de Comercio........	450000		
Muebles y útiles........	58500 —		
Artefactos eléctricos........	31500 —		540000 —
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja........	181 8		
Banco Español del Río de la Plata C/C.	4098 12		
» » » P. Fijo	35927 50		40206 85
Activo exigible			
Accionistas........		1500000 —	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales........	1643 —		192108 64
Intereses........	190465 64		
Cuentas de Orden:			
Conversión........		526301 43	
		2026301 43	7772315 49
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital........ $ oro 2000000 —			
Fondo de reserva ... » » 1001 32		2001001 32	
Pasivo exigible			
Obligaciones (Debentures):			
Emitidas........	7000000 —		
Amortizadas........	658324 22		6341675 78
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar........		735 —	
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior........		24565 11	
Ingresos generales, entregas de la B. de Comercio S/contratos........			234500 —
Cuentas de orden			
Conversión........			1196139 71
		2026301 43	7772315 49

Pedro Bercetche, presidente. — Luis Barberini, secretario. — José M.ª Bidart, síndico

Buenos Aires, le Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13 70 c2 junio v5 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMA

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION

MUSICAL DEL BAÑADO

Avda. Sáenz 956

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, el Domingo 10 del corriente a las 9 horas, en el local social, Avenida Sáenz 948|56, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe de la Comisión Directiva.
Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Balance de Caja Primer Semestre del año en curso.
Elección de tres suplentes.
Designar dos socios para firmar el acta.
Palabra libre.

Esperando puntual asistencia, lo saluda atentamente:
José Mamerto Sánchez gerente.
e4 julio N.° 13.568 v4 julio

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Por mandato de la C. D., tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la secretaría de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo, calle Godoy Cruz N.° 542, el día Viernes 15 de Julio a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y discusión de la memoria y balance aprobado por la C. D.
3.° Elección por dos años, de diez miembros de C. D. en lugar de los señores Luis Colombo, Lorenzo C. Gaddi, Carlos P. Cortona, Carlos Ferrari, José Giromini, Angel Alippi, Enrique Cáneva, Amado Abraham, Antonio P. Ceriotti, que terminaron su mandato y de Faustino F. Vivanco, que falleció.
4.° Nombramiento a propuesta unánime de la C. D. del señor Emilio Tresserra como socio de honor, pasando de la categoría de protector nombrado por la misma, en la reunión de Mayo de 1920.
5.° Nombramiento de dos personas de la Asamblea que formarán la Comisión.
6.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

Carlos Ferrari, presidente. — Nicolás de Filpo, secretario.

Art. 34. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias tendrán lugar a la primera convocatoria cualquiera que sea el número de presentes, después de transcurrida una hora de la señalada citación.

e4 julio N.° 13.569 v15 julio

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

Sección 27 - Triunvirato 650

Distinguido consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Secretaría, Comisaría, sección 27, calle Triunvirato N.° 650, el día Jueves 14 de Julio pr. a las 20 horas, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la memoria y balance de tesorería.
3.° Elección de 13 miembros de la C. D., período 1927 al 1930, en lugar de los señores: Agustín Tealdi, Francisco Graziano, Carlos Mazzarella, Carlos Puzzi, Roque Pisani, Meer Litvin, Aquiles Fermi, Vicente Benvenuto, Luis Di Buccio, José R. Blanco, Simón Dessy y Moisés Aibala, por terminación de su mandato y de José Tambutti fallecido. Elección de dos miembros para completar el período 1925|28 en lugar de Juan Medrano que renunció y Juan A. Noguera, fallecido.
4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuenta por un año.
5.° Nombramiento de dos personas que en unión del presidente y secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Emilio Schiavo, presidente interino. — Ing. Simón Dessy, secretario.
e4 julio N.° 13.570 v14 julio

CLUB MAR DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Julio, a las 18 horas, en el Salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1927.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio: 1.° de Junio de 1926 al 31 de Mayo de 1927.
3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.
4.° Elección por dos años, de Presidente, Vicepresidentes 1.° y 2.°, seis Directores titulares y cuatro suplentes. Elección por un año de dos Directores suplentes.
5.° Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta - poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Florida N.° 527, 1er. piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de Accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún Accionista podrá ser representado, si no por otro Accionista. Y cada Accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Secretario.
e4 julio N.° 13.571 v21 julio.

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima

Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú N.° 265, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico Ad-Hoc, para revisar y firmar el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.
2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Sres.: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los señores: Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores suplentes y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Directorio.
e4 julio N.° 13.576 v18 julio.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS

Secretaría calle Cabildo 3642

Invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 12 de Julio del año en curso a las 20 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria verificada el 2 de Marzo de 1926.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio comprendido el 1.° de Septiembre de 1925 al 31 de Diciembre de 1926.
4.° Autorizar a la C. D. proseguir con las construcciones en el Asilo de Huérfanos, Cabildo 3642 y para arbitrar los medios financieros necesarios a tal fin.
5.° Elección de 19 Miembros de la C. D. que han de llenar las vacantes de; 17 Vocales, un Prosecretario primero, y un Revisor de Cuentas.
6.° Designar dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea. — Salomón Berschadsky, Presidente. — Guillermo Cracovski, Secretario.
e-4 julio N.° 13.564-v-6 julio

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 37 de los Estatutos, se convoca a las señoras socias y socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 12 del corriente, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia, 5536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 1.° de Junio de 1926 al 31 de Mayo de 1927.
3.° Designación de dos socias para suscribir el acta respectiva. — Tomasa V. de Cigorraga, Vicepresidenta 1.° en ejercicio. —Pura Pastor de Fernándes Díaz. Secretaria.
c-4 julio N.° 13.565-v-6 julio.

"LA METROPOLITANA"

Sociedad Argentina de Transportes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 del mes de Julio, a las 16 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir 1.000.000 de pesos en acciones Preferidas y Ordinarias de un valor nominal de $ 100.00 moneda nacional cada una.
2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, depositar en la sede social sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de la República o de tenerlas depositadas a su orden en un Consulado Argentino en el extranjero, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos. — Rodolfo Roth, Presidente. — Carlos Coello, Secretario.
e-4 julio N.° 13.567-v-21 julio.

Convocatorias Anteriores

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535

La comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general ordinaria del 2.° trimestre el día 10 del corriente, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9.
1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la fecha.
2.° Designación del presidente provisorio.
3.° Movimiento de caja del 2.° trimestre.
4.° Relación de la Comisión Directiva.

5.° Propuestas varias.
Horas 13½.
1.° Designación de la mesa escrutadora.
2.° Elección de Secretario, Vicesecretario y ocho consejales por 18 meses; de un consejal por un año y de cuatro consejales por seis meses.
Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes, media hora después de la fijada.
e2 julio N.° 13.558 v5 julio

CIRCULO ANDALUZ
Belgrano 1732
Convocatoria

De acuerdo al Art. 39 de los Estatutos la Comisión Directiva convoca a Asamblea Electoral Ordinaria para el día ocho de Julio de 1927, a las 21 y 30 horas, con la siguiente
Orden del día:
1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora para la elección a verificarse.
3.° Elección por votación secreta y por mayoría de votos, para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, con los cargos y por el término que se expresan a continuación: Vicepresidente 1.°, hasta Julio de 1928; Vicepresidente 2.°, hasta Julio de 1928; Secretario General, hasta Julio de 1928; Prosecretario 2.°, hasta Julio de 1928; Tesorero, hasta Julio de 1928; Bibliotecario 2.°, hasta Julio de 1928; tres vocales efectivos, hasta Julio de 1928; tres vocales suplentes, hasta Julio de 1928; un revisor de cuentas, hasta Julio de 1928.
Recomendándole puntual asistencia, le saludamos muy atentamente. — Francisco Serrano, presidente; Daniel Giménez, secretario general.
Artículo 47: Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuará con cualquier número de socios presentes.
e2 julio N.° 13.557 v5 julio

"LA UNION AGRARIA"
Sociedad Anónima. — Sarmiento 643
Convocatoria

Por disposición de los Señores Liquidadores, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1927 a las 15 horas a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524 para tratar la siguiente
Orden del día:
a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Aprobación de los gastos establecidos para la liquidación definitiva y del honorario de los Señores liquidadores.
c) Consideración y aprobación del dividendo final a distribuir por cada acción.
d) Autorización a los liquidadores a efecto de que persigan el cobro de un crédito pendiente.
Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Presidente.
Oddo Martelli, Carlos M. Sojo, Liquidadores.
e1.° julio N.° 13.532-v 6 julio.

ASOCIACION "CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL"
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que prescribe el Art. 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Julio a las 18 y 1/2 horas, en su local social (Bolsa de Comercio) Escritorio 616, para tratar la siguiente
Orden del día:
1.° Elección de nuevas autoridades en reemplazo de las cesantes.
2.° Nombramiento de tres Revisadores de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4.° Asuntos varios. — Domingo Papa, Presidente.
e-1.° julio N.° 13.534 v-4 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Limitada

Calle Defensa 229 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 219, de esta Capital Federal, con la siguiente
Orden del día:
1.° Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 21 ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1927 e informe del Síndico, así como de la resolución estableciendo un Fondo de Garantía de Futuros Dividendos.
2.° Presentación del balance, inventario y de la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos, de:
a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.
b) Síndico titular y Síndico suplente.
c) Miembros de la Dirección General.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.
Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1927. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.
e30 junio N.° 13.516 v23 julio

"EL PREVISOR ARGENTINO"
Sociedad Anónima de Créditos
Convocatoria a Asamblea

Señor Accionista:
El Directorio tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que, conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 16 de Julio de 1927, a las 16 horas en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente
Orden del día:
1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de 7 Directores y 3 Suplentes, por terminar los actuales su mandato.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.
Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las Asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.
e-24 junio N.° 13.466-v-13 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Olazábal N.° 4738, el día 10 de Julio de 1927, a las 17 horas.

Orden del día:
1.° Ratificación y aprobación del pedido de convocatoria de acreedores judicial, a los fines de la Ley de Quiebras.
2.° Ratificación y aprobación de la política económica y financiera seguida por el Directorio en la marcha de la Sociedad.
3.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Renovación de cinco miembros del Directorio y Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta las 48 horas anteriores a la fecha señalada para el acto, los títulos de sus acciones.
Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — A. Mauzi, Presidente; G. E. Chiappori, Prosecretario.
e23 junio N.° 13.435 v8 julio

"LA REFORMA"
Sociedad Anónima de Seguros
A. de Mayo 1042 — Buenos Aires

Habiendo la Inspección de Sociedades Anónimas formulado observaciones al Balance de fecha 30 de Junio de 1926, de esta Compañía, que han dado lugar a gestiones del Directorio, tendientes a conciliar los intereses sociales con las exigencias de la Inspección, y habiéndose llegado en dichas gestiones a modificar aquél balance, el Directorio, a pesar de estar autorizado por la Asamblea para ajustarlo a las observaciones de la Inspección, ha resuelto poner su gestión en conocimiento de los señores accionistas, recabando de ellos la expresa conformidad o disconformidad con lo actuado.
A tal efecto ha resuelto la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, la que deberá efectuarse de acuerdo a la siguiente
Convocatoria
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de Julio de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1042, de esta Ciudad, para tratar el siguiente
Orden del día:
1.° Lectura y consideración de las exigencias de la Inspección General de Justicia, con respecto a la compilación del balance general del 30 de Junio de 1926, y de la interpretación de los artículos 30 y 31 de los Estatutos, y de lo actuado por el Directorio ante aquéllas exigencias, y resolución de la Asamblea al respecto.
2.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella se celebre.
Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Antonio de la Garma, presidente.
e24 junio N.° 13.474 v8 julio

COLUMBIA
Sociedad Anónima Nacional de Seguros
Reconquista 30 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de Julio de 1927, a las 15 hs., en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar la siguiente
1.° Considerar la memoria, el balance, a cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1927, y la correspondiente distribución de utilidades.
2.° Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Pacheco y doctor Juan A. Bruschi, que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.
El Secretario del Directorio
e15 junio N.° 13.344 v4 julio

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente
Orden del día:
1.° Modificación de los artículos dos, cinco, seis, nueve, diez, doce, veinte, veintiséis, veintiocho y treinta de los Estatutos y supresión de los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco, de los mismos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, el Artículo 23 de los Estatutos, que dice: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.
Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — El Directorio.
e15 junio N.° 13.345 v5 julio

TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la misma, calle Florida N.° 824, el día 5 de Julio del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente
Orden del día:
1.° Aumento del número de Directores y elección de los mismos por el término que la Asamblea determinará.
2.° Elección de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta correspondiente.
De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta plaza.
El Presidente
e15 junio N.° 13.351 v4 julio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.
Compañía General de Pavimentación
Local social: Avda. de Mayo 1035
Asamblea General Ordinaria
1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Viernes 8 de Julio próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente
Orden del día:
1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.
4.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — El Directorio.
e20 junio N.° 13.403 v7 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Directorio.

e2 julio N.° 13.562 v25 julio

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 14 de Julio a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Gangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 14.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores por tres años, 5 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — James Begg, gerente.

e22 junio N.° 13.423 v11 julio

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.
Bartolomé Mitre N.° 370
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 52 de los Estatutos, el Directorio del Banco Popular Argentino, en vista de la situación creada con motivo de la nueva Ley de Cooperativas, número 11.388, ha resuelto citar a los señores Accionistas del Banco a Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 18 de Julio próximo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 370, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de resolución transformando la actual Sociedad Cooperativa en Comercial Anónima, a objeto de poder continuar su funcionamiento como entidad bancaria.
2.° Consideración del proyecto de nueva organización estatutoria preparado por el Directorio, en caso de ser resuelto afirmativamente el primer punto.
3.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El secretario.

e1.° julio N.° 13.544 v18 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — El Directorio.

e25 junio N.° 13.484 v14 julio

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros, Cangallo 666. Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 11 de Julio de 1927, a las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos sociales.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — Ernesto Maupas, Presidente. — Jacinto Ruiz Guiñazú, Secretario.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, hasta el día 7 de Julio de 1927, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los mismos estatutos.

e-21 junio N.° 13.413 v-8 julio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA BANCO DE AYUDA MUTUA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el salón de Carteros (Oficina Clasificación, Correo Central), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1927.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
5.° Elección de la C. D., Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1927-1928.
6.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Enrique R. Leguizamón, secretario.

e-24 junio N.° 13.468-v-8 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio a las 16 horas, en el local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Traspaso de parte del fondo de reserva a la cuenta utilidades a repartir.
4.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Ernesto Pasman.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán, los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 23 del corriente.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e17 junio N.° [illegible] v5 julio

LA EDITORA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Julio de 1927, en el local Maipú N.° 73, piso primero a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar lectura a la Memoria y Balance General, para su discusión y aprobación y resolver la Distribución de Utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares para integrar el Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: — Los señores Accionistas depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Ricardo J. Davel, Presidente.

e23 junio N.° 13.444 v12 julio

FRIGORIFICO ANGLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 12 de Julio de 1927, a las horas 10 en el local social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un Director.
Designación de dos accionistas para firmar el acta. — S. A. Frigorífico Anglo. — A. A. Willett, Secretario.

e-27 junio N.° 13.493-v-12 julio

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL
Sdad. Anónima Cooperativa Limitada
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3137, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la venta de la casa, calle Santa Fe Nos. 4570|78 y autorizar la venta de otros inmuebles.
2.° Aprobar las transferencias de varias acciones.
3.° Autorizar la realización de una operación financiera.
4.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

el Directorio.

e23 junio N.° 13.446 v15 julio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
25 de Mayo 179

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 7 DE JULIO DE 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Junio 16 de 1927. — El Presidente.

e18 junio N.° 13.386 v7 julio

CAYETANO GRAZIOSI, LTDA., JAMONES FOX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Julio de 1927, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French número 3190, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e30 junio N.° 13.513 v18 julio.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el artículo 370 del Código de Comercio y el artículo 29 de nuestros Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, en el local social, calle Cangallo N.° 667, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio.
2.° Autorizar al Directorio para designar en lo futuro, de acuerdo con el Síndico, los sustitutos de aquellos de sus miembros que no pudiesen continuar desempeñando sus puestos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

e30 junio N.° 13.524 v29 julio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Convocatoria — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en día 7 de Julio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de los Señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 14 Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de un Director Suplente y nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Río Gallegos, Mayo 16 de 1927. — E. Fernández, Presidente. — H. J. Elbourne, Secretario.

e-21 junio N.° 13.414 v-5 julio

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinto piso, el día 26 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1927.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores Guillermo J. Hübscher y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, y de dos Directores titulares por el tiempo que falta para completar los mandatos de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, que renunciaron.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio

e30 junio N.° 13.530 v18 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día Viernes 15 de Julio de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio: 1926-1927.

2.° Elección de 9 vocales por el término de dos años: 1927-1929, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de ésta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1927. — El Secretario.

e-28 junio N.° 13.507 v 15 julio.

A. PAGLIERO Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo a las 17 y 30 horas en el local social Triunvirato 1999 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Artículo tercero de nuestros estatutos.

Terminación del contrato social o continuación del mismo.

2.° Nombrar a dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — A. Pagliero, A. N. Negri, Administradores.

e-28 junio N.° 13.508 v-16 julio.

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS
Cooperativa Limitada
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 5 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local Azcuénaga N.° 718.

El Secretario.

e28 junio N.° 13.501 v4 julio.

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local calle México N.° 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 13.504 v16 julio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la misma orden del día, a saber:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El Secretario Tesorero.

e28 junio N.° 13.511 v11 julio

BANCO DE LA UNION DE FRANCIA Y ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Azamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de Julio de 1927, a las catorce horas, en la calle Saint Florentin 9, París, Francia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas de la liquidación; quinto y último reembolso parcial del capital.

2.° Finiquito a dar a los liquidadores

3.° Clausura de la liquidación.

París, 1.° de Junio de 1927. — Los Liquidadores.

e3 junio N.° 13.217 v6 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Julio de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Directorio.

e30 junio N.° 13.519 v18 julio

VILLA DEL PARQUE
Asociación de Socorros Mutuos

De acuerdo a las disposiciones que prescriben los Estatutos en vigencia, nos es grato invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar en nuestro local social, calle Cuenca N.° 3348, el Martes 5 de Julio próximo, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance e Inventario.

3.° Renovación de autoridades de la C. D. Elección de Vicepresidente, Secretario y tres Vocales, en reemplazo de los señores Ubaldo Stignani, Francisco Salerno, José Lago, Guillermo Lohfeldt y Víctor Borgnia; Prosecretario, en reemplazo del señor Rafael Pérez que, interinamente ocupó la Secretaría: de Presidente, en reemplazo del señor Fernando Diez, que falleció: de seis suplentes y tres Revisores de Cuentas, que terminan su mandato.

4.° Autorización para la venta del terreno propiedad de la Asociación.

5.° Designación de dos señores asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asambla.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Ubaldo Stignani, Vicepresidente; Rafael Pérez, Secretario.

e30 junio N.° 13.512 v5 julio.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
Corrientes N.° 327

El Club Universitario de Buenos Aires, realizará su IX Asamblea General Ordinaria, el día 11 de Julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en su local social, Corrientes N.° 327, para la cual han sido convocados sus socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance Anual.

2.° Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por el término de un año.

3.° Nombrar dos socios para que suscriban el acta.

Juan Carlos Palacios, Presidente; Alberto B. Tallaferro, Secretario.

e1.° julio N.° 13.538 v8 julio.

QUEBRACHALES TINTINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 182, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la liquidación anticipada de la Sociedad, en ejercicio de la facultad que, a efecto de decretarla, acuerda a la Asamblea el Artículo 3.° de los Estatutos.

2.° Autorizar al Directorio para que, durante la liquidación que él practicará, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 31 de los Estatutos, en caso de que alguno de sus miembros estuviese impedido de desempeñar su puesto, lo sustituya, designando el reemplazante de acuerdo con el Síndico.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — El Directorio.

e18 junio N.° 13.339 v 2 julio

BERNASCONI & Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.

2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido llevarse a cabo la Asamblea Ordinaria, el día 23 de Junio ppdo., por falta de "quórum", se cita a los señores accionistas de este Centro, en segunda convocatoria, para el día 12 de Julio próximo a las 18 horas, en el local social, calle Sarmiento 857, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Serantes, Juan S. Echeverría, Enrique Domecq y Felipe L. Cucullu, que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell, que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cucullu y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Fernando Goñi, secretario.

Nota. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

[illegible] avisa a los señores accionistas [illegible] tratándose de la segunda convocatoria la Asamblea se realizará con cualquier número que asista.

e25 junio N.° 13.[illegible]39 v12 julio

BANCO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 16 de Julio de 1927, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 15 año.

2.° Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor José S. Oderigo, Ramón Buiset Quintana, doctor Rodolfo Posse, Pablo F. Barbat y Avelino Molina, que terminan su mandato. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Art. 28, Estatutos).

Buenos Aires, Junio de 1927. — Rodolfo S. Almansa, secretario.

e24 junio N.° 13.473 v13 julio

"LA VANGUARDIA", SOCIEDAD ANONIMA EDITORA

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, por no haberse realizado en la primera, que se realizará el día 14 de Julio a las 14 horas, en su local Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Roberto F. Giusti, que renunció.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e2 julio N.° 13.563 v14 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA — SECRETARIA ELECTORAL

Servicio Electoral, Ley N.° 11.387

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 11 y 15 de la Ley N.° 11.387 y Art. 7.° y siguiente de su Decreto Reglamentario, llámase a licitación por el término de treinta días, para optar a la impresión del Padrón Electoral del Territorio Nacional de Formosa, por el término de cuatro años, a contar desde el primero de Enero de 1927, conforme a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría Electoral, calle 25 de Mayo entre Moreno y Deán Funes, todos los días hábiles de siete y media a once y media hora.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los sobres, debiendo contener éstos en la parte exterior la siguiente leyenda: Licitación Padrón Electoral de Formosa.

La licitación se celebrará el día veinte de Julio, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Formosa, Junio 15 de 1927. — El Secretario Electoral.

v20 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Julio próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Guillermo Othenuy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 julio

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sección Mercedes

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183. Las propuestas podrán presentarse hasta el día 22 de julio, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Junio 14 de 1927. — Enrique Parry, secretario electoral.

v22 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1928, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 1.° de Agosto de 1927, a las siguientes horas:

Artículos de almacén, papas, fideos, jabones, etc., a las 13,30 horas.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería, a las 13,50 horas.

Artículos de ferretería, talabartería bazar, electricidad, maderas, albañilería, pinturería y artículos para el lavado de ropas, a las 14,10 horas.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, a las 14,30 horas.

Harina de trigo "00" para pan, a las 14,45 horas.

Hacienda vacuna en pie, para consumo, a las 15 horas.

Leche, manteca y huevos, a las 15,10 horas.

Combustibles, a las 15,20 horas.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta, a las 15,30 horas.

Semillas, bulbos, etc., a las 15,40 horas

Torres, Julio 1.° de 1927. — El Director.

v1.° agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras que comprenden la primera sección de la Colonia Regional para dermatósicos en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay.

El acto de la referida licitación tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, simultáneamente en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en las del Juez Letrado de Resistencia (Gobernación del Chaco), en cuyos locales se encuentran a disposición de los interesados, los documentos relativos a las obras que se licitan.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Presidente.

v29 julio

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes en Olivera F. C. O.

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1928 de:

Expte. N.° 1 — Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, semillas, etcétera.

Expte. N.° 2 — Combustibles: Leña, gas-oil, etc.

Expte. N.° 3 — Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, cueros, etc.

Expte. N.° 4 — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5 — Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Reparación de mobiliario y edificios. Artículos de labranza, herramientas y maquinarias. Artículos de Bazar, etc. Artículos para lavado de ropa, etc.

Expte. N.° 6 — Libros y útiles de escritorio y escuela: Cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio durante el año de 1928.

500 kilos aceite extrafino, puro de oliva, en latas de 5 kilos.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
100 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera, en latas de 2½ kilos.
25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
30 kilos almendras secas, sin cáscara.
2.500 kilos arroz carolina de 1.ª.
10.000 kilos arroz glacé.
50 tarros arvejas al natural medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
2.500 kilos arvejas secas, verdes, buena calidad.
150 kilos atún en aceite, envases de 1 kilo o aproximado.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
500 kilos avena aplastada.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.400 kilos café Brasil tostado, en grano
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
500 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida pura.
150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
400 kilos cascarilla de cacao.
300 kilos ciruelas, pasas.
2 kilos clavo de olor, en grano, puro.
400 kilos conserva de tomate de 1.ª calidad, indicar marca y envases.
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100.
1 kilo especies.
1.500 kilos fideos amarillos de 1.ª, surtidos.
3.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
12.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos.
12 gruesas fósforos, en cajas de 75 unidades.
600 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media sorda, de 3 a 4 años, de [illegible] 460 y 550 kilos, cotícese precio por: criollos, vacas y novillos; mestizos, vacas y novillos.
200 kilos harina de arvejas para sopas.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
600 kilos harina integral, para pan.
600 kilos lentejas enteras, buena cochura.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maicena.
6.000 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno, sueltos, reciente cosecha.
36.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
600 kilos papel de estraza, 35 x 50, centímetros.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva de Corinto, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
240 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
100 kilos pimentón dulce, puro.
30 kilos pimienta blanca molida, pura.
30 kilos pimienta negra molida, pura.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar, peso del tarro.
6.000 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
300 kilos queso de rallar, tipo Sbrinz.
600 kilos sal fina, común.
25 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
100 kilos sardinas en aceite, latas de un kilo.
500 kilos semilla de alfalfa, bonaerense, de sécano, libre de cuscuta, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de avena blanca, del país, común, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de cebada del país, 1.ª clase, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de lino, malabrigo, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de trigo San Martín, de pedigree, de germinación garantida.
1.800 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
60 kilos te de primera calidad, en latas de 460 gramos, aproximado, marca Sol, Lipton, 500, Gardenore o similar.
50 kilos te de segunda calidad, suelto, tipo JOH.
4.500 kilos trigo pelado, limpio, reciente cosecha.
120 tubos vainillas, en tubos de dos vainas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 280 gramos y de 4 velas.
150 litros vinagre de vino, embotellado, Louis Fréres, Omega o similar.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles.
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
200 kilos yerba mate especial, tipo Cruz Malta o similar.
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil (indicar densidad).
2.500 litros kerosene refinado, tipo caloría.
6.000 litros kerosene para tractor.
400 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
400 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.

panadería, bien creada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y 40 a 60 centímetros de largo.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y de 40 a 60 centímetros de largo.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería y calzado, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

1.500 agujas de mano, N.° 3, 4 y 5.
500 agujas para máquina de coser, "Adler", N.° 5.
700 agujas para máquina de coser, "Singer", de sastre, tipo 31-15, de los Nos. 2 y 3.
500 agujas para máquina "Mundlos", de sastre, cabo redondo, N.° 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina "Singer", de zapatero, tipo 29 K-51, números 21, 22 y 23.
100 metros alemanesco de algodón, para manteles de 1.50 mts. de ancho.
Alpargatas blancas, cosidas a máquina, con ojalillos y cinta, de las siguientes medidas:
20 pares del N.° 5.
20 pares del N.° 6.
20 pares del N.° 7.
20 pares del N.° 8.
20 pares del N.° 9.
12 badanas de color.

150 gruesas botones blancos de hueso, para ropa interior.
10 gruesas botones de nácar, de 26 milímetros, para sacos de cocinero
100 gruesas botones negros, de hierro, de 13 milímetros, para pantalones.
150 gruesas botones negros de 20 milímetros, para saco.
250 metros brin blanco, para ropa de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.
Camisetas de algodón, sin frisa, para invierno, de las siguientes medidas:

200 para 16 años.
200 para 18 años.
200 para 20 años.
200 para 22 años.
500 metros cinta de hilera blanca, de 15 milímetros.
500 metros cinta de hilera negra, de 15 milímetros.
12 cintas métricas, para sastre.
50 kilos clavos para taco, N.° 6-8.
150 kilos clavos para taco, N.° 7-8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 13.

50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.°15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 21.
500 colchas de algodón, blancas, sin fleco, de 1.50 de ancho por 2 mts. largo.

2.000 cordones de color, para botines.
200 metros cotín para forros de almohadas de 80 centímetros de ancho.
400 metros cotín para forros de colchones, de 1.60 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana, de 1.50 mts. de ancho por 2.10 mts. de largo y 1.800 kilos.
12 hebillas para correas de 2 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 3 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 4 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas de 5 centímetros de ancho.
180 carreteles hilo de coser, blanco, "Cadena", "Caballo" o similar N.° 16.

1.000 carreteles hilo de coser, blanco, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
100 carreteles hilo de coser, kaki, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
180 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 16.

1.000 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos (indicar el peso o metraje).
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 18.
700 metros lienzo para fundas de 0.90 mts. de ancho.
8.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.80 mts. de ancho.
5.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. ancho.
Medias de algodón cortas de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del 28.
Medías de algodón, largas, de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del N.° 28.
100 cajas ojalillos de color, en cajas de mil ojalillos.
1.500 metros paño azul oscuro, para trajes de asilados, de invierno, de 1.50 metros de ancho.
200 peines de aluminio, de 20 centímetros de largo.
300 repasadores de algodón, de 0.65 por 0.70 mts.
12 salidas de baño, buena calidad.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
400 sombreros de junco.
450 sombreros de paño, tipo boys scout, ala de 7½ cts. y de 10 centímetros de copa.
100 kilos suela engrasada, salteña.
2.000 kilos suela macho.
2.000 metros tela azul, para trajes de asilados, para verano, en griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
2.000 metros tela gris, para trajes de asilados, para verano, de 0.70 cmts. de ancho.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
200 toallas turcas de 0.60 x 1 metro, sin contar el fleco.
12 toallas turcas, para baño, de 2 por 2.50 mts. de largo.
200 metros tul para mosquitero, de 2.80 mts. de ancho.
500 metros2 vaqueta de color, buena calidad.
Zuecos de madera de las siguientes medidas:

7 pares del N.° 38.
7 pares del N.° 39.
7 pares del N.° 40.
7 pares del N.° 41.
7 pares del N.° 42.
5 pares del N.° 43.

Nómina de medicamentos, drogas, artículos de farmacia, útiles e instrumentos de cirugía, odontología, fotografía, etc., cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

Medicamentos y drogas—
5.000 gramos aceite de almendras dulces.
500 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
10.000 gramos aceite de sésamo.
15.000 gramos ácido acético.
3.000 gramos ácido acético cristalizable.
50 gramos ácido arsenioso.

1.000 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
10.000 gramos ácido cítrico extractivo.
1.000 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
100 gramos ácido hipofosforoso.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido tánico.
3.000 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
2 gramos aconitina.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
2.000 gramos agua destilada de brea.
2.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos agua sedativa.
2.000 gramos alcanfor.
50 gramos bromuro.
4.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
6.000 gramos alcohol de Fioravanti.
1.000 gramos alcohol de melisa.
2.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos áloes socotrino.
3.000 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
5.000 gramos amonio benzoato.
200 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio cloruro.
500 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio, óxido blanco.
100 gramos antimonio, óxido sulfuro.

1.000 gramos antipirina.
500 gramos antrasol.
500 gramos aristol.
100 gramos aristoquinina.
5.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal o sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
10 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo de copaiba.
2.000 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos encina.
1.000 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
200 gramos betol.
3.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína pura.
1.000 gramos calcio bifosfato.
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
1.000 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio tri-fosfato.
1.000 gramos calomel.
1.000 gramos carbón animal en polvo.
1.000 gramos carbón vegetal en polvo.
5.000 gramos carbonato de calcio precipitado.

1.000 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera amarilla.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
500 gramos cloral hidrato.
5.000 gramos cloroformo comercial.
3.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos codeína fosfato.
20 gramos codeína pura.
3.000 gramos colodión elástico.
1.000 gramos colofonia.
1.000 gramos colombo, raíz.
300 gramos creogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
200 gramos ergotina Ivón.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
[illegible] gramos esencia de [illegible].
100 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos esencia de geranio.
100 gramos esencia de lavanda.

200 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
200 gramos esencia de sidra.
20.000 gramos esencia de trementina.
100 gramos estricnina, sulfato.
10.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica.
200 gramos extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
25 gramos extracto de valeriana.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
5.000 gramos extracto flúido de estigmas de maíz.
200 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
500 gramos extracto flúido de naranja amarga.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
5 000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada.
300 gramos guayacol carbonato.
500 gramos guayacol líquido.
200 gramos hermofenil.
500 gramos hictiol.
300 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
300 gramos hiehho hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
6 cajas iodo bismutato de quina Ecce, de 0,04 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Ecce, de 0,08 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Ecce, de 0,12 gramos.

2.000 gramos iodo sublimado.
2.000 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de ácido fénico.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
50 panes jabón de bicloruro al 1 o/o.
20 panes jabón de lisoformo.
2.000 gramos jabón de Marsella.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos lactato de cal.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
200 gramos lecitina.
50.000 gramos lino, harina.
20 frascos Lipiodol Lafay.
6.000 gramos lisoformo.
100 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
2.000 gramos magnesia calcinada, liviana.

5.000 gramos magnesia carbonato.
300 gramos magnesia hipofosfito.
50.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla, flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biioduro.
500 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio, óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos métilo salicilato.
3.000 gramos miel rosada.
10 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza, harina.
12 series Neosalvarsan, series de 0,15 a 0,75 centígramos.
20 gramos novocaína.
100 gramos opio, en polvo.
6 metros cúbicos oxígeno.
250 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
300 gramos pépsina clorhidrato.
500 gramos pépsina Clorhídrica.
200 gramos pépsina pura.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez, en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.

200 gramos plata, nitrato cristalizado.
25 gramos podofilina.
3.000 gramos plomo acetato, líquido.
3.000 gramos pomada mercurial, doble.
3.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio clorato, pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
300 gramos protargol.
500 gramos quinina bromihidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
200 gramos resorcina.
1.000 gramos ruibarbo, en polvo.
100 gramos sacarina.
200 gramos salicilárseniato de mercurio.
500 gramos salol.
200 gramos santonina.
3.000 gramos sen folículos.
3.000 gramos sen, hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 gramos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
200 gramos sodio cacodilato.
5.000 gramos sodio carbonato.
5.000 gramos sodio clorato.
500 gramos sodio glicerofosfatol.
500 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio iodurol.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
6 series Sulfarsenol, series completas.
100 gramos sulfonal.
400 gramos takadiastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos terpinol.
5.000 gramos tilo, flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
3.000 gramos vaselina líquida.
200 gramos veronal.
5.000 gramos cinc, óxido.

Útiles e instrumentos de farmacia, cirugía y odontología—

15 agujas de platino iridiado, delgadas de 2 ½ centímetros.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 4 centímetros
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 5 centímetros
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 6 centímetros
4 gruesas alfileres de gancho, grandes y chicos.
250 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 15 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 30 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 25 x 35 centímetros.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del N.° 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón, redondas, del N.° 3 al 12.
18 cánulas rectales.
20 cánulas uretrales.
12 cánulas vaginales, de vidrio.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos del N.° 00.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 0.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 1.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 2.
40 tubos Catgut esterilizado, buen calidad, en tubos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 0.
500 corchos, del N.° 1.
500 corchos, del N.° 2.
500 corchos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 4.
500 corchos, del N.° 5.
500 corchos, del N.° 6.
500 corchos, del N.° 7.
500 corchos, del N.° 8.
500 corchos, del N.° 9.
500 corchos, del N.° 10.
500 corchos, del N.° 11.
500 corchos, del N.° 12.
6 madejas de crin de Florencia.
6 docenas dedos de goma.
3 elevadores raíces, mango de metal, en tres tamaños.
20 embudos de vidrio, de 15 y 20 centímetros en la boca.
9 espátulas de acero, de 10, 15 y 20 centímetros de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
35 esponjas medianas, buena calidad, (indicar el peso).
1 explorador N.° 1, extremos dobles.
1 explorador N.° 2, extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
100 frascos de despacho, de 15 gramos.
100 frascos de despacho, de 60 gramos.
100 frascos de despacho, de 100 grms.
100 frascos de despacho, de 150 grms.
300 frascos de despacho, de 250 grms
100 frascos de despacho, de 300 grms.
40 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 200 gramos.
50 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 300 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 500 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 1000 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas, de 3 cc.
20 jeringas hipodérmicas, de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas, de 10 cc.
2 globos de repuesto para jeringa.
1 jeringa para agua.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 juego de fresas, completo.
2 lancetas de acero, con mango.
12 limpiadores de tártrato, de forma común.
1 molde para óvulos (de 6 óvulos).
1 molde para supositorios, (de 12 supositorios).
3 cajas obleas 00, cajas de mil.
3 cajas obleas 0, cajas de 1000.
3 cajas obleas 1, cajas de 1000.
3 cajas obleas 2, cajas de 1000.
3 cajas obleas 3, cajas de 1000.
4 piedras de loza, para pomada, de 35 x 35 aproximadamente.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado izquierdo.
1 pinza bicúspides y raíces inferiores.
1 pinza bicúspides, superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, ambos lados.
1 pinza fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos centrales y caninos.
2 pinzas, raíces.
1 pinza, raíces incisión inferior.
1 pinza regular, forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodones para curaciones.
12 puntas asépticas, para respuestos de jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 porfirizador.
2 retortas de vidrio bitubuladas, de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carretes tela adhesiva de las siguientes medidas: de 1 centímetro
20 carretes de 3 centímetros.
10 carretes de 5 centímetros.
20 termómetros clínicos, buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico para corriente continua de 220 voltios.
20 vendas elásticas de crepé, de 10 centímetros.
700 vendas de cambray, de 5 x 5.
700 vendas de cambray, de 5 x 10.
20 vendas enyesadas, de 5 centímetros.
20 vendas enyesadas de 10 centímetros.
10 kilos yeso de París.

Los señores proponentes, se servirán enviar catálogo de los aparatos e instrumentos que coticen.

Nómina de los materiales de talleres, artículos de labranza, artículos de bazar, artículos para el lavado de ropa, y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

1.800 litros acaroína.
20 cajones aceite de linaza, doble cocido, marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kgs.
1.000 kilos aceite D, 50 o similar.
5 cajones aceite F, o similar, en cajones de 36 kilos.
2 cajones aceite Otto "O" o similar, en cajones de 36 kilos.
2 latas aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
20 cajones aceite Otto "OO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
15 litros aceite para máquinas de coser.
12 aceiteras niqueladas, de cuatro piezas.
70 litros ácido muriático.
350 kilos ácido sulfúrico, para acumuladores.
5 cajones aguarrás "Pratt" o similar, en cajones de 36 litros.
300 agujas para calentador Primus.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
200 aisladores para timbre de porcelana, N.° 24.
500 metros alambre de 1 mm., 500 volts.
500 metros alambre de 1 ½ mm., 500 volts.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 9.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 17.
9 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 15.
10 rollos alambre dulce, N.° 10.
10 rollos alambre de púa N.° 12 ½, en rollos de 38 kilos neto.
20 kilos alambre para cepillos de piso.
5 rollos alambre para enfardar, negro.
150 kilos alambre para escobero, N.° 19.
20 kilos alambre para escobero, N.° 20.
3 kilos alambre para timbre, parafinado.
500 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
2 angaletes, sencillos, chicos.
2 angaletes, sencillos, grandes.
1 aparato estampador de cera.
1 arado de mancera, N.° 2 ½.
5 kilos arandelas para bulones de 6 mm.
5 kilos arandelas para bulones, de 9 mm.
8 kilos arandelas para bulones, de 12,7 mm.
20 metros3 arena fina Oriental.
20 metros3 arena gruesa Oriental.
30 asaderas de hierro reforzado, de 40 por 50 centímetros.
300 bolsas aserrín blanco, en bolsas de 20 kgs.
20 azadas para huerta.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
500 azulejos blancos de 15 x 15 centímetros.
300 panes azul para ropa, tipo "Colmans" o similar, en panes de 25 gramos.
25 kilos azul ultramar en polvo.
72 baldes de hierro galvanizado, de 18 litros.
50 bases de toma corriente, de porcelana, de 6 amperes.
30 latas barniz carriage, N.° 2, o similar, en latas de 5 litros aprox.
12 batidores de alambre, para huevos.
36 bisagras de hierro, de 38 mm.
36 bisagras de hierro, de 50 mm.
36 bisagras de hierro, de 65 mm.
60 bisagras de hierro, de 75 mm.
36 bisagras de hierro, de 102 mm.
12 bombas completas, para calentador Primus N.° 0.
12 bombas completas para calentador Primus, N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
2 kilos borax, en piedra.
1.000 broches de madera, para tender ropa.
24 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
100 kilos bulones cabeza redonda, de cada clase, de las siguientes medidas:
19 x 6 mm.
22 x 6 mm.
25 x 6 mm.
32 x 6 mm.
38 x 6 mm.
19 x 8 mm.
22 x 8 mm.
25 x 8 mm.
32 x 8 mm.
38 x 8 mm.
44 x 8 mm.
51 x 8 mm.
19 x 10 mm.
22 x 10 mm.
25 x 10 mm.
32 x 10 mm.
38 x 10 mm.
44 x 10 mm.
51 x 10 mm.
57 x 10 mm.
63 x 10 mm.
70 x 10 mm.
76 x 10 mm.
102 x 10 mm.
139 x 10 mm.
164 x 10 mm.
25 x 11 mm.
32 x 11 mm.
38 x 11 mm.
50 x 11 mm.
57 x 11 mm.
63 x 11 mm.
70 x 11 mm.
76 x 11 mm.
102 x 11 mm.
127 x 11 mm.
152 x 11 mm.
51 x 13 mm.
57 x 13 mm.
63 x 13 mm.
102 x 13 mm.
114 x 13 mm.
127 x 13 mm.
152 x 13 mm.
40 cabos completos para guadañas.
4.000 cabos para escoba, de pino brasil, de 1.10 mts. de largo, de primera calidad.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
6 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para palas de panadero.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 cabos para plumeros, N.° 2.
48 cabos para plumeros, N.° 3.
3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 30 ctms., de 10 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 40 ctms., de 15 litros.
8 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 50 ctms., de 20 litros.
2 cacerolas enlozadas, de 40 ctms., de 15 litros.
4 cacerolas enlozadas, de 50 ctms. de diámetro, de 20 litros.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para 12 tazas.
24 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.

5 campanillas a pila, de 6 ctms.
6 canasto de alambre para frituras, de 20 centímetros.
25 candados tipo "Yale", para puerta.
12 canillas de bronce, de 12,7 mm.
12 canillas de bronce, de 19 mm.
12 canillas de bronce, de 25 mm.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua fría.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua fría.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua caliente.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua caliente.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ centímetros de diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 19 mm.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm.
25 metros caño de plomo, de 13 mm.
100 metros caño de plomo, de 14 mm.
50 kilos carburo de calcio.
2 carritos volcador con pértigo, (indicar tonelaje).
12 cautchut tapa para calentador Primus N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero (indicar peso).
2 500 kilos cemento portland, aprobado.
3 cepillos de acero, para pintor, grandes.
3 cepillos de acero, para pintor, medianos.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 centímetros de diámetro.
24 chapas de hierro galvanizado, N.° 22, de 2 x 1 metro.
15 chapas de hierro galvanizado, N.° 24.
10 chapas de zinc, N.° 10.
20 chapas de zinc, N.° 12.
10 chapas de zinc, N.° 14.
1 kilo cinta aisladora, blanca, de 19 mm.
3 kilos cinta aisladora, negra, de 16 mm.

10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
1 cinta métrica de 10 mts. de largo.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 38 mm.
20 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 2 ½ centímetros.
10 kilos clavos para escobero, N.° 20.
5 kilos clavos para escobero, N.° 30.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrio.
100 kilos cloruro de cal, para lavar en barricas.
12 codos para caños de hierro galvanizado, de 13 mm.
12 codos para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
60 kilos cola francesa, para carpintero.
6 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 colmenas de marco, sistema "Molino" con alza.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, en lotes de 1 kilo.
3 compases desviradores.
120 copas de vidrio para agua, de 200 gramos aproximadamente.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.

100 kilos correa de suela para trasmisión de 51 milímetros, buena calidad.
100 metros correa redonda de 5 mm., de diámetro.
3 costillas de asta para zapatero.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 6.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 12.
48 cucharas de alpaca, para mesa.
48 cucharas de alpaca, para postre.
48 cucharas de alpaca, para café.
600 cucharas de hierro, estañado, para mesa.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
6 cuchillas de pintor, de 0.05 mts. ancho.
6 cuchillas de pintor, de 0.075 mts. ancho.
4 cuchillas grandes para escobero, marca "Mac" o similar.
6 cuchillas para cocina, de 15 centímetros de hoja.
12 cuchillas para cocina, de 35 centímetros.
6 cuchillas para cocina, de 40 centímetros.
48 cuchillos de alpaca, para mesa.
48 cuchillos de alpaca, para postre.
200 cuchillos de hierro para mesa.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
12 ensaladeras de loza, de 25 centímetros de diámetro.
6 escariadores para maderas, de acero, chatos con cabo de madera, hojas de 14 centímetros.
1 escuadra para carpintero, de 45 ctms.
12 espirales para estufa de 220 voltios.
12 esponjas para coche, buena calidad, indicar peso.
12 espumaderas de hierro batido, de 20 centímetros de diámetro.
100 esquineros de mayólica blancos, de 0.15 por 0.04.
25 kilos estaño preparado al 30 % para plomo.
25 kilos estaño preparado al 40 % para zinc.

5 kilos estaño virgen.
250 kilos estopa blanca.
100 litros extracto de tabaco.
1 extractor centrífugo de miel para cuatro marcos.
50 fichas bipolares de porcelana, de 6 amperes, para salida de 2 fichas de 6 amperes.
6 formones para carpintero, de 25 milímetros.
6 formones para carpintero, de 65 milímetros.
6 fruteras de vidrio de 22 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, ovaladas, hondas de 28 x 38 centímetros.
12 fuentes de loza, ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas.
36 fuentes enlozadas, hondas, de 45 x 32 centímetros.
2 galeras para tipografía, de 0.40 x 0.60 mts.
3 kilos goma laca.
2 metros2 goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
100 kilos grasa consistente.
25 grifas de 3 patitas de bronce, 6 centímetros.
20 guadañas de acero, de 0.70 mts.
200 guardas de mayólica blanca, de 15 x 7 ½ ctms.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Diesel Polar T 1 K.
2 guarniciones reforzadas, para carrito.
50 kilos hilo para escobero, de 2 colores.
4 hojas bizcocheras.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 centímetros de largo.
120 hojas de sierra para cortar metales, de 30 centímetros.
3 hojas rendineras.

2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38 al 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar en tarros de 500 gramos aproximadamente.
4 inodoros con pedestal, asiento y tapa de madera de cedro.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1500 gramos aproximadamente.
300 cajas jabón inglés Sunlight o similar, en cajas de 2 panes, indicar peso.
3.000 kilos jabón negro en barras de 1500 gramos aproximadamente.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en paquetes de 50 gramos aproximadamente.
25 jarras de vidrio, para agua, de 1 ½ litros.
72 jarras enlozadas para agua, 2 ½ litros.

36 jarritas de loza, para servir leche, de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
100 jarros enlozados, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para doce cubiertos (indicar el N.° de piezas).
300 ladrillos refractarios.
12 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 22 de fondo.
24 leznas surtidas para talabartero.
200 litros líquidos para limpiar metales.
6 llaves de paso, en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 19 mm. con válvula de cuero.
6 id, id, de 25 milímetros.
6 id, id, de 32 milímetros.
6 id, id, de 38 milímetros.
6 llaves de paso, para caños de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 id, id, para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador Primus N.° 1.
1 llave para válvulas de calentador Primus N.° 1.
50 llaves rotativas, dos puntos, tapa niquelada, 3 amperes, con indicador.
24 lluvias con brazo, niqueladas, para baño.
2 lomeras para carro.
2 machihembra de 12.7 mm., 2 piezas.

2 machihembras de 19 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 25,3 mm., 2 piezas.
250 metros2 madera de cedro paraguayo, de 13 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 20 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 26 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 38 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 5 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 13 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 20 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 25 mm. por 30 ctms.
100 metros2 madera de pino brasil de 38 mm. por 30 ctms.
100 metros2 madera de pino brasil de 50 mm. por 30 ctms.
36 maderas para cepillo de caballeriza N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de piso número 10.
1 máquina americana, para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leandre (con catálogo).
1 máquina clavadora a fuerza motriz, (con catálogo).
1 máquina clavadora a pedal (con catálogo).
2 máquinas para cortar cabello 000.
3 máquinas para cortar cabello 1.
3 máquinas para cortar cabello 2.

3 máquinas para cortar cabello 3.
2 máquinas para cortar césped.
6 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
1 máquina planchadora de suela, a mano con catálogo.
1 máquina prensa excéntrica, de cortar suela a pedal (con catálogo).
1.000 marcos para colmenas, sistema Molino o similar con alza.
12 martillos para zapatero, medianos.
200 kilos masilla blanca.
2 juegos mechas inglesas, para madera blanda, de 6,3 mm. a 25,4 mm.
12 mechas inglesas, para madera dura, de 12,5 mm. de diámetro.
1 mecha chica de espansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande espansión, de acero, con dos cuchillas, una para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76,2 mm.
2 mechas para escopladoras de las siguientes medidas:

2 de 8 mm.
2 de 10 mm.
1 de 12 mm.
2 de 14 mm.
1 de 18 mm.
1 de 20 mm.
1 de 22 mm.
1 de 24 mm.
2 de 28 mm.
2 de 30 mm.

150 mechas para lámparas de pared.
12 mecheros para calentador Primus N.° 0.
12 mecheros para calentador Primus N.° 1.
12 mecheros para calentador Primus N.° 2.
2 medias lunas medianas, para zapatero.
30 membranas, para receptor de teléfono.
10 kilos metal blanco, antifricción.
50 kilos minio.
72 moldes de hierro, para huevos quinbos.
200 molduras de mayólica blanca de 5 por 15 centímetros.
2 molinos a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 mts. (con catálogo).
200 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
50 kilos ocre negro.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 30 litros.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 60 litros.
80 kilos óxido de hierro colorado.
100 metros3 oxígeno industrial.
20 palas de puntear.
20 palanganas de loza redondas, de 305 mm. de diámetro, por 130 mm. de fondo.
100 kilos palmira brasilera fina.
2 palo de amasar o rodillo.
10 kilos pasta adhesiva para correas.
3 cajas pasta esmeril, grano fino, en cajas de 450 gramos.
3 cajas pasta esmeril, grano grueso, en cajas de 450 gramos.
25 kilos papel de embalar.
500 rollos papel higiénico (indicar marca).
200 hojas papel lija N.° 0.
200 hojas papel lija N.° 1.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 2½.
200 hojas papel lija N.° 3.

4 pavas enlozadas, de 2 litros.
8 pavas enlozadas, de 3 litros.
12 peines de asta, para peluquero.
12 pelapapas, de hierro especial.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas, de 25 centímetros de largo.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas de zapatero, de un diámetro de 25 centímetros.
50 pilas secas de 1 ½ volts, para teléfonos.
18 pinceles chatos, de 25 m/m.
12 pinceles chatos, de 38 m/m.
18 pinceles chatos, de 50 m/m.
9 pinceles de regla al óleo, de tres medidas.

12 pinceles ovalados, para pintura N.° 20.
24 pinceles de cerda, para blanqueo del N.° 30.
12 pinceles para cola.
6 pinceles para contornear al óleo de tres medidas.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles para letras al óleo, de tres medidas.
12 pinceles para pintura, N.° 30.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color amarilla.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color azul.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color colorado.
50 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negra imperial.
½ kilo piolín de algodón, mediano para pintor.
½ kilo piolín fino de algodón, para pintor.

6 ovillos piolín fino, para atar pinceles (indicar peso del ovillo).
3 pinzas aisladas para electricista de 18 centímetros, redondas.
16 pinzas de madera, para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo, niqueladas.
2 pinzas para vidriero.
2 pinzas planas para electricista, aisladas, de 20 centímetros.
150 platos de loza, playos, blancos, de 22 centímetros de diámetro.
75 platos de loza hondos.
75 platos de loza para postre, de 18 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados, hondos, de 22 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados playos.
50 kilos planchuela de hierro, de 3 x 19 m|m
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 4,8 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 6 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 5 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 6 m|m.

10 planchuelas de hierro, para andamio, de 1,20 mts. de largo por 5 centímetros de ancho y 1 centímetro de espesor, con punta en un extremo y liso en el otro.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
500 tarros polvo para limpiar metales, indicar peso neto del tarro.
50 portalámparas de bronce, sin llave, rosca común, N.° 50.
100 postes de madera dura, para alambre tejido de 75 x 75 milímetros por 2,50 mts. de largo.
250 postes de madera dura, para alambrados.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos, de 33 centímetros (con catálogo).
1 prensa para puré, grande, a tornillos.

200 prensa hilos ovalados de 30 mm. de distancia entre conductores.
8 juegos de presillas para correa "Aligator" o similar N.° 35 de 30 centímetros.
50 kilos puntas de París de: 25 mm.
50 kilos íd. íd. de 38 mm.
50 kilos íd. íd. de 50 mm.
40 kilos íd. íd. de 63 mm.
35 kilos íd. íd. de 76 mm.
30 kilos íd. íd. de 101 mm.
20 kilos íd. íd. de 126 mm.
20 kilos íd. íd. 156 mm.
6 juegos punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 mm. de boca, cóncava.

36 raspas para [illegible].
[illegible] rastrillos con cabo.
60 kilos remedio para envenenar cueros.
2 kilos resina.
12 resortes para bombas de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena para lanza.
200 rinconeras de mayólica blanca de 0,15 por 0,03.

15 kilos ripolín blanco o similar (indicar marca).
1 rodillo especial, para ravioles.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 sacabocados para hojalatero de 3 por 25 milímetros.
1 saca pruebas para tipografía, de 50 centímetros de largo.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (indicar marca).
50 panes sapolio o similar.
2 sartenes de hierro de 30 centímetros de diámetro.
4 sartenes de hierro de 40 centímetros de diámetro.
48 sierra para metales, de 30 centímetros de largo.
6 sifones de plomo a T. de 51 mm.
6 íd. íd. a S. de 32 mm.
6 íd. íd. a S. de 51 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
18 soperas de loza, para 12 personas de 2 1|2 litros.
75 soperas de loza enlozadas.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
12 tapas de depósito para calentador Primus N.° O.
12 íd. íd. para el N.° 1.
50 tapones fusibles de 10 ampéres con tornillos y tuercas, para el cambio del alambre.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
150 tazas de loza para café con leche, blancas, con plato.
150 tazas de loza para café, con plato.
150 tazas de loza, para té con leche, con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
400 tejas Pierr Saccoman.
60 hojas tela esmeril N.° 1.
6 cajas tela metálica para soldar.
48 tenedores de alpaca, para mesa.
48 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
6 teteras enlozadas de 3|4 litro.
200 kilos tierra refractaria.
1 kilo tierra sombra, natural.
5 kilos tierra siena natural, colorada.

5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos tierra sombra, natural.
10 tirantes de pino tea de: 50 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. de: 75 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. 75 x 75 mm. y 7 metros largo.

150 kilos tiza blanca.
5 kilos tornillos para madera de 15|17.
10 íd. íd. íd. de 17|18.
10 íd. íd. íd. de 18|20.
15 íd. íd. íd. de 20|20.
20 íd. íd. íd. de 20|25.
25 íd. íd. íd. de 20|30.
20 íd. íd. íd. de 21|35.
20 íd. íd. íd. de 21|40.
20 íd. íd. íd. de 21|45.
25 tornillos para serrucho N.° 1.
50 torniquetes al aire, con crique.
1 tijeras para hojalatero, corte curvado, buena clase.
1 tijera para hojalatero, corte derecho, buena clase.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, tipo block.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 60.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 36.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 20.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 16.
3 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 10 máquina.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.

1.000 trapos de piso buena calidad, de 60 x 50 centímetros.
50 triángulos para carpintero de 20 centímetros.
50 íd. íd. de 15 centímetros.
50 íd. íd. de 8 centímetros.
4 tijeras para colchonero de acero, medianas.

12 tijeras para peluquero, marca "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes, cortos, para cocina.
24 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
150 tubos para lámpara de pared.
5 kilos tuercas exagonales, con rosca, de: 6 mm.
5 íd. íd. íd. 8 mm.
5 íd. íd. íd. 10 mm.
5 íd. íd. íd. 11 mm.
10 íd. íd. íd. 13 mm.
5 íd. íd. íd. 14 mm.
10 íd. íd. íd. 16 mm.
10 d. íd. íd. 17 mm.
10 íd. íd. íd. 19 mm.
10 íd. íd. íd. 22 mm.
10 íd. íd. íd. 25 mm.

750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 ctms. por 1,20 mts. de largo agujereadas, para 7 hilos.
150 vasos de vidrio para agua, forma barril de 200 gramos.
24 vasos de vidrio, para refrescos de 500 gramos.
4 viandas enlozadas, de 4 platos.
10 vidrios ingleses blancos, de las sigientes medidas: de 0,43 por por 0,43.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
10 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
20 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
25 íd. íd. íd. de 0,66 por 0,535.
12 vidrios ingleses, estrella mediana color caramelo de 0,455 por 1,35.
4 vidrios ingleses granité blancos de 0,46 por 1,46.
50 vidrios lisos dobles, de las siguientes medidas: de 0,43 por 0,51.

50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,51 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,535.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,66.
50 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
6 yugos de madera para cuarta.
6 yugos de madera para pértigo.
4 yuguillos de hierro con olivo.
12 yuguillos de madera, con gancho, de 3 agujeros.
200 zócalos de mayólica blanca de 0,15 por 0,15.

Nómina de los libros y útiles de escritorio y escuela cuya provisión se licita con destino a este reformatorio durante el año de 1928.

2 kilos alfileres N.° 1 1|2.
2 kilos alfileres N.° 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 1|2 centímetros.
1 pieza de arpillera, para lomo de libros indicar metraje de la pieza.
1 bajo derecho en FA. tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Mi Bemol, tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Si Bemol, tres cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 mm.
48 broches a tornillo 40 mm.
48 broches a tornillo 50 mm.
10 cajas broches de latón amarillo N.° 1 (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. N.° 3.
10 íd. íd. íd. N.° 5.
10 íd. íd. íd. N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior en Mi Bemol.
40 cañas para clarinete, calidad superior en Si Bemol.
2 juegos carteles de lectura "El Nene".
30 kilos cartón paja N.° 1.
30 íd. íd. íd. N.° 4.
75 íd. íd. íd. N.° 6.
30 íd. íd. íd. N.° 10.
25 íd. íd. íd. N.° 16.
25 kilos cartón paja N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
15 íd. íd. íd. grandes.

5 cintas para máquina de escribir, "Continental" en dos colores de copiar.
50 íd. íd. negra.
5 cintas para máquina de escribir "Rémington" de copiar, en dos colores.
15 íd. íd. íd. negra.
10 cintas para máquina "Rémington" portátil.
10 cintas para máquina "Underwood", de copiar negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, cuatro cuerdas, buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, 1|2 pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
15 íd. íd. íd. papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 1.
750 íd. íd. íd. N.° 2.
750 íd. íd. íd. N.° 3.
2.500 cuadernos rayados de 20 hojas.
10 cueros de carnero para encuadernación buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en Re Bemol de ébano, calidad superior.
20 cajas gomas de borrar, lápiz E. o similar, en cajas de 12 trozos.
60 íd. íd. íd. en cajas de 40 trozos.
200 íd. íd. [illegible] para máquina de escribir Red-Tri-Ply N.° 399 o similar.

10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10 en ovillos de 1.000 gramos.
25 íd. íd. íd. N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 íd. íd. íd. hilo fino.
25 índices de 13 x 32 centímetros para libros.

200 barras lacre común en barras cuadrilongas de 12 mm. por 18 centímetros.
50 cajas lañas niqueladas de 23 mm. (en cajas de 100).
25 íd. íd. íd. de 34 mm.
100 docenas lapiceras, clase común, de madera pintada.
50 lapiceras, Johann Faber o similar, de madera, color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 lápices rojos, Faber o similar.
3 lápices Ko-i noor N.° 12 o similar.
6 lápices tinta mina dura Ko-i-noor o similar.

120 lápices Faber N.° 2 o similar.
12 lápices Faber N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas de 100 hojas, con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tamaño 25 por 35 centímetros, rayado liso.
2 libros de lectura: Corazón de E. de Amicis.
50 íd. íd. íd. El Escolar 3.° de P. Pizzurno.
80 íd. íd. íd. El Nene de A. Ferreyra.
1 íd. íd. íd. Laurel y Encina.
2 íd. íd. íd. Leyendas Argentinas, A. Elflein.
1 íd. íd. íd. Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 íd. íd. íd. Persevera, P. Pizzurno.
100 íd. íd. íd. Progresa P. Pizzurno.
120 íd. íd. íd. Prosigue P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón rayado 32 x 22 centímetros de 100 hojas.
10 libros tapa de cartón, rayado de cuenta 2 columnas, 32 x 22 centímetros.
25 libros tapa tela, 40 x 27 centímetros rayado de 100 hojas.
4 máquina sacapunta, con seis cuchillas de respuesto tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal niquelado.
[illegible] pares palillos para tambor.

200 hojas papel carbónico de 34 x 60 centímetros, violeta, extrafino, para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, violeta extrafino, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo 74 x 92, de 50 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 18 kgs.
1 resma papel imitación tela, azul
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde
1 resma papel manila, de 40 kgs.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido
10 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110, de 35 kgs.
6 resmas papel obra de 1.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel obra de 2.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel oficio, cuadriculado
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio, rayado, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 3 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros de buena calidad.
1 resma papel seda blanco.
2 resmas papel tipo romaní, liso.
5 resmas papel tipo romaní rayado
1 parche extranjero para bombo.
24 parches extranjeros para tambor
12 frascos pasta para pegar, tipo Stafford, en frascos de 400 gramos aproximado.
5 kilos pasta para rodillos, para invierno.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
2 perforadores tipo Soennecken, de metal manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Inden-Pend-doradas N.º 2301 en cajas de 1 gruesa.
6 cajas Plumas Leonard 508 EF, en cajas de 1 gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de 1 gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada 35 x 25 centímetros, calidad superior, tipo moderno, con palillo y porta-tambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 centímetros de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en Mi Bemol, 13 llaves de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros
1 saxofón alto, en Mi Bemol.
1 sasofón soprano, en Si Bemol.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales [illegible], fondo [illegible]
2.000 sobres comerciales blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra para encuadernar
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras [illegible].
6 frascos tinta Davis, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tinta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 porrones tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 centímetros.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa de cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín para estudio, entero, de buena calidad, con arco.
1 violoncello para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 20 de julio de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, Junio 20 de 1927. — El Director.

v20 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1927, a las 8.30 horas, para la provisión de pan y galleta al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v15 julio

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes. — F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Julio próximo a la hora diez para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.º de Agosto de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Buenos Aries, Junio de 1927. — La Secretaria.

v-5 julio.

Llámase a licitación hasta el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinaria en el lavadero del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley (F. C. S.).

Por más datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v13 julio

Llámase a licitación para el 6 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de pan y para el 8 del mismo mes a las 15.15 horas, para la provisión de fideos, similares, harina, artículos de almacén y aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v6 julio

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v7 julio.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA",

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital y a

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, F. C. C. N., A., el día 4 de Julio del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprende los reglones arriba mencionados.

La Rioja, Junio 1.º de 1927. — La Dirección.

Comestibles y artículos de almacén—

4.000 litros aceite puro de oliva, indicar marca y envase.
180 kilos aceitunas verdes, indicar marca.
3.500 kilos arroz de primera calidad.
400 cápsulas azafrán, indicar marca
10.800 kilos azúcar tucumana granulada cristal, indicar marca.
200 kilos azúcar refinada.
500 kilos bacalao sin espinas, de primera calidad.
156 kilos café en grano tostado, Caracolillo.
84 kilos café en grano tostado, Puerto Rico.
44 kilos café en grano tostado, Moka.
480 kilos café molido, indicar marca.
340 kilos cacao en polvo, indicar marca.
360 kilos ciruelas secas, indicar marca.
4 kilos comino molido, de primera calidad.
2 kilos canela molida, de primera calidad.
2 kilos canela en rama, de primera calidad.
100 tarros dulce de duraznos al natural, indicar marca.
200 kilos dulce de membrillo, indicar marca.
550 kilos extracto de tomate, indicar marca.
1.200 kilos fideos de sémola, surtidos de primera calidad.
100 kilos fécula de maíz, indicar marca.
800 kilos grasa de cerdo, indicar marca.
700 kilos garbanzos de primera calidad.
50 kilos harina de arvejas, indicar marca.
50 kilos harina de habas, indicar marca.
50 kilos harina de porotos, indicar marca.
50 kilos harina de garbanzos, indicar marca.
30 bolsas harina de trigo "000" bolsa de 70 kilos, indicar marca
800 kilos jamón crudo, La Negra.
1.600 kilos maíz pisado, de primera calidad
5 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces, de primera calidad
500 kilos orejones de duraznos, de primera calidad
80 kilos petit pois, indicar marca y envase.
350 kilos polenta, de primera calidad
35 kilos pimentón dulce, indicar marca.
5 kilos pimienta molida, de primera calidad.
1.000 kilos porotos manteca, de primera calidad.
700 kilos queso de rallar, indicar marca.
500 kilos queso para postre "Chubut" en formas de un kilo.
300 kilos Quaker, indicar marca y envase.
800 kilos sal gruesa.
600 kilos sal fina, indicar marca.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té, indicar marca y envase.
200 tubos vainilla, de una chaucha.
600 litros vinagre de vino, filtrado.
360 kilos yerba paraguaya, en envases de un kilo, indicar marca.
1.000 kilos yerba mate, en barricas o cilindros, indicar marca.
130 kilos azúl para ropa, en terrones.
1.000 bolsitas azúl para ropa, indicar marca y peso.
400 litros creolina, indicar marca.
100 bolsas aserrín, indicar peso.
36 gruesas fósforos, indicar marca y contenido de la caja.
3.600 kilos jabón amarillo, en barras, "[illegible]".
3.400 cajas jabón para baño, tipo inglés, en cajas de dos panes, indicar marca.
2.400 panes jabón sapolio, indicar marca.
24 cajones kerosene, indicar marca.
600 paquetes velas estearina, indicar marca y peso.
200 cajas escarbadientes, indicar marca.
300 rollos papel higiénico, indicar marca.

Gallinas, pollos y huevos—

9.600 docenas de huevos frescos, no conservados.
1.800 gallinas, sanas y gordas, de dos kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal vivo.
1.800 pollos, sanos y gordos, de 1 ½ kilos de peso aproximadamente, precio por kilo de animal en pie.

Leche de vaca—

90.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae.

Papas para consumo—

30.000 kilos de papas de primera calidad, Mar del Plata o tipo similar.
31.000 kilos de pan, tipo francés, elaborado con harina de primera calidad, en panes de 80 gramos cada uno.

Manteca—

720 kilos manteca fresca, indicar marca.

Hacienda vacuna para consumo—

340 animales vacunos, gordos y sanos, vacunados contra el carbunclo, de tres a cuatro años de edad y de 350 a 400 kilos cada uno, precio por kilo en pie.

Artículos de ropería—

100 metros brin blanco para guardapolvo.
100 metros brin azúl para trajes mecánico.
400 metros bramante especial, para vendas.
300 metros bramante común.
10 rollos cinta hilera blanca, en rollos de cien metros.
20 docenas carretes hilo para coser, blanco, de 500 yardas.
20 docenas carretes hilo para coser, negro, de 500 yardas.
1.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
30 docenas repasadores, indicar medidas.
20 docenas servilletas para mesa, indicar medidas.
15 docenas toallas de mano.
4 docenas toallas de cara.
[illegible] docenas [illegible] / a mesa.
100 metros uso doméstico.

Forrajes—

100 toneladas alfalfa seca de primera calidad, en fardos de 30 a 40 kilos.

Combustibles—

300 toneladas leña de quebracho, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.
300 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina, de quince centímetros de diámetro por cuarenta a cincuenta centímetros de largo.

Artículos de bazar—
15 docenas cuchillos para mesa.
15 docenas cucharas para mesa.
15 docenas tenedores para mesa.
20 docenas copas de vidrio para agua
8 ollas hierro estañado, reforzadas de sesenta litros.
12 ollas hierro galvanizado, de cincuenta litros.
20 docenas escobas, de cinco hilos.
15 docenas cepillos para piso, sin cabo.
2 docenas cepillos de mano, para piso.
4 docenas escobillas para bacinillas.
3 docenas plumeros para escritorio, indicar tamaño.
2 docenas plumeros para tacho.

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
5.000 kilos cristal de soda.

Drogas y artículos para farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, solución 1 por mil, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, solución al 1 o|oo.
500 gramos agárico blanco.
500 kilos algodón en rama.
3.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos alhucemas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para infecciones hipodérmicas.
36 agujas platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas platino para inyecciones indovenosas.
100 gramos amonio carbonato.
5.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cereza
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
4 kilos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.500 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 kilos aceite de bacalao.
100 gramos áloes.
10 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5 kilos amoníaco líquido.
250 gramos anís estrellado.
1.000 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada.
100 ampollas agua bidestilada de 5 cc cada una.
50 ampollas agua bidestilada de 10 cc. cada una.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de eucaliptus
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
5 litros agua destilada de rosas.
5 litros alcohol de melisa compuesto
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
70 litros agua destilada de menta
150 gramos agar agar pulverizado.
50 gramos [illegible]
1.000 gramos [illegible] polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño, extracto seco.
2.000 gramos belladona, hojas.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona, extracto blando.
250 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona, sulfato atropina.
10 litros bencina rectificada.
2.000 gramos benjuí.
1.000 gramos bismuto galato.
25 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos blanco de ballena.
1.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
1.500 gramos benzol puro.
250 gramos bromuro de calcio.
48 bolsas para hielo.
48 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
1.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro de potasio.
2.500 gramos bromuro de sodio.
2.500 gramos bromuro estroncio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo de tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bálsamo de tolú.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
250 gramos cade aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína de 0.25.
1.000 gramos calcio lactato.
1.000 gramos canela de Ceylán, en rama
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enemas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
30 litros clorhídrico, ácido comercial
500 gramos clohídrico, ácido puro.
.500 gramos colodión.
250 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
100 gramos canela esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido Merck.
.500 gramos cobre sulfato comercial
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
250 gramos colombo, raíz, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
45 kilos calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas.
24 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
1.000 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma, papel.
1.500 gramos crisgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 cápsulas de gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
35 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.600 gramos calcio cloruro.
150 gramos crómico, ácido.
1.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Cien de cada N.°
250 gramos canforato de piramidón.
.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos digital, hojas.
150 gramos datura estramonio, [illegible]
500 gramos Dower, polvo.
100 gramos Dónovan, licor.
1.000 gramos Desessart, extracto flúido.
130 frascos digitalina, solución al 1 por mil, en frascos de 15 cc, Nativelli.
200 ampollas digitalina, solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
12 escarificadores.
1 docena espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaina.
600 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
300 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila, raíz.
20 frascos Erlemeyer, surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina de 001.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina, sulfato.
100 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 5 piezas cada uno.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10, 20, 30, 40, 50, 70, 80 y 100 cc., 50 de cada uno.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 de cada uno.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.000 gramos formalina.
1.500 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato de patasio.
100 gramos fenoftaleína.
10 gramos floroglusina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz, polvo.
1.500 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
500 gramos geránio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana, vino.
10 gramos genciana, violeta.
150 piezas gasa absorvente.
5 metros gutapercha.
150 metros goma, tubo.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho, extracto etéreo.
150 gramos hermofenil.
100 gramos helmitol.
1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato, de 001.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hilo para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos ioduro de potasio.
1.000 gramo ipecacuana, polvo.
50 gramos ipeca extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 [illegible]
25 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
100 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
250 gramos jalapa, polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola, polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico, ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón, esencia.
10 kilos lino, semilla.
300 kilos lino, harina.
50 gramos lavanda, esencia.
500 gramos lobelia, hojas.
500 gramos láudano Rousseau.
10 kilos magnesia carbonato.
3.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva, hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.500 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
4.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial, pomada doble.
2.500 gramos mercurial, pomada simple.
200 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza, harina.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
250 gramos magnesia cloruro.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
2 morteros de vidrio N.° 2.
2 morteros de vidrio N.° 3.
2 morteros de vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
15 series completas de neosalvarsán.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga, corteza.
1 kilo naranja dulce, corteza.
40 litros nítrico, ácido comercial.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
200 gramos novocaína.
3.500 gramos nuez vómica, polvo.
100 gramos nuez de kola.
100 gramos oxálico, ácido.
250 cajas obleas a cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas a cierre seco N.° 1.
50 cajas obleas a cierre seco N.° 0.
2.500 gramos ovarina, polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 gramos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata, nitrato cristalizado.
100 gramos plata, nitrato barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
8.000 gramos polígala, raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos Pearson, licor.
250 gramos polígala, extracto flúido.
[illegible] gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores.
2.500 gramos quina roja, ramas.
100 gramos quina roja, extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina étil carbonato.
250 gramos ratania, raíz.
500 gramos ratania, extracto flúido.
50 gramos ratania, extracto seco.

250 gramos resorsina.
25 gramos rosas, esencia.
30 litros ricino, aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibardo.
500 gramos salicílico, ácido.
7.000 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
1.500 gramos sodio carbonato.
2.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio
250 termómetros clínicos.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpina hidrato polvo.
1.000 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
250 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos triónal.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva de 5 ctms ancho.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
150 gramos violeta esencia.
5.000 gramos vaselina aceite.
60 kilos vaselina blanca.
500 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos zinc cloruro.
15 gramos zinc sulfato.
15 gramos zinc óxido.

v4 julio

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología, de escritorios e impresos y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 4 de Julio de 1927, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del establecimiento.

Bell Ville, Junio 5 de 1927. — El Médico Director.

v4 julio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primera hoja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de Pinto (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General

v3 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 25 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Resistencia (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario General.

v25 julio.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N.° 935).

El Secretario General

v22 julio

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Julio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar tipo "Standard", en el terreno de propiedad del Consejo sito en las calles 11 de Septiembre entre Núñez y Juana Azurduy. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v4 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 15 de Julio de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Francisco P. Moreno", N.° 16, de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe N.° 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Julio a Septiembre de 1927.

RACIONAMIENTO

Almacén—
2.500 kilos azúcar blanca molida.
500 litros aceite italiano, puro de oliva.
630 kilos arróz Glacé superior.
210 kilos arvejas enteras.
350 kilos café caracolillo, primera.
100 kilos extracto tomate, superior.
210 kilos garbanzos españoles.
70 kilos harina trigo 0000.
280 kilos harina maíz para polenta.
210 kilos lentejas blancas, chilenas.
280 kilos porotos manteca.
20 tarros Quaker Oats, comprimido, en tarros originales en 737 gramos neto.
100 kilos ciruela N. A., 50 x 60.
140 kilos orejones de primera.
100 kilos neto, dulce de membrillo Váldez o Noel.
100 kilos neto, dulce de batata superior.
150 kilos queso Sbrinz, curado.
50 litros vinagre de vino, sin envase.
180 kilos yerba Cruz Malta.
360 kilos sal gruesa.
100 kilos tocino, fresco, salado.
70 kilos sal fina.

Carne—
7.000 kilos carne de vaquillona de primera, libre de cogote, pecho y garrón.

Leche—
15.000 litros de leche, gordura y densidad reglamentaria.

GASTOS GENERALES

Combustible—
20.000 kilos de carbón Glasgow, para cocina, en piedra, libre de polvo y tierra, descargado en el Instituto.
1.000 kilos de carbón de leña fuerte.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado.

Utiles, Higiene y Limpieza—
150 kilos jabón blanco veteado.
100 kilos soda cristal, neto.
140 kilos jabón en polvo para pisos.
140 kilos jabón en polvo para ropa.
70 kilos jabón pulidor, en barricas.
12 frascos Brillant Belge, en pasta, 1 pot.

TALLERES

Carpintería—
200 metros lineales Paraná machihembrado, 12 x 150 m|m.
200 metros lineales pino Paraná, bruto, alfajías de 25 x 50 m|m.
200 metros lineales pino Paraná, bruto, alfajías de 25 x 75 m|m.
100 metros lineales pino Paraná, bruto, tirantes de 50 x 75 m|m.
250 metros lineales pino Paraná, bruto, tablas de 25 x 300 m|m.
200 metros lineales pino Paraná, bruto, tablas de 20 x 300 m|m.
100 metros lineales pino Paraná, bruto, tablas de 12 x 300 m|m.
25 metros cuadrados superficial, N. A., bruto, tablas de 1''.
10 metros cuadrados superficial, N. A., bruto, tablas de 1½''.
15 metros cuadrados superficial, N. A., bruto, tablas de ½''.
50 metros lineales raulí, bruto, tablas de 1'' - base 8''.
50 metros lineales raulí, bruto, tablas de ¾'' - base 8''.
50 metros lineales raulí, bruto, tablas de ½'' - base 8''.
50 metros lineales raulí, bruto, tablas de 1'' - base 10''.
50 metros lineales raulí, bruto, tablas de ¾'' - base 10''.
50 metros lineales raulí, bruto, tablas de ½'' - base 10''.

Zapatería—
70 metros cuadrados vaqueta "Patria".
200 kilos suela R., gruesa.
100 kilos suela R., fina.
12 docenas mejis negros.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día 6 del corriente mes, a las 16 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 16 horas. (Sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v6 julio.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (O. G. B. A.)

Expte. N.° 94|1927.

Llámase a una segunda licitación privada, hasta el día cinco del mes de Julio próximo, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que más abajo se detallan:

Artículos de Zapatería—
50 kilos de badana negra.
100 kilos descarne de 1.ª
24 vaquetas blancas delgadas, de 1.ª
5 kilos clavos sin cabeza para calzado, del N.° 12.
5 kilos clavos sin cabeza para calzado, del N.° 18.
5 kilos clavos sin cabeza para calzado, del N.° 20.
5 kilos clavos sin cabeza para calzado, del N.° 21.
12 paquetes semillas para armar, de 8 m|m.
12 paquetes semillas para armar, de 5 m|m.

Artículos de electricidad—
100 metros alambre forrado, de 1m2 sección.
6 lámparas de 200 x 110 volts, tipo ½ watt.
10 lámparas de 75 x 110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 50 x 110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 25 x 110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 16 x 110 volts, tipo ½ watt.

Ferretería y bazar—
1 metro barra de cobre especial, para soldadores de 1'' x 1'' o 25,40 x 25,40 m|m.
10 kilos cuerda sisal ¾'' o 19.06 m|m
25 fuentes de loza piedra, ovaladas 20 x 50 ctms. m|o|m. playas
5 fuentes de loza piedra, redondas, 30 ctms., m|o|m.
5 fuentones hondos, 30 x 55 ctms., m|o|m.
100 cuchillos de metal, buena calidad.
25 cucharones chicos enlozados.
5 cafeteras medianas con filtro, enlozadas.
25 jarras de vidrio, 2 ½ litros.

Artículos de librería—
5 cajas plumas Leonard, 516.
5 cajas plumas Perry, 341.
2.000 sobres comerciales.

Lonas—
3 lonas para chatas de 3 x 6 metros.

Trajes encerados—
12 trajes encerados para 17 a 20 años, completos.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora expresados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las mismas en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario

v5 julio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de julio del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), jabón amarillo, jabón de Marsella, aves y huevos, combustibles, leche y manteca, pescados, alcohol de caña, frutas y verduras, pan y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — La Dirección.

v6 julio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio próximo a las 16 horas, para la [illegible] de artículos de ves- [illegible] para el año 1928.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (IV.ª División), Paseo Colón 1407, de 13 a 17 horas. (Sábados de 8 a 11 horas). — Anselmo Juanto, Coronel-Secretario.

v19 julio

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15. — Construcción de un edificio de madera para Casino de Oficiales en el Cuartel del Regimiento N.° 10, de Caballería, en Campo de Mayo.

Hora 15.15. — Para la construcción con concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 11 de Julio a la hora 15, en los Juzgados Federales de las ciudades de La Plata, las correspondientes a la primera y Rosario las que corresponden a la segunda, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v14 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio de 1927, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central

Hora 14. — Construcción de un local destinado a vivienda e inoculación de cobayos (obra completa).

El Palomar

Hora 14,15. — Parte de obra en albañilería y trabajos de complemento necesarios para la erección de un galpón hangar Milliken, desmontable, tipo "B" y demás adicionales exigidos por los desniveles del terreno, con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 14,30. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el Regimiento N.° 10 de Caballería.

Hora 14,45. — Construcción de dos caballerizas (obra completa), en el [illegible] Grupo de Artillería a Caballo.

San Nicolás

Hora 15. — Para la ejecución de diversas obras de reparo, que requieren los cuarteles de la agrupación.

Neuquén

Hora 15,15. — Construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica.

Concordia

Hora 15,30. — Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15,45. — Idem, ídem., ídem. para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes, con destino a las cuatro caballerizas.

Tucumán

Hora 16,15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Hora 16,30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 30 de Junio, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, secretario.

v4 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Julio próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Depósito de Inflamables en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 julio

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, lacradas y cerradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de las obras destinadas a: Fundaciones y muros de las baterías en el Polígono de Artillería; un desvío de Ferrocarril; construcción de un alojamiento y depósitos y anexos varios en la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerá a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de esta y mediante el abono del importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 o|o del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las mismas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

Art. 7.° — El pago se realizará en cinco cuotas (5) en efectivo, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales, o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas adjuntas que constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v11 julio

Bases de licitación verja perimetral, Puerto Belgrano

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16,15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de la verja perimetral de la zona reservada de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y planilla para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrán ser consultados por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación de la propuesta a los que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo, previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la Recepción Provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo prudentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción Provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La Recepción Definitiva tendrá lugar a los cinco meses corridos de la Provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se entenderán fijados por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Además de los precios unitarios estipulados en la planilla correspondiente, los proponentes harán sus cotizaciones para cada garita y por cada metro lineal de verja; ambas estructuras completas y enteramente terminadas, para el caso en que el Estado resolviese la suspensión momentánea de parte de las obras hasta disponer de los recursos necesarios.

v-4 agosto

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), presupuestos para las obras generales de reparación del Hospital Naval de La Plata.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el presupuesto de las obras y planos correspondientes.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

Art. 4.° — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más conveniente.

Art. 6.° — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos Nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 4.°. Si el depósito se hiciera en fondos públicos Nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato bajo escritura pública.

El plazo para la ejecución de las obras es de 250 días hábiles.

Por cada semana de demora en entregar la obra, el Constructor incurrirá en una multa de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago de la obra se hará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formalizarse el Contrato.

Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 9.° — La obra será recibida provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que la misma se halle en buen estado y en perfecto funcionamiento.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento retenido a que se refiere el Art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento (10 o|o) retenido en cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-4 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de forrajes por el término de un año, al Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada y Liniers.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

Pedro Mainero, secretario.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14 horas para el reemplazo de una parte de las máquinas de imprimir y componer de los Talleres Gráficos. El pliego de bases y condiciones para esta licitación, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.— Pedro Mainero, Secretario.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio, a las 15 y 30 horas, para la enajenación de 1.200.000 kilos de recortes de cinc, existentes en los depósitos de materiales de la Defensa Agrícola.

El pliego de bases y condiciones para esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v14 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Expte. 9837 D|927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a **licitación pública** para la provisión de **84.000 kilos de cloro** líquido, con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintiséis de Julio próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, con accionamiento eléctrico de 15.000 kgs. de carga útil, destinado a la sala de motores Diesel del Establecimiento Puente Chico (Wilde F. C. S.) y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso hasta las diez y seis horas del día Lunes once de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-11 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes cuatro de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas de leña para la maquinaria del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día jueves siete de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves catorce del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Caseros N.° 2843 al 47.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Laprida N.° 1739.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de los portones de hierro de las entradas principales de los cuerpos central y laterales del frente sobre Sarmiento y de las ventanas y rejas metálicas de los cuerpos laterales del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6635 v15 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas paris, tornillos para madera, bulones y clavos, empaquetaduras, herramientas, útiles varios, accesorios para máquinas y caldera, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, mangueras, goma y caños varios, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, combustibles y artículos para iluminación, pintura, carbón, cepillería, escobas y pinceles. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado.

v-9 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de instrumentos topográficos para uso de esta Dirección

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Reconquista al Puerto, construcción y ampliación de luces de alcantarillas y reparación del puente sobre el río San Javier, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863-F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de 16 juegos de durmientes para cambio (Clasificación N.° 39) con sujeción a las condiciones que establecen las Bases de Licitación que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el número O. C. 282|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Julio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de uniformes para Guardas, Camareros, Serenos, etc. Blusas de brin y gorras varias (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 566|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 59.000 durmientes comunes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927 llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corrientes en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las diez y seis horas del día Jueves catorce de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio de 1927 a las 14.20 horas para la provisión de durmientes especiales para puente (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10059|25 Anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 julio.

Se hace saber que la licitación de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado, que debía realizarse el 15 del corriente, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas.

Por más datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábado de 9 a 12 horas, únicamente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — La Administración.

v30 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de carburo de calcio y artículos para alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a las 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 486|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías fabricación oxígeno y vidrios (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v4 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: 1.500 libretas tapa hule y 360 resmas de papel oficio en cuadernillos, de conformidad con las bases de licitación correspondientes al expediente de compras O. C. 541|27, las que podrán obtenerse en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días hábiles de 1,30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio de 1927 a la hora 14,20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general (Carbónicos, broches, alfileres, plumas, lápices libros, libretas, papeles de copia, gomas, piolín, pinturas, tintas, etc. etc.) con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 433|27 que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministro de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina en día 5 de Agosto de 1927 a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1927 a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de caños de acero sin costura, negros, roscados con cuplas, en las cantidades, medidas y condiciones que se insertan en el pliego N.° 1740|26 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 1,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47) con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v12 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de electricidad y telégrafo y repuestos para pilas, etc., (Clasificación 14). en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 358|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v15 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Herdein**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.— m|n) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4301, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e4 julio s|p.p. N.° 375 v 15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix Longo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.310.40 m|n) un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1705, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e4 julio s|p.p. N.° 376 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Girando**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 360.— m|n) trescientos sesenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3548, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e4 julio s|p.p. N.° 377 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Kiefel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 860.— m|n) ochocientos sesenta pesos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 6859, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 21 de febrero de 1920, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e4 julio s|p.p. N.° 378 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicola Giacomo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.032.— m|n) un mil treinta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8313, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e4 julio s|p.p. N.° 379 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Migliarino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6818, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e-4 julio s|p.p. 380 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Gazelik**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 819,00 m|n.) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2987, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Febrero de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.
e4 julio s|p.p. 381 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio D. Brignole**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 1.896,35 m|n) un mil ochocientos noventa y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cuando se desempeñaba como jefe de oficina de "Puerto Bermejo" s|dto. Resistencia, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e-4 julio s|p.p. 382 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Scala**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 87,00 m|n.) ochenta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 48, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1916, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-4 julio s|p.p. 383 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Gil Fuentes Urán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 663,60 m|n. y $ 650,00 m|n., o sea un total de (pesos 1.313,00 m|n.) un mil trescientos trece pesos moneda nacional, importe de los pagarés números 697 y 698, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-4 julio s|p.p. 384 v-15 julio

Por disposición de la Contaduría General, se cita llama y emplaza a la **Sucesión de Manuel F. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.300,— m|n.), importe del pagaré N.° 1795, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 15 de Julio de 1920, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e-4 julio s|p.p. 369 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Juan Sachs**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 819,— m|n.), importe del pagaré N.° 2708, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevárse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e4 julio s|p.p. 370 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Andrés Lijaded y a Pedro Arriagada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional ($ 1.092,— m|n.), importe del pagaré N.° 4300, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e4 julio s|p.p. 371 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Segundo Tula**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 123,20 m|n.), importe del pagaré N.° 291, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 4 de Noviembre de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e4 julio s|p.p. 372 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco A. Godoy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 284,40 m|n.), importe del pagaré N.° 2710, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Febrero de 1916, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e4 julio s|p.p. 374 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Hermam o Lesman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 83,55 m|n., y $ 580,47 m|n., importe de los pagarés números 8335|36, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, y pesos 274,45 m|n., por intereses sobre los mismos al 1.° de Marzo de 1923, o sea un total de novecientos treinta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 938,47 m|n.), con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual sobre $ 664,02 m|n., desde el 2 de Marzo de 1923, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e4 julio s|p.p. 373 v15 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Elmo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 629 m|n.) seiscientos veintinueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2208, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago: todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 356 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Gallardo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.614 m|n.) un mil seiscientos catorce pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9194, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 8 de Agosto de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 357 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Goldemberg**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 303.03 m|n.) trescientos tres pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 229, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, con más los intereses correspondientes de 6 o|o anual, desde el 1.° de Abril de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios

Precio de la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 358 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Tomás Ternavasio**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 575.82 m|n.), quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2188, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 21 de Octubre de 1918, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e2 julio s|pp. N.° 362 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fernando Montes**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n.), un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2146, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 julio s|pp. N.° 363 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Rojas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 910.00 m|n., y $ 364.00 m|n., importes de los pagarés Nos. 6805 y 9228, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, o sea un total de ($ 1.274.00 m|n.), un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e2 julio s|pp. N.° 364 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adam Stdler H.** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 809,73 m|n) ochocientos nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 677|10, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo

Procurador Fiscal. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 36.
e-2 julio s|p.p. 365-v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Samson Ostromujoff, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092,00 m|n) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4966, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e-2 julio s|p.p. 366-v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Antonio Isolatto y a doña Magdalena V. de Isolatto, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las sumas de $ 819,00 m|n., importe del pagaré N.° 3437, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, y $ 180,40 m|n por intereses sobre el mismo al 30 de Octubre de 1920 o sea un total de ($ 999,40 m|n) novecientos noventa y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Octubre de 1920, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 42.
e-2 julio s|p.p. 367-v-14 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adam Heinz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 546,00 m|n) quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3092, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.
Precio de la publicación $ 30.
e. 2 julio s|p.p. 368-v 14 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Esteban Marengo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 428,10 m|n.), cuatrocientos veintiocho pesos con diez centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 7490, por préstamo se semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 16 de Julio de 1920, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 36.
e2 julio s|pp. N.° 359 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Cristián Heisser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.00 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4298, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e2 julio s|pp. N.° 360 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Golzio, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 910.00 m|n., y $ 2.730.00 m|n., o sea un total de ($ 3.640.00 m|n.), tres mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 9294 y 4791, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.
Los Secretarios
Precio de la publicación $ 36.
e2 julio s|pp. N.° 361 v14 julio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 143|927 o 143 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 143|927.
Marca: F C, N.° 1, 1 cajón, vapor "Meduana", paquete 1378, fecha de entrada marzo 28 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 144|927 o 144 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 144|927.
Marca: A B, N.° 430.035, 2 cajones vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.
Marca: A B, N.° 434.445, 2 cajones, vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.
Marca: A B, N.° 434.669, 2 cajones vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 145|927 o 145 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 145|927.
Marca: B S, N.° 478, 1 cajón, vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 146|927 o 146 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 146|927.
Marca: G M. Nos. 2521|22, 2 cajones, vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 147|927 o 147 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 147|927.
Marca: L D, N.° 1, 1 cajón, vapor "Vigo", paquete 1979, fecha de entrada mayo 5 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 149|927 o 149 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 149|927.
Marca: M D, N.° 5, 1 cajón, vapor "Flandria", paquete 2498, fecha de entrada junio 7 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 148|927 o 148 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 148|927.
Marca: G B, N.° 1601|10, 10 cajones, vapor "Anstelland", paquete 2090, fecha de entrada mayo 13 de 1924.
Marca: G B, N.° 1048|52, 5 cajones, vapor "Anstelland", paquete 2090, fecha de entrada mayo 13 de 1924.
Marca: G B, N.° 1066|90, 25 cajones, vapor "Anstelland", paquete 2090, fecha de entrada mayo 13 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 130|927 o 130 R. o 130 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 130|927.
Marca: H A, 224, N.° 1139, 1 cajón, vapor "P. de Udine", paquete 4120, fecha de entrada septiembre 22 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 131|927 o 131 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 131|927.
Marca: A L. s|n. 250 cajones, vapor "P. de Udine", paquete 4120, fecha de entrada septiembre 22 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 132|927 o 132 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 132|927.
Marca: En triángulo 509, afuera O P, Nos. 1|51, 51 c|cos, vapor "Amstelland" paquete 4223, fecha de entrada septiembre 30 de 1924.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 133|927 o 133 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 133|927.
Marca: en rectángulo C G, afuera L E, Nos. 5644|1|5, 5 cajones, vapor "España" paquete 5222, fecha de entrada diciembre 15 de 1923.
El Jefe.
v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 155|927 ó 155-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 155|927

Marca I-E-A, N.° 1|5, 5 cajones, vapor Taormina, paquete 2870, fecha de entrada 28 de Junio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 156|927 ó 156-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 156|927

Marca E-G, N.°1-2, 2 damajuanas, vapor Taormina, paquete2870, fecha de entrada 28 de Junio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 157|927 ó 157-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 157|927

Marca A-C-H, S|N., 7 cajones, vapor Ceylán, paquete 3041, fecha de entrada 8 de Julio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 124|927 ó 124-R ó 124-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 124|927.

Marca J H H, número 744, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 125|927 ó 125-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 125|927.

Marca O W, número 2826|27, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 158|927 ó 158-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 158|927

Marca E D E R R A, N.° 1|73, 73 cajones, vapor Ceylan, paquete 3041, fecha de entrada 8 de Julio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 159|927 ó 159-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 159|927

Marca F-M, N.° 3-3A, 2 cajones, vapor Weser, paquete 3524, fecha de entrada 8 de Agosto de 1924.

Marca F-M, N.° 3B-3C, 2 cajones, vapor Weser, paquete 3524, fecha de entrada 8 de Agosto de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 150|927 ó 150-R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 150|927

Marca F-W-L, N.° 4733|36, 4 cajones vapor Flandria paquete 2498, fecha de entrada 7 de Junio de 1924.

Marca F-W-L, N.° 4743|4, 2 cajones vapor Flandria, paquete 2498, fecha de entrada 7 de Junio de 1924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 127|927 ó 127-R ó 127-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 127|927.

Marca A B C, número 153|1|2, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

Marca A B C, número 157|1|2, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

Marca A B C, número 155163|1, 2 cajones, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

Marca A B C, número 1689, 1 cajón, vapor Villagarcía, paquete 3595, fecha de entrada Agosto 12|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 89|927 ó 89 R, ó 89 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 89|927.

Marca B. H. B., número 596|11, 1 cajón, vapor A. Delfino, paquete 3260, fecha de entrada, agosto 5|923.

Marca B. H. B., número 12.13, 2 cajones, vapor A. Delfino, paquete 3260, fecha de entrada, agosto 5|923.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 90|927 ó 90 R. ó 90 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 90|927.

Marca M. D., número 102, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 494, fecha de entrada, febrero 2|924.

El Jefe.

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 80|927 ó 80 R, ó 80 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 80|927.

Marca A. C., número 14|21, 8 cajones, vapor Valdivia, paquete 4239, fecha de entrada, octubre 1.°|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos de Muestras y Encomiendas N.° 624-M ó 583-M, año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca José Cueo, s|n., 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie Z. 386, fecha de entrada Febrero 3|927.

Marca E. Constantino, s|n., 1 caja, vapor Londiners, serie Z. 530, fecha de entrada Febrero 22|927.

Marca E. Constantino, s|n., 1 caja, vapor Londiners, serie Z. 531 fecha de entrada Febrero 22|927.

Marca E. Constantino, s|n., 1 caja, vapor Londiners, serie Z. 532, fecha de entrada Febrero 22|927.

Marca E. Constantino, s|n., 1 caja, vapor Londiners, serie Z. 533, fecha de entrada Febrero 22|927.

Marca E. Manrique y Cía., número 733, 1 paquete, vapor Darro, serie G. 551, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca F. Manghi, s|n., 1 cajón, vapor Darro, serie G. 569, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca E. Delgado, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 570, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca Cía. Swift de La Plata, s|n., 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie G. 598, fecha de entrada Febrero 4|927.

Marca E. Schuweiger, s|n., 1 cajón, vapor Wurtemberg, serie G. 626, fecha de entrada Febrero 5|927.

Marca Siemens, en diamante, número 3380, 1 cajón, vapor Wurtemberg, serie G. 629, fecha de entrada Febrero 5|927.

Marca Antonelli y Cía., s|n., 1 caja, vapor Darro, serie G. 646, fecha de entrada Febrero 5|927.

Marca Francisco Eiñiz, s|n., 1 paquete, vapor Deseado, serie G. 782, fecha de entrada Febrero 14|927.

Marca Juan Vicente, s|n., 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie G. 819, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Juan Vicente, s|n., 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie G. 820, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Marcora, número 6476, 1 cajón, vapor Andes, serie G. 863, fecha de entrada Febrero 19|927.

El Jefe

v15 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 162|927 ó 162-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 162|927.

Marca J. Lavín, número 1|3, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 3757, fecha de entrada Agosto 23|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 163|927 ó 163-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 163|927.

Marca C H C, número 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 3757, fecha de entrada Agosto 23|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 164|927 ó 164-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 164|927.

Marca F, número 16|18, 3 cajones, vapor Lípari, paquete 5270, fecha de entrada Diciembre 19|923.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 165|927 ó 165-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 165|927.

Marca S P B, número 1420|3, 4 cajones, vapor Badén, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 7|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 166|927 ó 166-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 166|927.

Marca N H N, número 994, 1 cajón, vapor Badén, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 7|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 175|927 ó 175 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 175|927.

Marca: D. N. N.° 90, 1 cajón, vapor Plata, paquete 1035, fecha de entrada Marzo 7|927.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 176|927 ó 176 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 176|927.

Marca: A. F. C. s|n., 100 cascos, vapor "T. di Savoia", paquete 1284, fecha de entrada Marzo 23|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167|927 ó 167 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la primera publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167|927.

Marca: L.B. 588|90. 3 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada septiembre 7|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 168|927 ó 168 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 168|927.

Marca: J. H. H. N.° 6016|13, 4 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada Sep. 7|924.

Marca: J. H. H., N.° 6743—5033, 2 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada Sep. 7|924.

Marca: J. H. H. N.° 5027—7241, 2 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada Sep. 7|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 169|927 ó 169 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 169|927.

Marca: A. M. N.° 2938—3940, 5 cajones, vapor Formosa, paquete 4067, fecha de entrada 17|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 170|927 ó 170 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 170|927.

Marca: A. M. s|n., 1 cajón, s|co., vapor S. Córdoba, paquete 4183, fecha de entrada Sep. 28|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 171|927 ó 171 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 171|927.

Marca: R. C., N.° 1. 2., 2 cajones, vapor Kolta, paquete 692, fecha de entrada Febrero 15|924.

El Jefe

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 172|927 ó 172 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 172|927.

Marca: C. J., N.° 4523, 1 cajón, vapor Jerk, paquete 545, fecha de entrada Febrero 5|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 173|927 ó 173 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 173|927.

Marca: A. M. N.° 2560, 1 cajón, vapor Plata, paquete 1035, fecha de entrada Marzo 7|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 174|927 ó 174 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 171|927.

Marca: B. T. B. N.° 358, 1 cajón, vapor Plata, paquete 1035, fecha de entrada Marzo 7|924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 142|927 o 142 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 142|927.

Marca: P H, N.° 895, 1 cajón, vapor "Ceylan", paquete 1164, fecha de entrada marzo 15 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 103|927 o 103 R. o 103 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 103|927.

Marca: Luis Lecende, N.° 1, 1 cajón, vapor "Voltaire", paquete 2271, fecha de entrada mayo 25 de 1924.

El Jefe.

v-2 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 140|927 o 140 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 140|927.

Marca: D G, N.° 459, 1 cajón, vapor "Ceylan", paquete 1164, fecha de entrada marzo 15 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 141|927 o 141 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 141|927.

Marca: L M C, N.° 175, 1 cajón, vapor "Ceylan", paquete 1164, fecha de entrada marzo 15 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 102|927 o 102 R. o 102 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 102|927.

Marca: A M, N.° 14, 1 cajón, vapor "V. N. de Balboa", paquete 3315, fecha de entrada julio 25 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 101|927 o 101 R. o 101 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 101|927.

Marca: A. 13704 T. s|n., 7 cajones, vapor "Cap. Norte", paquete 2886, fecha de entrada junio 28 de 1924.

El Jefe.

v4 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 973|927 o 3579 A. o 973 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro en el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 973|927.

Marca: M C, N.° 1|2, 2 cajones, vapor "R. V. Eugenia" paquete 1221, fecha de entrada marzo 22 de 1923.

El Jefe

v4 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Cappadoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Hortensia P. de Gutiérrez, por sí y su hija menor, Elsa Beatriz, y por cuenta propia, doña Hortensia y María Luisa Gutiérrez Posse, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan José Gutiérrez.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El secretario.

v5 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María I. Sacriste de Fernández**, por sí, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Hacienda, don Augusto T. Fernández.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen R. de Pardo, por sí y su hijo menor, Luis Sixto Pardo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Enrique Alejandro Pardo.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El secretario.

v5 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Esther Leonor Pinero de Cullen, por sí y sus hijos menores, Rafael, Carlos, Domingo, Alberto, Carmen y Martín Cullen, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Morgue, don Rafael Cullen.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El secretario.

v5 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Josefa Sánchez de Rivas, por sí y sus hijos menores, Luisa Purificación, José Manuel y Purificación Blanca Rivas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Rivas Rivera.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El secretario.

v5 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Clementina I. de Mádoz y doña Juana I. de Mádoz, en sa carácter de viuda y madre del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Enrique T. Mádoz.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El secretario.

v5 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Mercedes C. de Carbajo, por sí y sus hijos menores, Luis y Estela Carbajo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Aureliano Carbajo.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El secretario.

v5 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Ana María Moreno de Zea, en su carácter de viuda del ex peón del Ministerio de Marina, don Pedro Zea Montes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El secretario.

v5 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmen González, **que deben apersonarse a la Sección Accidentes** del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a **que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.

v-7 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Graiño Arillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Eiras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Caffe ratta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Roselli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bordón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos **a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El secretario.

v13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Federak, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Acuña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Floriano Armendari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Julio Sáez de Romero, por sí, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan F. Romero Sáez.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — El secretario.

v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Peliche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pilar Elerbrando Lescano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, **que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Thiermann**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mónaco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Inés Melgar de Dorca**, por sí y su hijo menor, **Ricardo Antonio Dorca**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ingeniero de 1.ª de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ismael R. Dorca.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María R. de Palmer**, por sí y su hija menor, **María Magdalena Palmer**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Martín Palmer.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gertrudis Bravo de Marín**, por sí y sus hijas menores **Gertrudis y Teresa Presentación Marín**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Marín.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eloísa A. de Iriarte**, por sí y sus hijos menores, **María Esther, Ismael, Dora Margarita, Juana Eloísa, Pero Luis, Haydée Josefa y Alberto Iriarte**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Pedro Ignacio Iriarte.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa B. de Mulleady**, por sí y sus hijos menores, **Ana, Daniel y Bernardo Patricio Mulleady**, y por cuenta propia, doña **Elena Mulleady** y **Rosa Mulleady**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don **Daniel Mulleady**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Secretario.

v-4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Novelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabado de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Groh, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Inocencio Zárate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquna Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. —El Secretario.

v-18 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Esteban Dorich**, ya sea como heredor so acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 julio s|p.p. 4082 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Roberto Fleury, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e4 junio s|pp. N.º 4045 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Benito Mosqueira por el delito de hurto y a Andrés Del Gaudio por lesiones, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.º 4048 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, el procesado **Nicanor Negretti**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 junio s|pp. N.º 4040 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Pirelli o Perrone o Juan Bautista Perrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Junio 1.º de 1927. — Héctor F. González, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4054-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José González o Luis Paso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4055-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Felipe Intimoelli y José Goyechea**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4056-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro del término de 30 días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4057-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Allé**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 4067 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena M. de Bordone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 4068 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Larroze y Orestes Ricci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 4069 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mahón o Mac Mahón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 4070 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Ricardo Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e23 Mayo s|p.p. 4017 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Vaglio, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 junio s|pp. N.° 4072 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmelo Giglio y Angel Peria, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 junio s|pp. N.° 4073 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac Zelmeister, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 junio s|pp. N.° 4074 v21 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Pereyra o José Pereyra Cambra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — José C. Miguens, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4026-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Pedestá.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4034-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Marquez o Marque o Marquez, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría N.° 56, a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.
e-4 junio s|p.p 4035-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, llámase por el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de [illegible] Fernández.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4032-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a [illegible] Sardá, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, veinte de Mayo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4033-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Guillermina Johnson de Clarke, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e4 junio s|p.p 4023 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Neu o Neri, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4029-v-12 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Crimial de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Campetti para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4030-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Alfredo Dantas, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4031-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco José Fretz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — L. Carranza, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4037 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ysaacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Osvaldo Pompeu, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e4 junio s|pp. N.° 4036 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª de esta Ciudad, don Arturo Barzi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Alonso Moya, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Arturo Barzi, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4025 v12 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Delfina Callorda de Lomanto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — C. D. Casares, secretario.
e4 junio s|p.p. 4024 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a César P. Nasimbene, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4041 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Soltesz, por el término de treinta días, para que concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alfredo Speroni, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4038 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Wainberg, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 4039 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Isaac Treib, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-4 junio s|p.p. 4028-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Ciriaco Castro dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña [illegible], ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Ciriaco Castro, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4019 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Emilio Kuecht o Emilio Knecht, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4020 v12 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel del Río, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — Camilo Dinegro, juez de paz.
e4 junio s|p.p. 4021 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a Manuel Fereyra, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
e4 junio s|p.p. 4027-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Esefíante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Sito, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e14 junio s|pp. N.° 4060 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benjamín Somoza, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y firma y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-22 junio s|p.p. 4102-v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Emilia Panatti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.
e-22 junio s|p.p. 4103-v-28 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Manuel Avilés Carelio y Do-

lores Carolio de Aveljón, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4096 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Avalos o Luis Avalos Ocampo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4097 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Galzerano o Garzerano**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de Paz.

e22 junio s|p.p. 4098 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Nicolás Pelecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e22 junio s|p.p. 4099 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Passetti**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4088 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, a **Pedro Estanislao Soto**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4089 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Torreli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e22 junio s|pp. 4090 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Mombello, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de [illegible] y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 junio s|pp. 4091 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fermín Armendariz**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4092 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Hortiz o José A. De Ortiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Juan Agustín García, secretario.

e22 junio s|pp. 4093 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celestina Lanfranco de Podestá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e22 junio s|pp. 4094 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Raquel Ana Tarrel**, ya saen como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e22 junio s|pp. 4095 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ludovico Sazzi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

[illegible] junio s|pp. N.° 4075 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Antonio Piñeyro, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4076 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Loyola**, ya sea como herederos o acredores.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|p. N.° 4077 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Celarcio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4078 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Natalio Campos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4079 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Canulli**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4080 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro José**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus aciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Carlos M. Dóliera, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4081 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad; don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eudosia Repise o Eudecia Repina**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4082 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Loreto Sosa y Dionisio Cáceres**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — J. Serrano, secretario.

e22 junio s|p.p. 4087 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, [illegible] Manuel Rod[illegible] **po, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Oyhenart o Francisco Sellera o Parra (a) Bigotito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4083 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bozzoni o Bazzoni o Colombo o Atilio Biondi o Bertolasi o Ciriaco Manuel Richis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4084 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saverio Rueda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4085 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Moreno**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4086 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Cosme Fasulari**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. 4100-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Simón Elías Simón**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. 4101-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Angela Isolina Cernadas, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4053-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Natividad Rovira, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4051-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Antonio Urbano Max Almada, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4052-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don Jose A. Recagno dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Gervasio Callejas, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4050-v-21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Barnof, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4066 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alejo López, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 junio s|pp. N.° 4064 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Moreno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir.

Buenois Aires, Junio 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4065 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel Galloto, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4062 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a José Castaño, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 4063 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Panzo o Pangalos N., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4061 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio S. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Vidales, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e4 junio s|pp. N.° 4043 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Angélica Torres Quiroga, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4049 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Calil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4071 v21 julio

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rogelio Carneiro o Rogelio Carneiro Figueirido, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — Carlos M. Déllera, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 4044 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Traverso o José o José Sarlome o Julio Mora, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4059 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Oreste Finti, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4047 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Pedro Falks, y a Casto García, por el delito de quiebra y a José Rodríguez, por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s|pp. N.° 4046 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vives o Luis Torres Ponce o Pons o Raúl Mauricio Morfartaga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. N.° 4058 v21 julio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: C-260-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en juridisción la Suprefecteura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5 metros; manga 1.40 metros y puntal 0.50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de junio de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v-6 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: J-613-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, los toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante le Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S - 11.663 - c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.80 metros; manga 1.50 metros y puntal 0.60 metros; 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo, pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco, regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v12 julio

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 122.784



Junio 15 de 1927. — Jorge Cury. — Para distinguir la fabricación de fonógrafos, de la clase 6. — Aviso N.º 3.775.

v5 julio

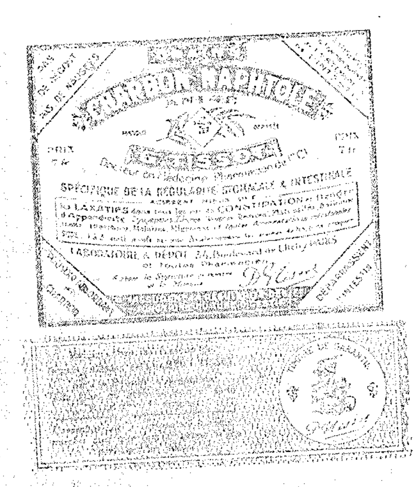
Acta N.º 114.857

TEDDY

Junio 12 de 1926. — Roque J. Aguilera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Modificada en Junio 25 de 1926. — Aviso N.º 3.927.

v-8 julio

Acta N.º 118.481



Noviembre 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Modificada en Junio 22 de 1927. — Aviso N.º 3.867.

v-8 julio

Acta N.º 119.531

Bates

Enero 19 de 1927. — Bates Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.º 332.

v-8 julio

Acta N.º 119.641

PREVISIÓN

Enero 25 de 1927. — Segundo M. Linares. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Substituída en Junio 24 de 1927. — Aviso N.º 3.961.

v-8 julio

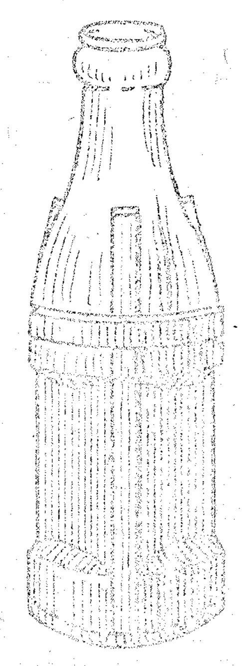
Acta N.º 120.649

AIRCELL

Marzo 18 de 1927. — Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Junio 24 de 1927. — Aviso N.º 2.944.

v-8 julio

Acta N.º 120.268



Febrero 23 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Substituída en Junio 24 de 1927. — Aviso N.º 3.802.

v-8 julio

Acta N.º 122.355

WORTEN

Mayo 31 de 1927. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.º 3.336.

v-8 julio

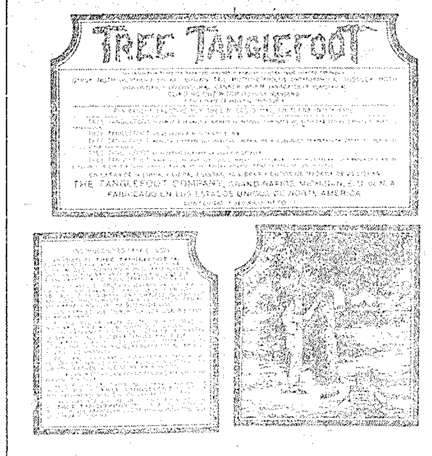
Acta N.º 122.817

CALIGOS

Junio 20 de 1927. — Allen H. Rabin y L. van Bokkelen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 3.815.

v-8 julio

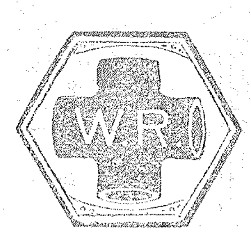
Acta N.º 121.370



Abril 20 de 1927. — The O. y W. Thum Co., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Modificada en Junio 20 de 1927. — Aviso N.º 3.820.

v-8 julio

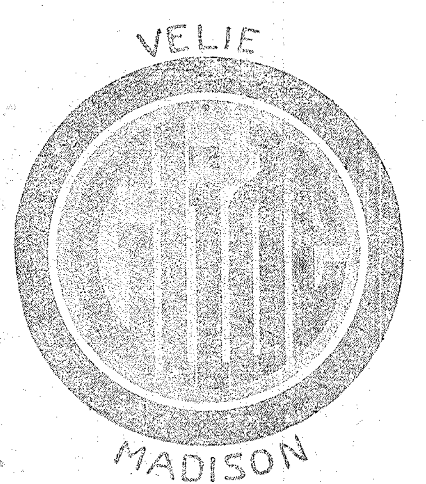
Acta N.º 121.610



Abril 27 de 1927. — Tellander y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Junio 21 de 1927. — Aviso N.º 3.622.

v-8 julio

Acta N.º 122.175



Mayo 20 de 1927. — César Giacosa. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Junio 22 de 1927. — Aviso N.º 3.875.

v-8 julio

Acta N.º 122.816

ASMATOL

Junio 20 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.814.

v-8 julio

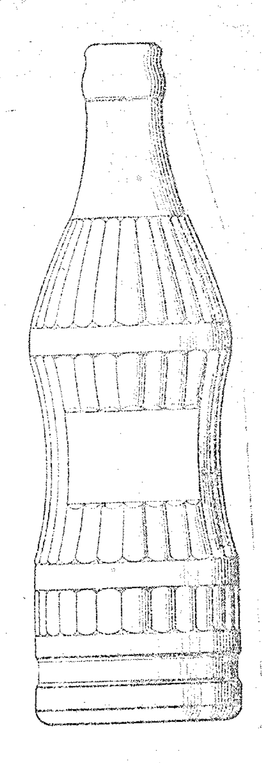
Acta N.º 122.824

AMSCO

Junio 20 de 1927. — Nicolás Iar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.º 3.818.

v-8 julio

Acta N.º 122.810



Junio 17 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Substituída en Junio 20 de 1927. — Aviso N.º 3.405.

v-8 julio

Acta N.º 122.818

EUREKA

Junio 20 de 1927. — United States Rubber Export Company, Limited, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 3.811.

v-8 julio

Acta N.º 122.825

BENSON

Junio 20 de 1927. — David Hogg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 3.602.

v-8 julio

Acta N.º 122.826



Juni[illegible] 1927. — L. Nouche y Vda. de Grimau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 3.809.

v-8 julio

Acta N.° 122.827

LA AGRARIA

Junio 20 de 1927. — Angras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.819.

v-8 julio

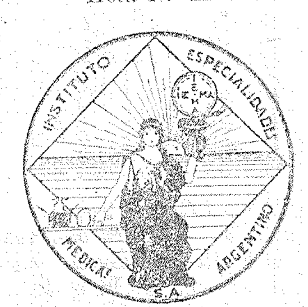
Acta N.° 122.829

NANIVA

Junio 20 de 1927. — Carlos Gmo. Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.822.

v-8 julio

Acta N.° 122.830



Junio 20 de 1927. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.824.

v-8 julio

Acta N.° 122.831

GRIPOLOID

Junio 20 de 1927. — Pinchin, Johnson y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.823.

v-8 julio

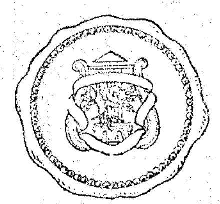
Acta N.° 122.832



Junio 20 de 1927. — Sociedad Anónima G. B. Izar, de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.825.

v-8 julio

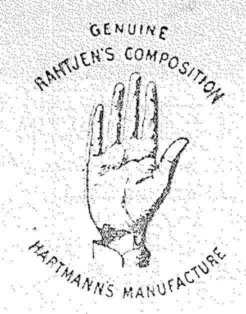
Acta N.° 122.833



Junio 20 de 1927. — J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.827.

v-8 julio

Acta N.° 122.834



Junio 20 de 1927. — The Red Hand Compositions, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.254 — Aviso N.° 3.828.

v-8 julio

Acta N.° 122.836



Junio 21 de 1927. — Société Anonyme Des Etablissements Rouzaud, "A la Marquise de Sévigné, de Puy de Dôme Francia. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Renovación de la número 50.820. — Aviso N.° 3.826.

v-8 julio

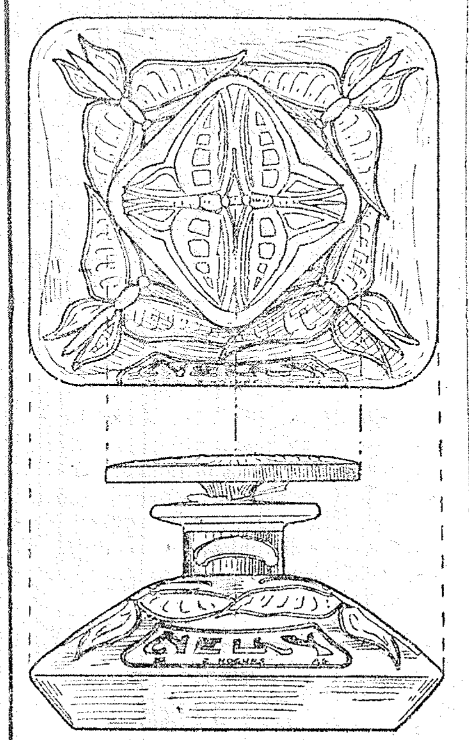
Acta N.° 122.837

LA CANCHA

Junio 21 de 1927. — Francisco Bautista Rimoli, Antonio M. Indicissa y Máximo C. Corvalán. — Para distinguir una publicación deportiva, de la clase 18. — Aviso N.° 3.830.

v-8 julio

Acta N.° 122.840



Junio 21 de 1927. — Emilio Nogues — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.838.

v-8 julio

Acta N.° 122.838

HERALPA

Junio 21 de 1927. — H. Weil y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.840.

v-8 julio

Acta N.° 122.841

TIP - TOP

Junio 21 de 1927. — Otto Eberson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.725.

v-8 julio

Acta N.° 122.842

EL CANILLITA

Junio 21 de 1927. — Oscar F. Olivera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.812.

v-8 julio

Acta N.° 122.843

CUYANITO

Junio 21 de 1927. — Sociedad Anónima Luis Filippini Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3.843.

v-8 julio

Acta N.° 122.844

DROSEDINE

Junio 21 de 1927. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.860.

v-8 julio

Acta N.° 122.845

FENASTOSE

Junio 21 de 1927. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.859.

v-8 julio

Acta N.° 122.846

ANTIPASMINA

Junio 21 de 1927. — Craveri y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.858.

v-8 julio

Acta N.° 122.849

MIGUELITOS

Junio 21 de 1927. — Bonain y Bernabó. — Para distinguir tabacos, cigarro y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 3.841.

v-8 julio

Acta N.° 122.850

AMEBALINA

Junio 21 de 1927. — Arístides Sabas Galeazzi y Alejandro Conio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.855.

v-8 julio

Acta N.° 122.851

CABO - PRIMERO

Junio 21 de 1927. — Rodolfo Palacios Hermano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.862.

v-8 julio

Acta N.° 122.853

"IMPRENTA ROSSO"

Junio 21 de 1927. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 15. — Aviso N.° 3.617.

v-8 julio

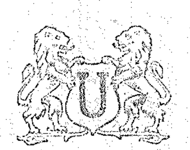
Acta N.° 122.854

LA ROYAL

Junio 21 de 1927. — Pagés Hermanos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.539. — Aviso N.° 3.616.

v-8 julio

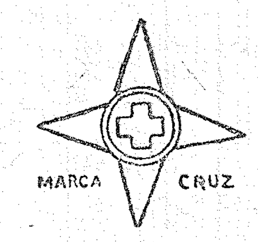
Acta N.° 122.855



Junio 21 de 1927. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 3.613.

v-8 julio

Acta N.° 122.856



Junio 21 de 1927. — Rodolfo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, arteulosi de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.612.

v-8 julio

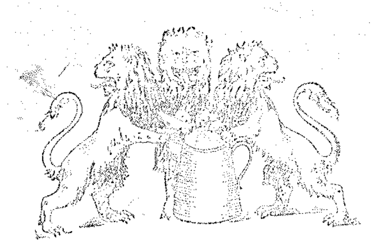
Acta N.° 122.860



Junio 21 de 1927. — Pedro Merlini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.655. — Aviso N.° 3.615.

v-8 julio

Acta N.° 122.857



Junio 21 de 1927. — Rolofo Kaufmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.657. — Aviso N.° 3.611.

v-8 julio

Acta N.° 122.863



Junio 21 de 1927. — Folco y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.801.

v-8 julio

Acta N.° 122.864

SEDUCCIÓN

Junio 21 de 1927. — José Blitz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 3.800.

v-8 julio

Acta N.° 122.865

ANTI - STALL

Junio 22 de 1927. — G. Martín Engstrom. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 3.724.

v-8 julio

Acta N.° 122.866

CALLAO

Junio 22 de 1927. — Moly y Lasserre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.870.

v-8 julio

Acta N.° 122.867

PERFECCIÓN

Junio 22 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 48.896. — Aviso N.° 3.882.

v-8 julio

Acta N.° 122.868

PERFECCIÓN

Junio 22 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones. — Aviso 3.881.

v-8 julio

Acta N.° 122.869

REGAL

Junio 22 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.884.

v-8 julio

Acta N.° 122.871

PERFECCIÓN

Junio 22 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 48.895. — Aviso N.° 3.883.

v-8 julio

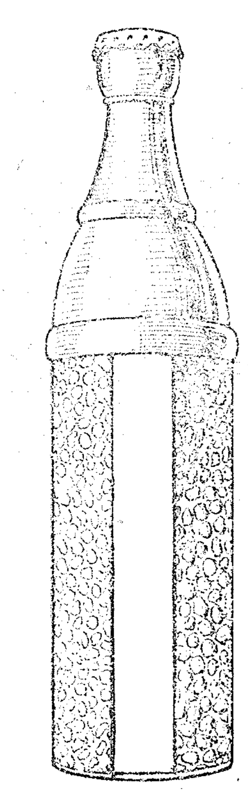
Acta N.° 122.872



Junio 22 de 1927. — Elvira Huergo de Videla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.871.

v-8 julio

Acta N.° 122.876



Junio 22 de 1927. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso 3.874.

v-8 julio

Acta N.° 122.878

SANTOS

Junio 22 de 1927. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.868.

v-8 julio

Acta N.° 122.880

LA ESMERALDA

Junio 22 de 1927. — Moly y Lasserre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.869.

v-8 julio

Acta N.° 122.881

SEMIMEDIA

Junio 22 de 1927. — Juan Hiriart. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.885.

v-8 julio

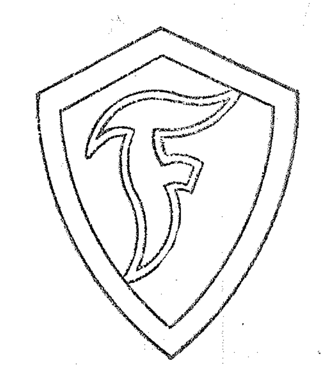
Acta N.° 122.884

Firestone

Junio 22 de 1927. — Firestone Footwear Company, de Hudson, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.898.

v-8 julio

Acta N.° 122.885



Junio 22 de 1927. — Firestone Footwear Company, de Hudson, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.899.

v-8 julio

Acta N.° 122.886

PANCREANNE

Junio 22 de 1927. — Julio Levit y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.895.

v-8 julio

Acta N.° 122.887

KOLADOL

Junio 22 de 1927. — Julio Levit y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.896.

v-8 julio

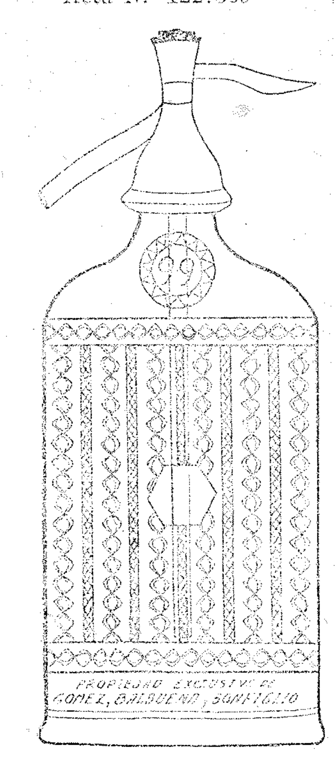
Acta N.° 122.888

IODOCURE

Junio 22 de 1927. — Julio Levit y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.897.

v-8 julio

Acta N.° 122.889



Junio 22 de 1927. — Gómez, Balbuena y Bonfiglio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 3.866.

v-8 julio

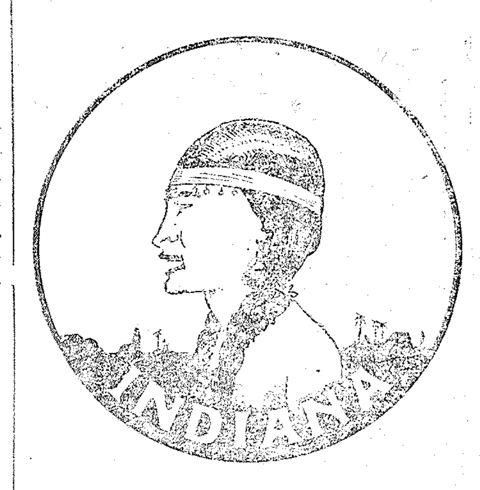
Acta N.° 122.890

LA FRUTICOLA

Junio 22 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.895.

v-8 julio

Acta N.° 122.893



Junio 22 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino "Santa María", G. Manigot y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3.845.

v-8 julio

Acta N.° 122.894

EXCELSIOR

Junio 22 de 1927. — Staudt y Cía. Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 3.844.

v-8 julio

Acta N.° 122.895

SAVAGE

Junio 22 de 1927. — Aurelio M. Baidaff. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.847.

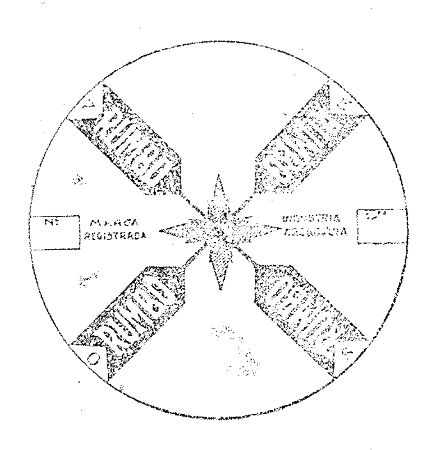
v-8 julio

Acta N.° 122.896

Junio 22 de 1927. — Millos Hermanos. — Para distinguir soda, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 3.887.

v-8 julio

Acta N.° 122.898



Junio 22 de 1927. — Guillermo Moya. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.890.

v-8 julio

Acta N.° 122.900



Junio 22 de 1927. — Emile Boisseau Propriétaires de la Maison León Pelleray, de París, Francia. — Para distinguir un producto de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.892.

v-8 julio

Acta N.° 122.903

TRIUMPH

Junio 23 de 1927. — A. Gutberlet y Co., de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas de imprenta, máquinas y aparatos plegadores y encuadernadores en general, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 3.837.

v-8 julio

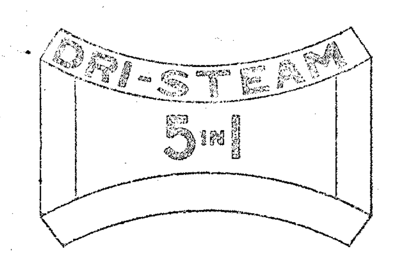
Acta N.° 122.901



Junio 22 de 1927. — E. Remy Martin y Co., S. A., de Cognac, Francia. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.277. — Aviso N.° 3.893.

v-8 julio

Acta N.° 122.904



Junio 23 de 1927. — Novo Valve Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldorería, de la clase 4. — Aviso 3.836.

v-8 julio

Acta N.° 122.905

McADOO & ALLEN WELTING COMPANY

Junio 23 de 1927. — Mc. Adoo y Allen Welting Company, una firma compuesta por los George Henry Molseed Mc. Adoo y George Henry Allen, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.833.

v-8 julio

Acta N.° 122.906



Junio 23 de 1927. — Mc. Adoo y Allen Welting Company, una firma compuesta por los señores Henry Molseed Mc. Adoo y George Henry Allen, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 3.834.

v-8 julio

Acta N.° 122.907

PYROZIDE

Junio 23 de 1927. — The Dentinol y Pyrozide Co. Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 3.832.

v-8 julio

Acta N.° 122.908



Junio 23 de 1927. — Hudson Motor Car Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 3.861.

v-8 julio

Acta N.° 122.909

REVOLVER

Junio 23 de 1927. — J. M. Fuchs. — Para distinguir metales usados en la industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y callerería; de la clase 4. — Aviso N.° 3.863.

v-8 julio

Acta N.° 122.910

REVOLVER

Junio 23 de 1927. — J. M. Fuchs.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.864.

v-8 julio

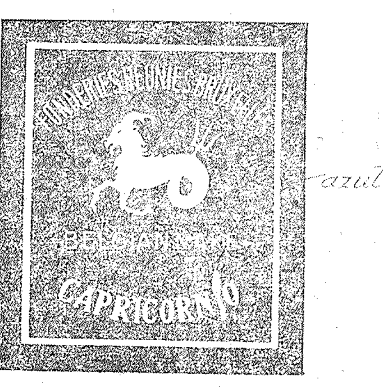
Acta N.° 122.911

POLEO

Junio 23 de 1927. — J. M. Fuchs.— Para distinguir: matafuegos, clase 5.— Aviso N.° 3.865.

v-8 julio

Acta N.° 122.912



Junio 23 de 1927. — Sociedad Anónima. Fonderies Réunies S. A. de Bruselas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 3.901.

v-8 julio

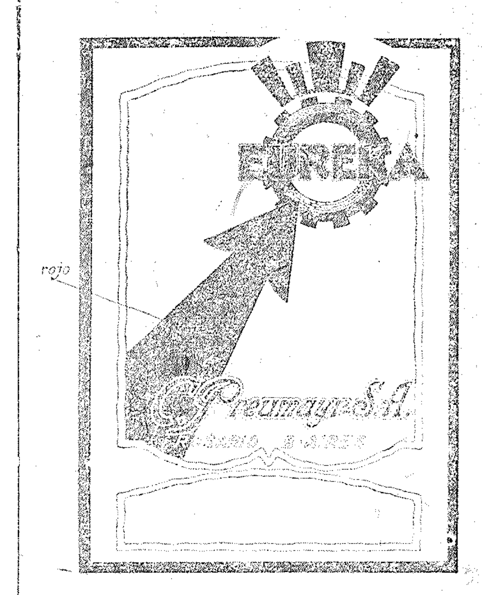
Acta N.° 122.916

CINE MUNDIAL

Junio 23 de 1927. — Chalmers Publishing Company de Nueva York, E. U. de N. A. — Para distinguir: una revista de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.746. — Aviso N.° 3.914.

v-8 julio

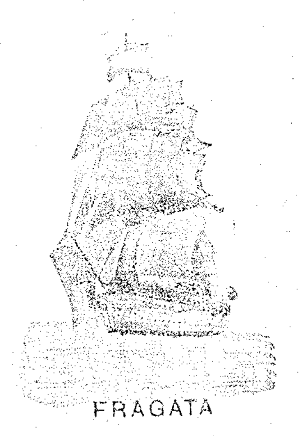
Acta N.° 122.913



Junio 23 de 1927. — C. Preumayr S. A. Talleres Eureka Importación. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 3.902.

v-8 julio

Acta N.° 122.914



Junio 23 de 1927. — Antonio J. Vigna. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 3.909.

v-8 julio

Acta N.° 122.915

AGENE

Junio 23 de 1927. — Wallace y Tiernan Co. Inc., de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura; avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 3.913.

v-8 julio

Acta N.° 122.918

LUX

Junio 23 de 1927. — Walter Kidde y Company, Inc. de Nueva York, E. U. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.915.

v-8 julio

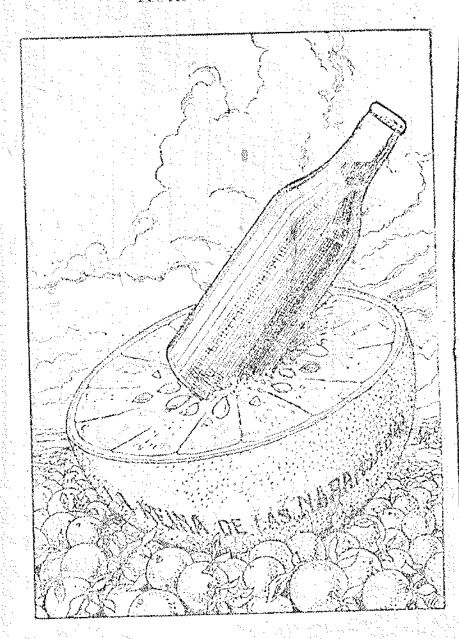
Acta N.° 122.919

"LUCIEN LELONG"

Junio 23 de 1927. — Lucien Lelong, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 3.910.

v-8 julio

Acta N.° 122.921



Junio 23 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 3.904.

v-8 julio

Acta N.° 122.924

ESPUMOSO

Junio 23 de 1927. — Vicente Mattia Garbero. — Para distinguir: bebidas sin alcohol en general, clase 23. — Aviso N.° 3.919.

v-8 julio

Acta N.° 122.926



Junio 24 de 1927. — Roque De Laurentiis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 3.917.

v-8 julio

Acta N.° 122.929

CANGALLO

Junio 24 de 1927. — Figuerola y Sastre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.926.

v-8 julio

Acta N.° 122.930

LABLACHE

Junio 24 de 1927. — Ben Levy Co. Boston, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, polvos, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso 3.948.

v-8 julio

Acta N.° 122.931

AMBROZOIN

Junio 24 de 1927. — American Apothecaries Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de lac lase 2. — Renovación de la N.° 49.702. — Aviso N.° 3.945.

v-8 julio

Acta N.° 122.932

TONIKEL

Junio 24 de 1927. — American Apothecaries Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de lac lase 2. — Renovación de la N.° 49.703. — Aviso N.° 3.946.

v-8 julio

Acta N.° 122.933

A L C O A

Junio 24 de 1927. — Aluminum Company of. América, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.949.

v-8 julio

Acta N.° 122.934

COMMANDER

Junio 24 de 1927. — The Studebaker Corporation, de South Bend, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.950.

v-8 julio

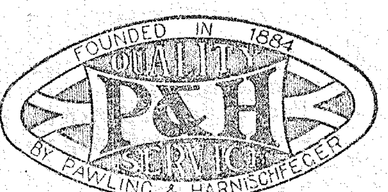
Acta N.° 122.935

WILLIAMS OIL-O-MATIC HEATING

Junio 24 de 1927. — Williams Oil O Matic Heating Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir quemadores de combustibles líquidos, clase 5. — Aviso N.° 3.951.

v-8 julio

Acta N.° 122.936



Junio 24 de 1927. — Harnischfeger Corporation, de Milwaukee, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 3.952.

v-8 julio

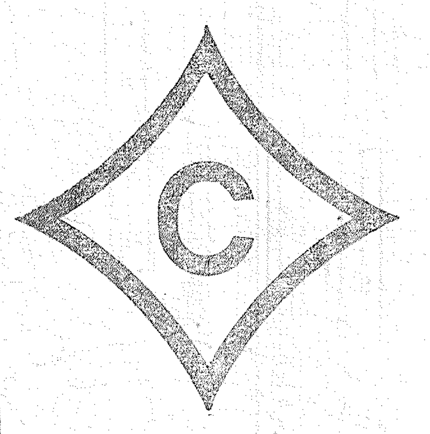
Acta N.° 122.937

NOYO

Junio 24 de 1927. — Unión Lumber Company, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 3.953.

v-8 julio

Acta N.° 122.938



Junio 24 de 1927. — The Cleveland Twist Drill Company, de Cleveland, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.954.

v-8 julio

Acta N.° 122.939

ARRUA

Junio 24 de 1927. — Francisco I. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.947.

v-8 julio

Acta N.° 122.940

DOS - BANDERAS

Junio 24 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 49.116. — Aviso 3.955.

v-8 julio

Acta N.° 122.941

DOS - BANDERAS

Junio 24 de 1927. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.115. — Aviso N.° 3.956.

v-8 julio

Acta N.° 122.942

TETRASTENOL

Junio 24 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.958.

v-8 julio

Acta N.° 122.943

HORDENINE LAUTH

Junio 24 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.957.

v-8 julio

Acta N.° 122.944

MATTE REAL

Junio 24 de 1927. — David Carneiro y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, clase 22. — Aviso 3.959.

v-8 julio

Acta N.° 122.945

SALUTARIS

Junio 24 de 1927. — David Carneiro y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, clase 22. — Aviso 3.960.

v-8 julio

Acta N.° 122.949

LEGRAIN

Junio 24 de 1927. — Camponovo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.847. — Aviso número 3.929.

Acta N.° 122.950

PREMIER

Junio 24 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.930.

v-8 julio

Acta N.° 122.951

PREMIER

Junio 24 de 1927. — Feeney y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.931.

v-8 julio

Acta N.° 122.952

SATÉLITE

Junio 24 de 1927. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.932.

v-8 julio

Acta N.° 122.954

ELITE

Junio 24 de 1927. — Little, Fison, Ratcliff Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.254. — Aviso número 3.934.

v-8 julio

Acta N.° 122.953

EL MURCIANO

Junio 24 de 1927. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.933.

v-8 julio

Acta N.° 122.955

ELITE

Junio 24 de 1927. — Little, Fison, Ratcliff Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no electricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.935.

v-8 julio

Acta N.° 122.956

"WAKEFIELD"

Junio 24 de 1927. — Wakefield All Steel Wrench Co. Inc., de Worcester, E. U. de América. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 3.936.

v-8 julio

Acta N.° 122.958

JOGHOURT - DANONE

Junio 24 de 1927. — Jaime Ferran Clua, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.938.

v-8 julio

Acta N.° 122.959

CITROSODINE

Junio 24 de 1927. — Paul Marie Joseph Longuet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.939.

v-8 julio

Acta N.° 122.962

Meister Lucius

Junio 25 de 1927. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.943.

v-8 julio

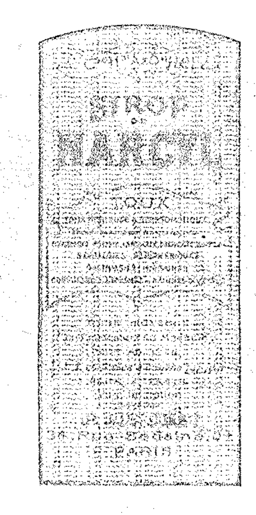
Acta N.° 122.960

FIXINE

Junio 24 de 1927. — Paul Marie Joseph Longuet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.940.

v-8 julio

Acta N.° 122.961



Junio 24 de 1927. — Paul Marie Joseph Longuet, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal, y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.941.

v-8 julio

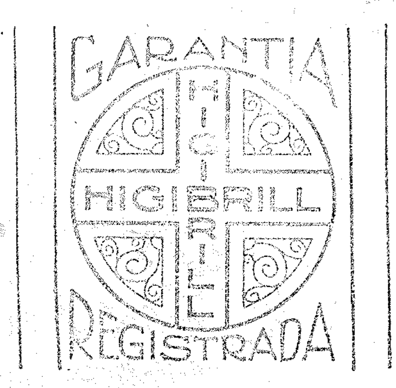
Acta N.° 122.963

Meister Lucius

Junio 25 de 1927. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.942.

v-8 julio

Acta N.° 122.964



Junio 25 de 1927. — Juan Julio Macoco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.908.

v-8 julio

Acta N.° 118.002

N.º 10

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Junio 24 de 1927. — Aviso N.° 3.924.

v-8 julio

Acta N.° 111.137



Noviembre 27 de 1925. — Gumersindo Cañas, en representación de B. L. Domecq, de Santander, España. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Modificada en Junio 10 de 1927. — Aviso N.° 3.565.

v-8 julio

Acta N.° 115.892



Agosto 2 de 1926. — Patria, Compañía de Seguros Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 21 de 1927. — Aviso N.° 3.842.

v-8 julio

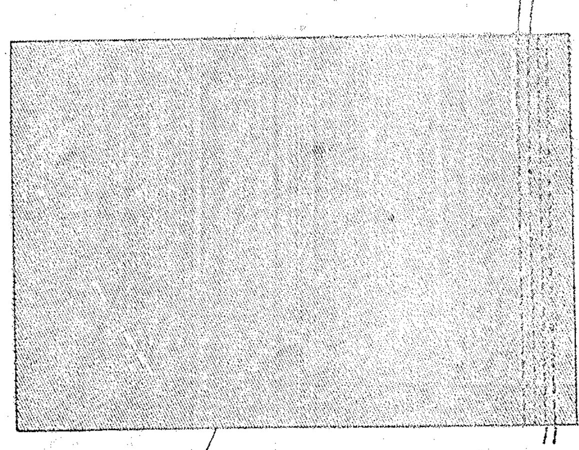
Acta N.° 118.003

N.º 12

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Junio 24 de 1927. — Aviso N.° 3.925.

v-8 julio

Acta N.° 119.984



Febrero 11 de 1927. — Valbuena Barros y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Junio 22 de 1927. — Aviso N.° 3.876.

v-8 julio

Acta N.° 121.369



Abril 20 de 1927. — The O. y W. Thum Co., de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Junio 20 de 1927. — Aviso N.° 3.819.

v-8 julio

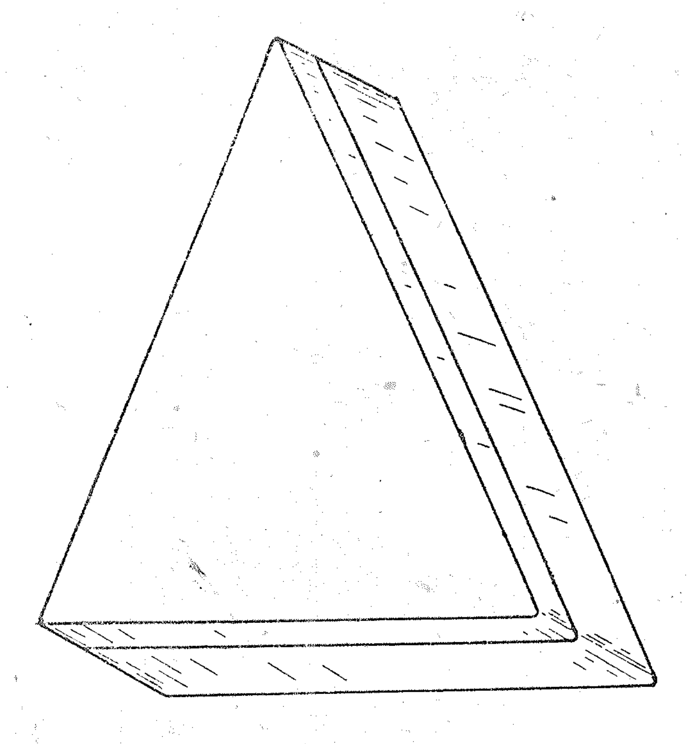
Acta N.° 122.814



Junio 20 de 1927. — Joaquín Sánchez Ubeda y Germinio Marcelino Sanz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.799.

v-8 julio

Acta N.° 122.815



Junio 20 de 1927. — San Miguel y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (envase). — Aviso N.° 3.813.

v-8 julio

Acta N.° 122.819

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Junio 20 de 1927. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir alpargatas y calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.178. — Aviso N.° 3.897.

v-8 julio

Acta N.° 122.820



Junio 20 de 1927. — Maurice Claviceres y Cie., sucesores de F. Cazanove, de Burdeos, Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3.806.

v-8 julio

Acta N.° 122.821

"Broughton Copper"

Junio 20 de 1927. — The Broughton Copper Co. Ltd., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.805.

v-8 julio

Acta N.° 122.822



Junio 20 de 1927. — Pirillo Hermanos, sucesores de Pirillo y Cortese, Publicidad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.817.

v-8 julio

Acta N.° 122.823



Junio 20 de 1927. — Pirillo Hermanos, sucesores de Pirillo y Cortese Publicidad. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.816.

v-8 julio

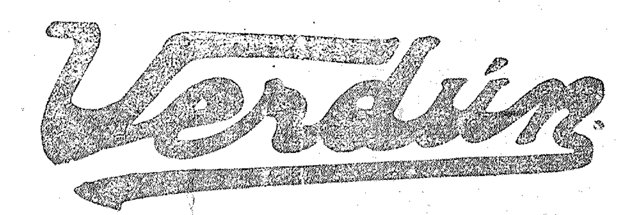
Acta N.° 122.828

"33 ORIENTALES"

Junio 20 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3.821.

v-8 julio

Acta N.° 122.839



Junio 21 de 1927. — H. Weil y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.839.

v-8 julio

Acta N.° 122.847



Junio 21 de 1927. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.856.

v-8 julio

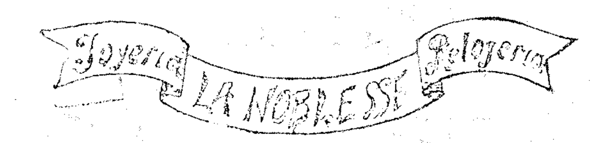
Acta N.° 122.848



Junio 21 de 1927. — Cayetano Piccione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Aviso 3.857.

v-8 julio

Acta N.° 122.858



Junio 21 de 1927. — Carlos U. Perret. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.618.

v-8 julio

Acta N.° 122.852



Junio 21 de 1927. — Camaño y Vidale. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.861.

v-8 julio

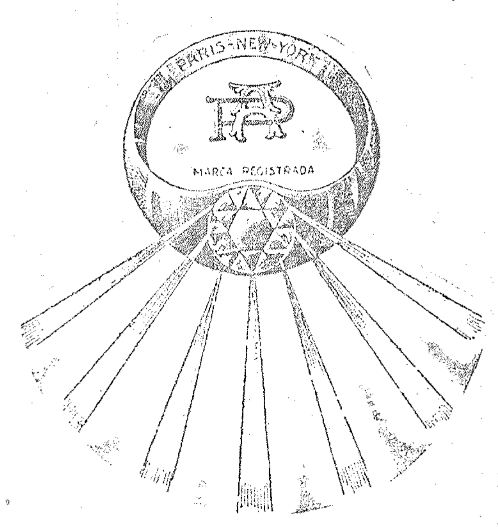
Acta N.° 122.859

Joyería Perret

Junio 21 de 1927. — Carlos U. Perret. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 48.997. — Aviso N.° 3.619.

v-8 julio

Acta N.° 122.861



Junio 21 de 1927. — Antonio Peroni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos y grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 51.744. — Aviso N.° 3.620.

v-8 julio

Acta N.° 122.862



Junio 21 de 1927. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3.614.

v-8 julio

Acta N.° 122.870

D D
LA REINA
PERFECCION DE LA PERLA
C. C.

Junio 22 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 48.999. — Aviso N.° 3.880.

v-8 julio

Acta N.° 122.873

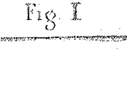


Junio 22 de 1927. — Santiago Gil Sánchez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.872.

v-8 julio

Acta N.° 122.874

Fig. I



DE JULIO

Fig. II

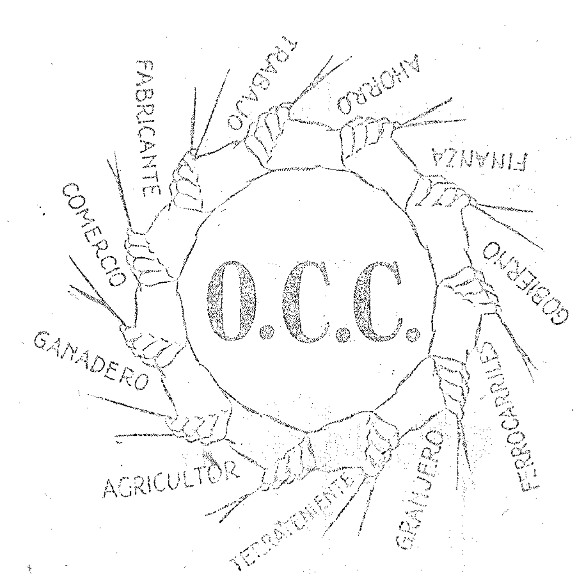
HIMNO NACIONAL

Oid mortales
el grito sagrado

Junio 22 de 1927. — Fernando Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.879.

v-8 julio

Acta N.° 122.875



Junio 22 de 1927. — Jorge Tewes. — Para distinguir emblemas, impresiones, reproducciones y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso 3.873.

v-8 julio

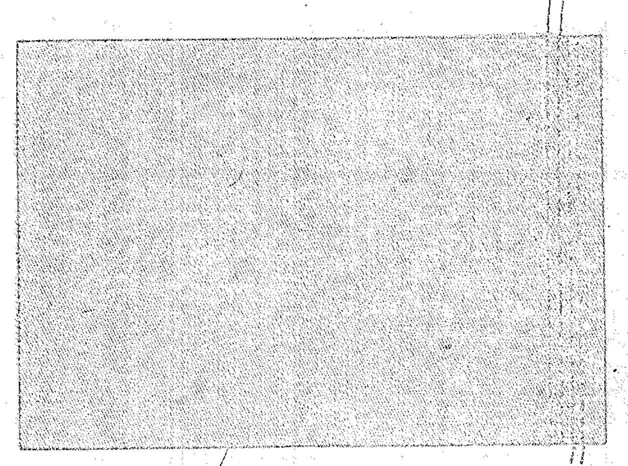
Acta N.° 122.877



Junio 22 de 1927. — Pacífico Magrani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.878.

v-8 julio

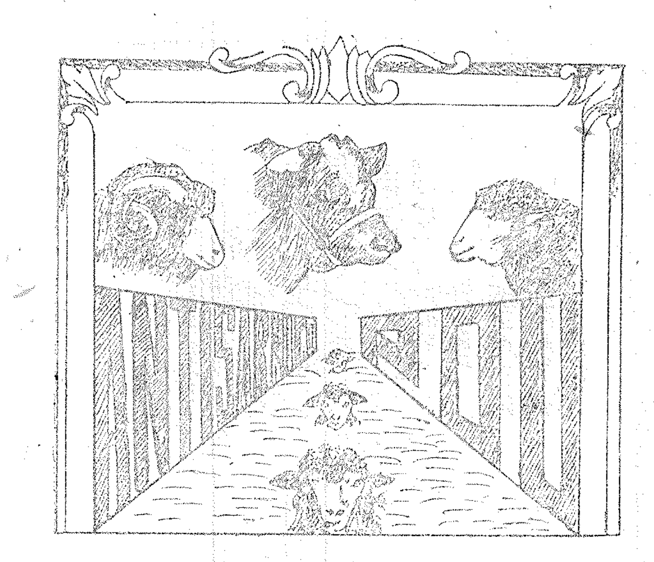
Acta N.° 122.879



Junio 22 de 1927. — Valbuena, Barros y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.877.

v-8 julio

Acta N.° 122.882



Junio 22 de 1927. — José Antonio Pou y Fernando Pou. — Para distinguir un antisárnico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.784.

v-8 julio

Acta N.° 122.883

K. R. WILSON
K-R-W

Junio 22 de 1927. — K. R. Wilson de Buffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.900.

v-8 julio

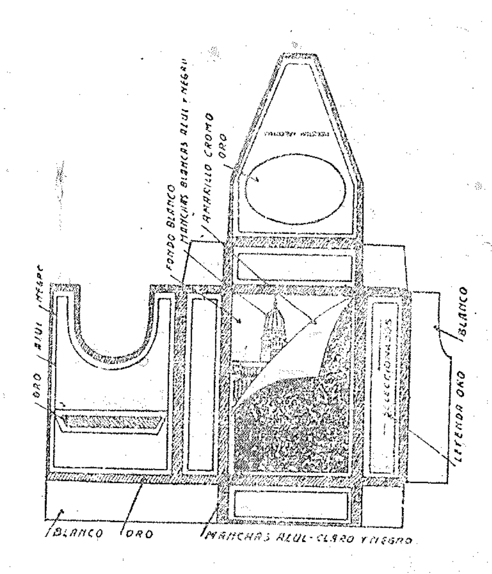
Acta N.° 122.892

"SANTO PIPO"

Junio 22 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino "Santa María", G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.846.

v-8 julio

Acta N.° 122.897



Junio 22 de 1927. — Humberto Figallo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso 3.889.

v-8 julio

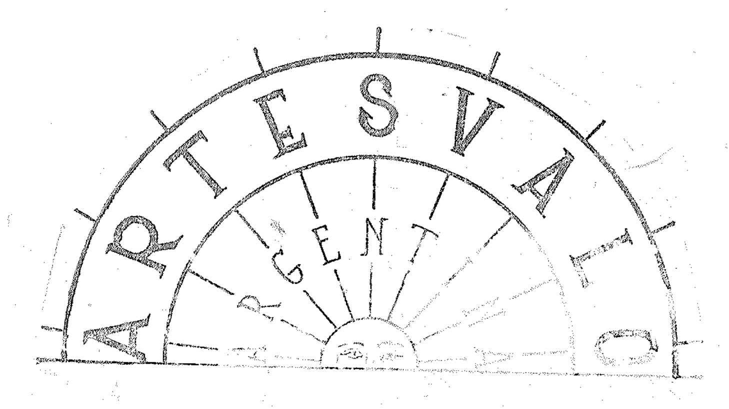
Acta N.° 122.899



Junio 22 de 1927. Hanover Wire Cloth Co., de Hanover, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 3.891.

v-8 julio

Acta N.° 122.927



Junio 24 de 1927. — Artes y Arévalo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.923.

v-8 julio

Acta N.° 122.917



Junio 23 de 1927. — Bresler y Cía. — Para distinguir: automóviles, camiones y sus accesorios, clase 12. — Aviso N.° 3.916.

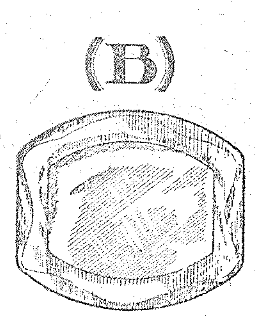
v-8 julio

Acta N.° 122.920

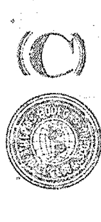
(A)



(B)



(C)



Junio 23 de 1927. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 3.911.

v-8 julio

Acta N.° 122.922



Junio 23 de 1927. — A. Alves Madrinha. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.905.

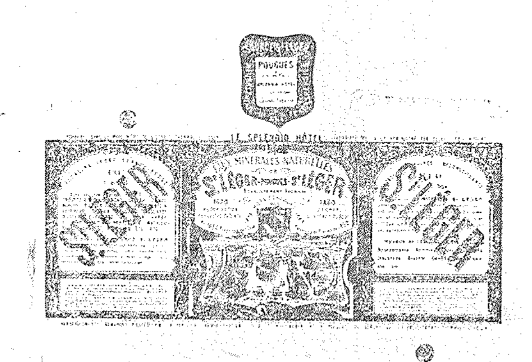
v-8 julio

Acta N.° 122.923

"CACHEUTA"

Junio 23 de 1927. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.918.

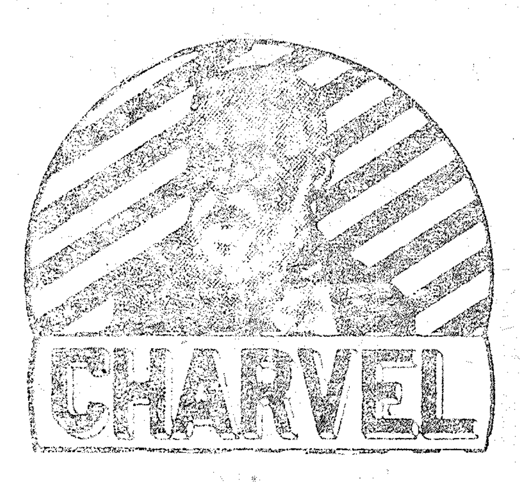
Acta N.° 122.902



Junio 22 de 1927. — Compagnie DesEaux Minerales de Pouguez y Autres, de París, Francia. — Para distinguiraguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.511. —Aviso 3.894.

v-8 julio

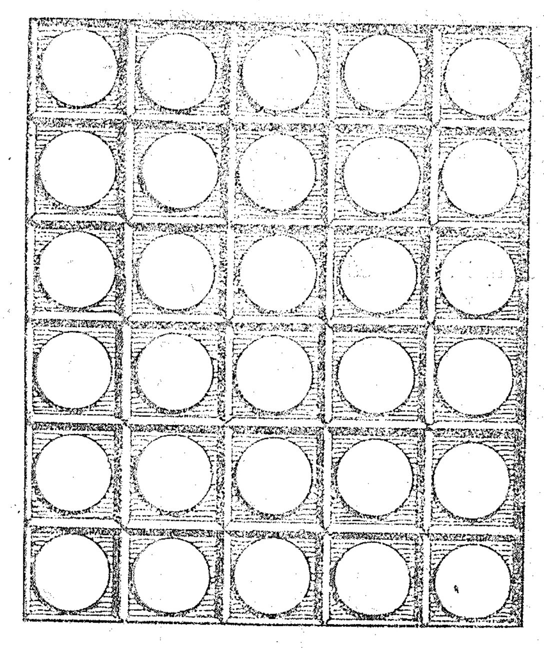
Acta N.° 122.928



Junio 24 de 1927. — Alfredo J. D' Onofrio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.920.

v-8 julio

Acta N.° 122.946



Junio 24 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 3.907.

v-8 julio

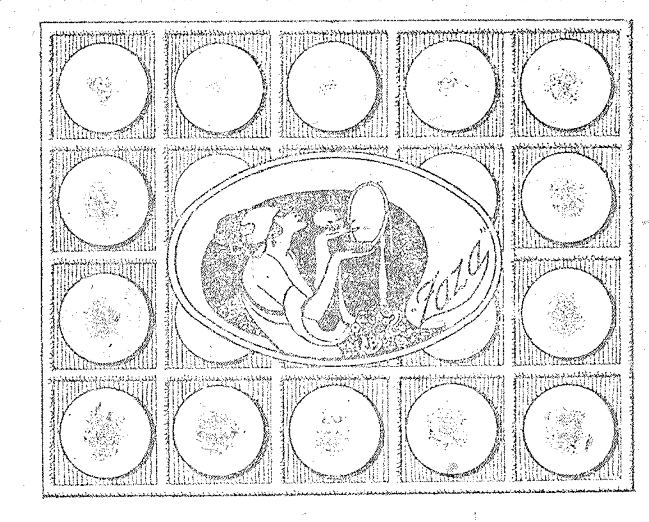
Acta N.° 122.957

"MILLERS FALLS"

Junio 24 de 1927. — Millers Falls Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir criques y gatos para vehículos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 3.937.

v-8 julio

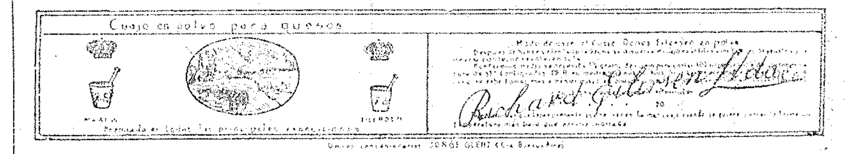
Acta N.° 122.947

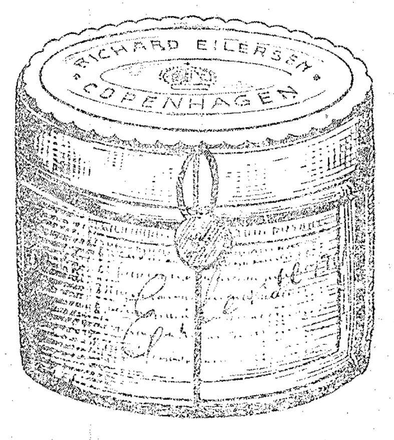


Junio 24 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.906.

v-8 julio

Acta N.° 122.948

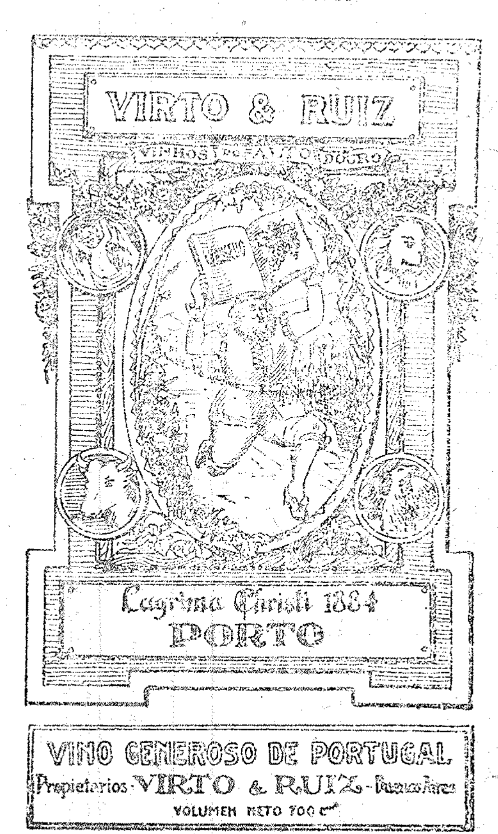




Junio 24 de 1927. — Jorge Gleuz y Cía. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Aviso N.° 3.928.

v-8 julio

Acta N.° 122.965



Junio 25 de 1927. — Virto y Ruiz. — Para distinguir vinos de opórto en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3.964.

v-8 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional